

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Puente Viego**
- CVE-2010-10681** Aprobación definitiva de la modificación del reglamento municipal regulador de las ayudas al estudio. Pág. 24906
- Ayuntamiento de Suances**
- CVE-2010-10676** Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Pág. 24910

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Universidad de Cantabria**
- CVE-2010-10694** Resolución de 5 de julio de 2010, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de "Fundamentos del Análisis Económico". Pág. 24912

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Empleo y Bienestar Social**
- CVE-2010-10748** Resolución de 7 de julio de 2010, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la integración en el Grupo A, Subgrupo A1, de los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal que presten servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocados por Orden EMP/49/2010 de 30 de abril, (BOC del 12 de mayo). Pág. 24913
- Universidad de Cantabria**
- CVE-2010-10596** Resolución de 1 de julio de 2010, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor contratado doctor. Concurso nº1 CD 2010-2011. Pág. 24916
- CVE-2010-10597** Resolución de 1 de julio de 2010, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor ayudante doctor. Concurso nº1 PO 2010-2011. Pág. 24929
- CVE-2010-10598** Resolución de 1 de julio de 2010, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en régimen de derecho laboral, en la figura de ayudante. Concurso nº1 AO 2010-2011. Pág. 24947
- CVE-2010-10599** Resolución de 1 de julio de 2010, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor asociado. Concurso nº 1 A3 2010-2011. Pág. 24959
- CVE-2010-10600** Resolución de 1 de julio de 2010, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor asociado ciencias de la salud (E.U. de Enfermería). Concurso nº 1 AS 2010-2011. Pág. 24990
- Ayuntamiento de Reocín**
- CVE-2010-10689** Aprobación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de empleo para la contratación de Auxiliares Administrativos. Pág. 25002

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2010-10675 Resolución nº 2528 por la que se modifica la designación de miembro del tribunal calificador en la convocatoria para la provisión de diez plazas de auxiliares de administración general. Pág. 25003

Ayuntamiento de Voto
CVE-2010-10693 Información pública de las bases y convocatoria para la selección de un contratado laboral, a tiempo parcial, para el aula de educación infantil. Pág. 25004

2.3.OTROS

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2010-10692 Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 18/06/10, relativo a la fijación de retribuciones de cargos políticos y personal eventual . Pág. 25008

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico
CVE-2010-10491 Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera Santoña-Somo, con Hijuelas (K-31) y Omoño-Santander, con Hijuelas (K-37). Pág. 25009

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad
CVE-2010-10724 Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2010. Pág. 25010

Servicio Cántabro de Salud
CVE-2010-10804 Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 132, de 9 de julio de 2010, de resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la adjudicación del concurso HV 2010/0/0017. Pág. 25013

Ayuntamiento de Ampuero
CVE-2010-10800 Anuncio de licitación de adjudicación de tres autorizaciones para aprovechamiento especial de ocupación de vía pública con casetas de pinchos y bebidas durante las fiestas (C201012). Pág. 25014

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2010-10702 Anuncio de procedimiento abierto, tramitación urgente, del proyecto de Reforma y adecuación del centro cultural de Sancibrián para aulas de infantil. Expte. 14/39/10. Pág. 25016

Ayuntamiento de Solórzano
CVE-2010-10696 Adjudicación definitiva del contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público y otras instalaciones eléctricas municipales. Expte. 4/2009. Pág. 25018

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Bareyo
CVE-2010-10665 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 4/10. Pág. 25019

Ayuntamiento de Cieza
CVE-2010-10754 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010. Pág. 25020

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

CVE-2010-10668	Ayuntamiento de Potes Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2010.	Pág. 25022
CVE-2010-10671	Ayuntamiento de Reinosa Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos 3/1/2010 de suplemento de créditos y crédito extraordinario y 3/2/2010 de transferencia de créditos.	Pág. 25023
CVE-2010-10682	Ayuntamiento de Reocín Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 10/2010.	Pág. 25024
CVE-2010-10674	Ayuntamiento de Rionansa Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2010.	Pág. 25025
CVE-2010-10411	Ayuntamiento de Ribamontán al Monte Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general de 2010.	Pág. 25026
CVE-2010-10618	Ayuntamiento de San Felices de Buelna Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria nº 1 del presupuesto del ejercicio 2010.	Pág. 25028
CVE-2010-10619	Ayuntamiento de San Roque de Riomiera Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2010.	Pág. 25030
CVE-2010-10669	Ayuntamiento de Suances Aprobación definitiva de los expedientes de modificación 9/2010 ,10/2010 y 11/2010.	Pág. 25031
CVE-2010-10652	Ayuntamiento de Tudanca Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 1 del presupuesto general de 2010.	Pág. 25032
CVE-2010-10680	Ayuntamiento de Voto Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2010.	Pág. 25033
4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL		
CVE-2010-10631	Agencia Cántabra de Administración Tributaria Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Ref. 71/10.	Pág. 25034
Delegación del Gobierno en Cantabria		
CVE-2010-10623	Notificación de resolución de expediente sancionador 468/2010 y otros.	Pág. 25037
CVE-2010-10624	Notificación de resolución de expediente sancionador 9/2010 y otros.	Pág. 25038
CVE-2010-10627	Notificación de iniciación de expediente sancionador 1071/2010.	Pág. 25039
CVE-2010-10635	Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador S (PF) 21/2010.	Pág. 25040
CVE-2010-10636	Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador S (PF) 22/2010.	Pág. 25041
CVE-2010-10637	Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 6/2010.	Pág. 25042
CVE-2010-10638	Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 3/2010.	Pág. 25043
CVE-2010-10640	Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 7/2010.	Pág. 25044
CVE-2010-10634	Notificación de resolución de revocación de expulsión y sustitución de sanción económica por aplicación de sentencia. Expte. 260/2010.	Pág. 25045
CVE-2010-10666	Ayuntamiento de Castañeda Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua potable y de Recogida domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento, para el segundo trimestre de 2010.	Pág. 25046

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Ayuntamiento de Cieza
CVE-2010-10755 Aprobación, exposición pública del padrón y listas cobratorias de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras del primer semestre de 2010, y apertura del período de cobro. Pág. 25047

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2010-10610 Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010 y apertura del período de cobro. Pág. 25048

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte
CVE-2010-10664 Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la tasa por el suministro de agua y servicio de alcantarillado del segundo trimestre de 2010 y apertura del período de cobro. Pág. 25049

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria
CVE-2010-10609 Notificación de actas de infracción y/o liquidación en procedimiento sancionador I392010000043701 y otras. Pág. 25050

4.4.OTROS

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo
CVE-2010-10727 Notificación de resolución del consejero de Obras Públicas en relación con el recurso de alzada interpuesto en el procedimiento sancionador DVRE-38-08. Pág. 25051

Ayuntamiento de Reinosa
CVE-2010-10670 Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de ayuda a domicilio. Pág. 25052

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo
CVE-2010-10632 Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto Mejora de trazado y ampliación de plataforma. Carretera CA-601. Acceso a Pando, p.k. 0,000 al p.k. 2,400. Tramo: acceso a Pando. Pág. 25053

CVE-2010-10633 Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto Acondicionamiento de la intersección de las carreteras CA-520, CA-522 y la carretera municipal que une Sámano con Castro Urdiales. Mejora de los puentes sobre el arroyo Sámano y el arroyo Tabernillas. Tramo: intersección de Sámano. Pág. 25055

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2010-10704 Convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto Renovación del saneamiento del barrio El Cueto en Prezanes. Expte. 14/193/08. Pág. 25057

CVE-2010-10705 Convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto Conexión de la estación de bombeo a la depuradora en Maoño. Expte. 14/401/08. Pág. 25059

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero
CVE-2010-9152 Información pública de expediente de solicitud de autorización para la construcción de silo de hormigón en parcela ubicada en el barrio de Tuebre. N.R.S.847. Pág. 25061

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

CVE-2010-9040 **Ayuntamiento de Mazcuerras**
Información pública de autorización para construcción en Suelo Rústico en Cos. N.R.S. 534. Pág. 25062

CVE-2010-9804 **Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
Información pública de la legalización de dos naves agropecuarias en suelo no urbanizable de protección especial, parcela 77 del polígono 11 en Gandarilla. Pág. 25063

CVE-2010-10732 **Ayuntamiento de Villaescusa**
Resolución por la que se aprueba el modificado del estudio de detalle de una unidad de actuación de nueva creación en barrio de Arcillero de Villanueva. Pág. 25064

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CVE-2010-9243 **Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo**
Resolución por la que se formula la memoria ambiental del Plan Parcial de Desarrollo La Robleda, SAU-1, en Santiago, municipio de Cartes. Pág. 25068

CVE-2010-10229 **Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
Información pública de la autorización para relleno de tierras, margen izquierda de arroyo innominado en Penagos. Expte. A/39/07496. Pág. 25069

CVE-2010-10283 **Demarcación de Costas en Cantabria**
Información pública de la solicitud de concesión para el proyecto de reforma de naves industriales en el polígono La Cerrada, término municipal de Camargo. Ref. S-20/3; CNC02/10/39/0021. Pág. 25070

7.5.VARIOS

CVE-2010-10660 **Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad**
Información pública de homologación de curso de aplicador de productos fitosanitarios. Pág. 25071

CVE-2010-10677 **Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
Notificación de citación para reconocimiento por el equipo de valoración y orientación. Expte. 2010/39001/21226 y otros. Pág. 25073

CVE-2010-10734 **Ayuntamiento de Santander**
Notificación de incoación expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes. Pág. 25074

CVE-2010-10735 **Ayuntamiento de Santander**
Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes. Pág. 25075

CVE-2010-10737 **Ayuntamiento de Santander**
Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes. Pág. 25076

CVE-2010-10738 **Ayuntamiento de Santander**
Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes. Pág. 25077

CVE-2010-10672 **Ayuntamiento de Villafufre**
Notificación a colindantes en expediente de solicitud de licencia para construcción de aprisco en zona de Zabariego. N.R.S. 537. Pág. 25078

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2010-10653 **Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**
Notificación de sentencia en recurso de suplicación 337/2010. Pág. 25079

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander		
CVE-2010-10520	Citación para celebración de juicio en procedimiento de demanda 320/2009.	Pág. 25080
CVE-2010-10521	Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 90/2010.	Pág. 25082
CVE-2010-10522	Notificación de auto en procedimiento de ejecución 137/2010. Demanda 1014/09.	Pág. 25083
CVE-2010-10523	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 167/2010.	Pág. 25084
CVE-2010-10524	Notificación de auto y decreto de ejecución 219/2010. Demanda 1172/09.	Pág. 25085
CVE-2010-10525	Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 705/2009.	Pág. 25087
CVE-2010-10541	Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento demanda 277/2010.	Pág. 25088
CVE-2010-10649	Notificación de auto en procedimiento de ejecución 100/2010.	Pág. 25089
CVE-2010-10852	Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 516/2010.	Pág. 25090
Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander		
CVE-2010-10526	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 214/2010.	Pág. 25091
Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander		
CVE-2010-10528	Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 669/2009.	Pág. 25092
CVE-2010-10614	Notificación de resolución en procedimiento de ejecución 175/2010.	Pág. 25093
CVE-2010-10615	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 191/2010.	Pág. 25094
Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander		
CVE-2010-10617	Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 297/2010.	Pág. 25096
Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Santander		
CVE-2010-10518	Notificación de sentencia 172/2010 en juicio verbal 694/2009.	Pág. 25097
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo		
CVE-2010-10299	Notificación de sentencia en procedimiento verbal desahucio falta pago 571/2009.	Pág. 25098
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de San Vicente de la Barquera		
CVE-2010-10290	Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 319/2008.	Pág. 25099
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Torrelavega		
CVE-2010-10517	Citación en expediente de dominio, reanudación del tracto 2039/2010.	Pág. 25100

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2010-10681 *Aprobación definitiva de la modificación del reglamento municipal regulador de las ayudas al estudio.*

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal regulador de las bases y requisitos para la concesión de ayudas al estudio a familias numerosas del Municipio y otras familias con insuficiencia de recursos económicos, pasando a denominarse Reglamento Municipal regulador de las ayudas al estudio, efectuado en sesión plenaria del 18 de mayo del 2010; el citado acuerdo se entiende definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual se procede a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza modificada:

REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO BASES DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO Y AYUDAS AL ESTUDIO A LAS UNIDADES FAMILIARES DEL MUNICIPIO

El Ayuntamiento de Puente Viesgo crea un Fondo para la concesión de ayudas para la compra de libros de texto y ayudas al estudio para las unidades familiares del municipio, con destino a la compra de libros de texto, materiales curriculares, así como otros gastos derivados del proceso de escolarización de los alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Ciclos Formativos de Formación Profesional, Bachillerato y Universidad.

1º.- OBJETO

El objeto de estas ayudas es aliviar de alguna manera el elevado coste de los libros de texto y otros gastos escolares para las distintas unidades familiares, cuyo poder adquisitivo se va reduciendo de forma progresiva. Para llevar a cabo tal fin, el Ayuntamiento de Puente Viesgo ha establecido dos categorías de ayudas.

2º.- I) AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES CURRICULARES

El Ayuntamiento de Puente Viesgo crea un Fondo para la concesión de ayudas en metálico para las unidades familiares del municipio, con destino a la compra de libros de texto y otros materiales curriculares de los alumnos de Educación Infantil y Primaria.

OBJETO

El objeto de estas ayudas es aliviar de alguna manera el elevado coste de los libros de texto y de otros materiales curriculares para las distintas unidades familiares, cuyo poder adquisitivo se va reduciendo de forma progresiva, respecto a los alumnos de Educación Infantil y Primaria.

BENEFICIARIOS

Podrán beneficiarse de estas ayudas todas las unidades familiares del municipio cuyos hijos cursen estudios en los ciclos de Educación Infantil y Primaria.

No podrán solicitar estas Ayudas quienes no estén al corriente del pago de las Tasas e Impuestos municipales, ni aquellos beneficiados por las ayudas contempladas en el Plan de Gratuidad de libros de texto y materiales curriculares del Gobierno de Cantabria.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

FORMA DE ACCEDER A ESTAS AYUDAS

Las unidades familiares de este municipio que deseen acceder a estas ayudas deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud, debidamente cumplimentada, dirigida a la Junta de Gobierno Local, que deberá haber sido formulada en el plazo concedido expresamente al respecto. Deberá formularse una solicitud por cada alumno.
- Certificación Académica del Centro en que cursan sus estudios.
- Certificado de Convivencia del solicitante en el que se acredite el domicilio de todos los miembros de la unidad familiar.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de las ayudas económicas será de 30,00 € para los estudiantes matriculados en Educación Infantil y de 100,00 € para los estudiantes matriculados en Educación Primaria, concediéndose una ayuda por cada miembro de la unidad familiar con derecho a la misma.

3º.- II) AYUDAS AL ESTUDIO A FAMILIAS NUMEROSAS Y OTRAS UNIDADES FAMILIARES DEL MUNICIPIO

El Ayuntamiento de Puente Viesgo crea un Fondo para la concesión de Ayudas en metálico para las Familias Numerosas del municipio y otras unidades familiares, con destino a la ayuda para el estudio y otros costes derivados del proceso de escolarización y aprendizaje de los alumnos del municipio matriculados en Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y Universidad.

OBJETO

El objeto de estas ayudas es aliviar de alguna manera el elevado coste de los libros de texto y de los demás gastos escolares para las distintas unidades familiares, cuyo poder adquisitivo se va reduciendo de forma progresiva, respecto a los alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y Universidad.

BENEFICIARIOS

a) FAMILIAS NUMEROSAS

Podrán beneficiarse de estas ayudas en metálico todas las Familias Numerosas del municipio que inicialmente tengan unos ingresos brutos NO superiores al triple del Salario Mínimo Interprofesional mensual, (SMI), por unidad familiar, por catorce mensualidades; o no superen este importe en la casilla de la Declaración de la Renta del pasado año, correspondiente a "total ingresos íntegros computables".

b) OTRAS UNIDADES FAMILIARES

Igualmente podrán beneficiarse de estas ayudas todas las unidades familiares del municipio que inicialmente tengan unos ingresos brutos NO superiores al doble del Salario Mínimo Interprofesional mensual, (SMI), incrementado en un 25%, por unidad familiar, por catorce mensualidades; o no superen este importe en la casilla de la Declaración de la Renta del pasado año, correspondiente a "total ingresos íntegros computables".

No podrán solicitar estas Ayudas quienes no estén al corriente del pago de las Tasas e Impuestos municipales.

FORMA DE ACCEDER A ESTAS AYUDAS

Las unidades familiares de este municipio que deseen acceder a estas ayudas deberán aportar la siguiente documentación:

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

— Solicitud debidamente cumplimentada, dirigida a la Junta de Gobierno Local, que deberá haber sido formulada en el plazo concedido expresamente al respecto. Deberá formularse una solicitud por cada alumno.

- Fotocopia del Título de Beneficiario de Familia Numerosa (para los del apartado a).
- Certificación Académica del Centro en que cursas sus estudios.
- Certificado de Convivencia del solicitante en el que se acredite el domicilio de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia de la última Declaración de la Renta de Personas Físicas de los padres (declaración individual o conjunta), o Certificación negativa en su caso.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de las ayudas económicas oscilará entre los 125,00 y los 200,00 € anuales, que se fijará en virtud de la aplicación de un baremo resultante de aplicar los siguientes conceptos:

a) FAMILIAS NUMEROSAS

- a.1) Enseñanza Secundaria: 150,00 €.
- a.2) Ciclos Formativos: 150,00 €.
- a.3) Bachillerato: 170,00 €.
- a.4) Enseñanza Universitaria: 200,00 €.

b) OTRAS UNIDADES FAMILIARES

- b.1) Enseñanza Secundaria: 125,00 €.
- b.2) Ciclos Formativos: 125,00 €.
- b.3) Bachillerato: 150,00 €.
- b.4) Enseñanza Universitaria: 175,00 €.

Concediéndose una ayuda por cada miembro de la unidad familiar con derecho a la misma.

4º.- IMPORTE TOTAL DE LAS AYUDAS.-

El importe total de las ayudas reconocidas en aplicación de las condiciones expuestas vendrá limitado por la existencia de la suficiente consignación presupuestaria aprobada en el presupuesto municipal del correspondiente ejercicio, aplicándose en caso de insuficiencia de la misma, prioridad a las solicitudes que se correspondan con menores ingresos económicos por unidad familiar dividido entre el número de estudiantes beneficiarios de las ayudas.

5º.- FECHA DE SOLICITUDES.-

Anualmente se aprobará, mediante Resolución de Alcaldía adoptada al efecto, la pertinente convocatoria de las presentes ayudas, dentro del segundo semestre de cada ejercicio, concretándose en la misma las fechas específicas determinadas para la presentación de las oportunas solicitudes, así como para la efectividad de su resolución y su correspondiente abono.

6º.- COMPETENCIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.-

La competencia para la concesión de las ayudas corresponderá a la Junta de Gobierno Local, previo examen de las solicitudes y documentación aportada.

La Junta de Gobierno Local será el órgano competente para interpretar las Bases para la concesión de estas Ayudas.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

7º.- PUBLICIDAD.-

La convocatoria anual de las ayudas, mediante Resolución de la Alcaldía, así como su correspondiente resolución mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Municipal, será objeto de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como mediante bandos publicados al efecto.

8º.- ENTRADA EN VIGOR.-

El presente Reglamento comenzará a regir, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación, modificando, a su vez, el aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 25 de diciembre de 1995, así como las posteriores modificaciones de éste, (aprobadas por acuerdos plenarios del 10 de julio del 2006 y del 3 de julio del 2009)".

Contra las reseñadas modificaciones se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación en el BOC, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Puente Viesgo, 5 de julio de 2010.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

2010/10681

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2010-10676 *Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.*

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 6 de mayo de 2.010 la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, y habiendo sido objeto de exposición pública el citado acuerdo durante treinta días hábiles sin haberse presentado reclamaciones, el mismo, se eleva a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra de la referida modificación. Tal ordenanza mantendrá su vigencia hasta tanto no se acuerde su derogación o modificación.

De conformidad con lo dispuesto Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales RD2/04de 5 de marzo, contra dicha aprobación definitiva los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

III.- SUJETOS PASIVOS

Artículo 3º.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

IV.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Artículo 5º.

1. Las construcciones, instalaciones u obras, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Actuaciones de interés municipal:

1. Cines, teatros, museos y bibliotecas: 20%.
2. Hospitales y residencias de ancianos: 30%.
3. Guarderías, colegios, centros de enseñanza: 95%.
4. Edificaciones vinculadas al desarrollo de creencias religiosas: 30 %.
5. Instalaciones deportivas declaradas de interés municipal: 10 %.
6. Actuaciones de fomento del empleo, nuevas empresas de interés general: 10 %.

2. Una bonificación de las Construcciones, Instalaciones y Obras, referentes a viviendas de protección oficial, en los siguientes términos:

1. Viviendas de protección oficial (régimen general): 30 %.
2. Viviendas de protección oficial (régimen especial): 50 %.
3. Viviendas de protección oficial (régimen autonómico): 20 %.

Se entenderá por viviendas de protección oficial aquellas viviendas sometidas a algún régimen de protección pública u oficial

Para la obtención de la misma, será necesario aportar la calificación definitiva, de las viviendas, expedida por el organismo competente. Hasta tanto se aporte la misma, no procederá la aplicación de la bonificación correspondiente.

CVE-2010-10676

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

En el supuesto de promociones mixtas en las que se incluyen locales y viviendas libres y locales y viviendas protegidas, el porcentaje de bonificación se aplicará sobre la parte de la cuota correspondiente exclusiva y estrictamente a los inmuebles protegidos. A tal fin el presupuesto presentado por el interesado deberá contener un desglose justificado en el que se determine el coste de los elementos protegidos.

3. Una bonificación del 90% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

4. Para la determinación de la bonificación serán aplicables las siguientes reglas:

a) Previa solicitud del sujeto pasivo, la concesión le corresponde al órgano competente en cada momento.

b) Los porcentajes de bonificación que anteceden no serán acumulativos, si concurriese más de una bonificación de las establecidas anteriormente el sujeto pasivo deberá optar por cualquiera de ellas sin que en ningún caso pueda simultanearse su aplicación.

5. Dicha solicitud deberá acompañarse de una memoria justificativa de las circunstancias concurrentes y de la documentación acreditativa de su catalogación, protección o interés en su caso.

6. En caso de no realizarse adecuadamente las obras que integran el aspecto objeto de bonificación o no dedicarse éstas al uso por el que se estableció la reducción, deberá abonarse la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada y los intereses de demora.

A tal fin la Administración municipal podrá comprobar la adecuación de las obras con la actuación de construcción o rehabilitación bonificada, así como realizar cuantas actuaciones de policía considere oportunas para acreditar el disfrute del beneficio.

Suances, 28 de junio de 2010.

El alcalde (firma ilegible).

2010/10676

CVE-2010-10676

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2010-10694 *Resolución de 5 de julio de 2010, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de "Fundamentos del Análisis Económico".*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 8 de marzo de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 2010), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto nombrar a Doña Marta BENGOA CALVO, con número de D.N.I. 20.189.944 S, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Fundamentos del Análisis Económico" adscrita al Departamento de Economía.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 5 de julio de 2010.

El rector,

Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

2010/10694

CVE-2010-10694

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CVE-2010-10748 *Resolución de 7 de julio de 2010, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la integración en el Grupo A, Subgrupo A1, de los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal que presten servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocados por Orden EMP/49/2010 de 30 de abril, (BOC del 12 de mayo).*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanación de defectos al que alude la base 4.2 de la Orden EMP/49/2010 de 30 de abril, (Boletín Oficial de Cantabria nº 90 de 12 de mayo), por la que se convoca pruebas selectivas para la integración en el Grupo A, Subgrupo A1, de los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal que presten servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta Dirección General de Administración Local, he resuelto:

Primero.- Aprobar la listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la integración en el Grupo A, Subgrupo A1, de los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal que presten servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 120, de fecha 23 de junio de 2010.

Segundo.- Hacer pública, mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Administración Local / Servicio de Cooperación con Entidades Locales, ubicada en calle Castelar nº 5, entresuelo dcha. 39004, Santander, así como en la página web oficial de la Dirección General de Administración Local de Cantabria <http://www.administracionlocalde-cantabria.com//>, las listas definitivas de admitidos y excluidos, que se detalla en los anexos I y II de la presente resolución.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en la Base 5 de la convocatoria, designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el mencionado proceso selectivo que queda configurado como sigue:

Presidenta:

—Doña M.^a Asunción Vega Bolado.

Presidenta suplente:

—Doña Marta Velasco Torre.

Vocales titulares:

—Don José Ramón Echegoyen Maeztu.

CVE-2010-10748

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

- Don Jesús Álvarez Montoto.
- Doña M.^a José Vielba Fernández.
- Vocales suplentes:
 - Don Francisco Javier Arteche Ocasar.
 - Don José Luís Iñigo Candanedo.
 - Doña Laura Rodríguez Candás.
- Secretaria:
 - Doña M.^a José Peña Cuevas.
- Secretario suplente:
 - Don José Ramón Fuertes Fernández.

Cuarto.- De conformidad con la Base 6.9 de la convocatoria, los aspirantes que obtengan la calificación de apto, superando la fase de concurso deberán realizar una prueba de aptitud, que tendrá carácter eliminatorio y presencial, que consistirá en la contestación a un cuestionario tipo test de 30 preguntas, con cuatro respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta, en relación con los apartados o epígrafes del Temario contenido como AnexoII de la Convocatoria. Esta prueba de aptitud tendrá lugar el día 4 de octubre del presente año 2010, a las 16, 30 horas, en la Sala de Prensa de la planta baja del Edificio sede del Gobierno de Cantabria, sito en la calle Peña Herbosa, nº 29, de Santander, CP 39003, al cual deberán comparecer los aspirantes provistos de su Documento Nacional de Identidad en vigor, o documento que acredite su identidad, sin cuya documentación no podrán acceder a la realización de las pruebas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de julio de 2010.
El director general de Administración Local
Joaquín Ruiz Sisniega.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
ALBORS FERREIRO, PAULA	53165520P
DUJO MARTÍN, JOSE M. ^a DEL	12725745Y
GARRIDO CUERVO, M. ^a OLIVA	11429449J
LOPEZ GARCÍA, CASIMIRO	72119949E
PALACIO PÉREZ, ESTHER	50798423W
ROBLES MONTES, CARMEN	13773109L
VEGA SANCHEZ, RAÚL	20216701T

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGÚN ASPIRANTE EXCLUIDO.

[2010/10748](#)

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2010-10596 *Resolución de 1 de julio de 2010, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor contratado doctor. Concurso nº1 CD 2010-2011.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (BOC de 10-10-2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado, en la figura de Profesor Contratado Doctor, para su contratación en régimen de derecho laboral, relacionadas en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como por las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos tendrá carácter indefinido con régimen de dedicación a tiempo completo, de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las previstas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (B.O.C de 13 de agosto de 2009).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, que estará a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente de la Universidad (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet: http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo.

2.2. Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en la Base 4, se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación generales y específicos que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

3.1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Contratado Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas de Profesor Contratado Doctor los concursantes deberán acreditar lo siguiente:

- a) Estar en posesión del título de Doctor
- b) Haber obtenido la correspondiente acreditación de la ANECA para el acceso a esta categoría.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Original o fotocopia compulsada del Título de Doctor. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

c) Original o fotocopia compulsada de haber obtenido la Acreditación para acceder a la categoría de Profesor Contratado Doctor.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto a Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. Las Comisiones de selección de Profesores Contratados Doctores, titular y suplente, estarán constituidas por cinco miembros nombrados por el Consejo de Gobierno: Presidente y

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

cuatro vocales. La designación y sustitución de sus miembros se realizará conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno, de 28 de junio de 2010.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web indicada en la Base 2.

8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para los concursos de las plazas convocadas, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la comisión correspondiente las listas de aspirantes admitidos para las distintas plazas convocadas, así como la documentación aportada por ellos para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. El Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el número anterior, a todos los miembros de la misma para a partir de ese momento desarrollar su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la comisión y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Acto de presentación de los candidatos.
- Realización de las dos pruebas que conforman el proceso de selección.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de las pruebas y los criterios específicos de valoración del currículo de los concursantes, que se ajustarán al baremo del Anexo II. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión y la entrega a su Presidente de la siguiente documentación: Currículo con historial académico, docente e investigador, por quintuplicado, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto (que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional) así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos

CVE-2010-10596

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

de los méritos estimen conveniente; y proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que pretenda desarrollar y que será conforme al perfil de la plaza, incluyendo al menos el programa de una asignatura obligatoria que guarde relación con el perfil de la plaza objeto del concurso, y que se encuentre en un plan de estudios vigente.

En ese mismo acto se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos para la realización de las pruebas, y se fijará el lugar, día y hora del comienzo de la misma. Igualmente se fijará el lugar y el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el lugar y plazo para examinar la documentación, y el lugar, día y hora en que comenzará la primera prueba en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma durante un tiempo máximo de dos horas, de su currículum y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, y una vez valorados por la Comisión los currículos de los candidatos, de acuerdo con el baremo específico acordado cada miembro de la misma entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato ajustada a los criterios establecidos, valorando globalmente, además de su currículum, el proyecto docente e investigador presentado y su adecuación al perfil y características de la plaza objeto del concurso.

Los resultados de la primera prueba, junto a las puntuaciones de los currículos de los concursantes, serán publicados en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional, junto con la notificación del lugar, día y hora a la que se convoca a los candidatos que hayan superado la primera prueba para desarrollar la segunda. Para pasar a la segunda prueba los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

8.6. La segunda prueba, que será pública, consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto y elegido por él, de entre tres sacados a sorteo. El candidato dispondrá de dos horas de tiempo para preparar su exposición. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre la actuación de cada candidato. Para superar esta segunda prueba los candidatos deberán obtener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

Los resultados de esta prueba serán publicados en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.7. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta para cada una de las actuaciones anteriores que serán suscritas por todos los miembros presentes de la comisión en las distintas actuaciones.

9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará una propuesta motivada de provisión de las plazas, por orden de preferencia, a favor de aquellos candidatos que hubieran superado las dos pruebas. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas, cuando a juicio motivado de la Comisión los candidatos no se adecuen al perfil, características y exigencias académicas y/o investigadoras de las mismas.

9.3 La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de la Comisión, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.6. Esta reclamación será resuelta por la Comisión de Reclamaciones prevista en el artículo 128.5 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, que ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. De no dictarse resolución expresa en plazo, podrá entenderse desestimada la reclamación.

9.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones agotan la vía administrativa y pueden ser impugnadas directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o en su caso, desde la desestimación presunta.

10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar o cumplimentar en la Sección de Personal Docente, para la firma del contrato, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- b) Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Permiso de trabajo, en su caso.
- e) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los candidatos que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, conforme a lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los candidatos que no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

11. RÉGIMEN DE RECURSOS

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 1 de julio de 2010.

El rector,

P.D (R.R. 272/10) El vicerrector de Profesorado,

Fernando Cañizal Berini.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "CIENCIA E INGENIERÍA DEL TERRENO Y DE LOS MATERIALES"

1.- Área: INGENIERÍA DEL TERRENO

Plazas: 1

Perfil Docente: Geotecnia I (3º ICCP) y Geotecnia II: Ingeniería del Terreno (4º ICCP)

Perfil Investigador: Simulación Numérica y Análisis Experimental en Geotecnia. Mejora del Terreno.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión titular:

Presidente: D. LUIS GASPAR VEGA ARGÜELLES. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ ALBERTO ÁLVAREZ LASO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CESAR SAGASETA MILLÁN. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JORGE CAÑIZAL BERINI. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ JOAQUIN CELMA GIMÉNEZ. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Comisión suplente:

Presidente: D. FERNANDO CAÑIZAL BERINI. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA DEL CARMEN TOMILLO GARCÍA-ROVES. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ALBERTO FOYO MARCOS. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. RAFAEL ARROYO VELASCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LUIS M. GARCÍA CASTILLO. Profesor Titular de Universidad. UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE "CIENCIAS Y TÉCNICAS DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE"

2.- Área: INGENIERÍA HIDRÁULICA

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en "Funciones y Procesos en Sistemas Acuáticos" y "Evaluación y Seguimiento Ambiental en Sistemas Acuáticos"

Perfil Investigador: Gestión Ambiental de Sistemas Hídricos

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión titular:

Presidente: D. MIGUEL ÁNGEL SERNA OLIVEIRA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ ÁNGEL SAINZ BORDA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D. JOSÉ ANTONIO REVILLA CORTEZÓN. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ ANTONIO JUANES DE LA PEÑA. Profesor Contratado Doctor (I3). Universidad de Cantabria

Vocal: D. CÉSAR ÁLVAREZ DÍAZ. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: D. FERNANDO CAÑIZAL BERINI. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOAQUÍN DIEZ-CASCÓN SAGRADO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ ANDRÉS LIAÑO HERRERA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. AGUSTÍN ASCORBE SALCEDO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "ELECTRÓNICA Y COMPUTADORES"

3.- Área: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en "Sistemas Digitales" e "Introducción a los Computadores", pertenecientes a la materia básica de Fundamentos de Informática del Grado en Ingeniería Informática.

Perfil Investigador: Investigación en algunas de las líneas abiertas que mantiene el grupo de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión titular:

Presidente: D. MIGUEL ÁNGEL SERNA OLIVEIRA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ JAVIER GUTIÉRREZ GARCÍA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. VÍCTOR VIÑALS YUFERA. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Vocal: D. FERNANDO VALLEJO ALONSO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ LUIS BOSQUE ORERO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ SAL. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ CARLOS PALENCIA GUTIÉRREZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. RAFAEL MENÉNDEZ DE LLANO ROZAS. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO TIRADO FERNÁNDEZ. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal: D. JUAN JOSÉ NAVARRO GUERRERO. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DEPARTAMENTO DE "FILOLOGÍA"

4.- Área: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en Desarrollo de la competencia lingüística (Maestro, Educ. Infantil)

Perfil Investigador: Prácticas docentes para la alfabetización inicial y para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en Educación Infantil y Primaria. Alfabetización académica.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión titular:

Presidente: D. GONZALO CAPELLÁN DE MIGUEL. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA DEL ROSARIO PORTILLO MAYORGA. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. TEODORO ÁLVAREZ ANGULO. Profesor Titular de Universidad. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal: D. JOSÉ LINO BARRIO VALENCIA. Catedrático de Escuela Universitaria. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Vocal: D^a. ISABEL RÍOS GARCÍA. Profesora Titular de Universidad. UNIVERSIDAD JAUME I

Comisión suplente:

Presidente: D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SADABA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA DE FÁTIMA CARRERA DE LA RED. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. XOSE ANTÓN GONZÁLEZ RIAÑO. Profesor Titular de Universidad. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Vocal: D^a. MARÍA TERESA LLAMAZARES PRIETO. Profesora Titular de Universidad. UNIVERSIDAD DE LEÓN

Vocal: D^a. MONTSERRAT FONS ESTEVE. Profesora Titular de Universidad. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

DEPARTAMENTO DE "FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA"

5.- Área: FARMACOLOGÍA

Plazas: 1

Perfil Docente: Farmacología

Perfil Investigador: Mecanismos de plasticidad tisular patológica y su tratamiento farmacológico.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión titular:

Presidente: D. JOSÉ MANUEL REVUELTA SOBA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. EMILIO JOSÉ SÁNCHEZ BARCELÓ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D^a. MARÍA AMOR HURLE GONZÁLEZ. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ÁNGEL PAZOS CARRO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CARMEN MARTÍNEZ-CUE PESINI. Profesora Contratado Doctor (I3). Universidad de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ SAL. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JAVIER AYESTA AYESTA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ÁLVARO MARCELINO DÍAZ MARTÍNEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ELSA MARÍA VALDIZAN RUIZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA ELENA CASTRO FERNÁNDEZ. Profesora Contratado Doctor (I3). Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "INGENIERÍA DE COMUNICACIONES"

6.- Área: INGENIERÍA TELEMÁTICA

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en "Redes Telefónicas" de Ingeniería de Telecomunicación.

Perfil Investigador: Evaluación de las Prestaciones de Redes Inalámbricas en el Ámbito de la Internet del Futuro.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión titular:

Presidente: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ SAL. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ÁNGEL MEDIAVILLA SÁNCHEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ROBERTO SANZ GIL. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LUIS MUÑOZ GUTIÉRREZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA GARCÍA ARRANZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: D. LUIS GASPAR VEGA ARGÜELLES. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA DOMINGO GRACIA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANTONIO VALDOVINOS BARDAJI. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Vocal: D. EMILIO SANVICENTE GARGALLO. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Vocal: D. JOAN SERRAT FERNÁNDEZ. Catedrático de Universidad. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DEPARTAMENTO DE "MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN"

7.- Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Plazas: 1

Perfil Docente: Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales (Ingeniería Informática).

Perfil Investigador: Las materias propias del área.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión titular:

Presidente: D. JULIO RAMÓN BEIVIDE PALACIO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ LUIS MONTAÑA ARNAIZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ LUIS BALCAZAR NAVARRO. Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña

Vocal: D. MICHAEL GONZÁLEZ HARBOUR. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. INÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ SAL. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA ELENA ZORRILLA PANTALEÓN. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO RUIZ GONZÁLEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL ALDAZ ZARAGUETA. Profesor Titular de Universidad. Universidad Pública de Navarra

Vocal: D. MARIO ALDEA RIVAS. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO II

En la evaluación para profesor contratado doctor serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza:

1.- Actividad y experiencia docente: Se valorará la formación académica y la actividad docente desarrollada en su relación con el perfil de la plaza objeto del concurso.

2.- Actividad y experiencia investigadora: Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones científicas, teniendo especial consideración el medio de difusión utilizado y otros índices de calidad y, particularmente, las revistas, internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares. Además, se valorarán las participaciones en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos, considerando el grado de participación en los mismos. Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública. Se valorará, asimismo, la capacidad del candidato para generar recursos mediante proyectos y contratos de investigación y su capacidad para liderar grupos de investigación.

3.- Estancias en centros nacionales/extranjeros y ayudas recibidas: Se valorarán las estancias pre y postdoctorales en universidades y centros nacionales o extranjeros, atendiendo a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante y a los resultados docentes e investigadores conseguidos. También, se valorarán las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos.

4.- Formación para la docencia: Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

5.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, en especial la participación en comités de evaluación y organización de congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, así como ostentar cargos de gestión universitaria u organismos de investigación. También se valorará, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de Profesor Contratado Doctor, precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30% ni inferior al 10% respecto del total. En todos los casos la valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

[2010/10596](#)

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2010-10597 *Resolución de 1 de julio de 2010, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor ayudante doctor. Concurso nº1 PO 2010-2011.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (BOC de 10-10-2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado temporal en la figura de Profesor Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo I, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como por las presentes Bases.

1.2. La duración de los contratos de Profesor Ayudante Doctor será de dos años, renovables por un máximo de tres años, de acuerdo con lo previsto en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010. La duración del contrato de renovación será compatible con la duración conjunta máxima de ocho años para los contratos de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor establecida en la Ley.

En caso de que el Profesor Ayudante Doctor hubiese disfrutado en otras universidades de contratos de la misma naturaleza, el contrato inicial será como máximo de dos años y la renovación tendrá una duración tal que sumada al tiempo total contratado como Profesor Ayudante Doctor no exceda de cinco años. En todo caso, tanto para el contrato inicial en la Universidad de Cantabria como para la renovación, los períodos de duración de los contratos deberán ser compatibles con el máximo de cinco años de contrato del Profesor Ayudante Doctor y de ocho años de duración conjunta para ambos tipos de contratos.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las previstas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (B.O.C de 13 de agosto de 2009).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán la declaración a que hace refe-

CVE-2010-10597

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

rencia el apartado 3.4 de la presente convocatoria, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet: http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo.

2.2. Las solicitudes se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación generales y específicos que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

3. 1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Ayudante Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas Profesor Ayudante Doctor los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título de Doctor.

2. No haber disfrutado de contratos de Ayudante Doctor, de naturaleza laboral, en universidades públicas españolas, o no haberlos disfrutado por un tiempo acumulado superior a cuatro años, ni haber prestado servicios en contratos de esa misma naturaleza, con la categoría de Ayudante o Ayudante Doctor, que en su conjunto representen más de siete años.

3. Haber obtenido la correspondiente acreditación para acceder a esta figura por parte de la ANECA.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Licenciado, Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

CVE-2010-10597

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Original o fotocopia compulsada del Título de Doctor. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración de no haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante ni de Profesor Ayudante Doctor en ninguna Universidad pública española o, en caso contrario, certificación de la duración de esos contratos.
- d) Original o fotocopia compulsada de haber obtenido la acreditación de la ANECA para el acceso a Profesor Ayudante Doctor.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. Las Comisiones de selección de Profesor Ayudante Doctor tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizará conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web indicada en la Base 2.

8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. El Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia certificada del informe a que se refiere la base 8.7 que personalmente les afecte.

9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la no idoneidad de todos los candidatos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

— El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.

— La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses, a partir de la presentación de la reclamación, para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

11. RÉGIMEN DE RECURSOS

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 1 de julio de 2010.

El rector

P.D (R.R. 272/10) El vicerrector de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS"

1.- Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en Economía de la Empresa y Creación de Empresas

Perfil Investigador:

— Investigación sobre el desarrollo sostenible del sector primario agroalimentario (agricultura, ganadería, pesca y acuicultura) y su industria de transformación.

— Investigación sobre la implantación de la estrategia social en las empresas, factores que contribuyen a su desarrollo como la transparencia y el gobierno corporativo, y su influencia en la creación de performance y competitividad empresarial.

— Investigación sobre el cambio de la racionalidad económica al aplicar criterios sociales en las decisiones de los agentes económicos.

Comisión: Titular

Presidente: D. LADISLAO LUNA SOTORRÍO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA MARÍA SERRANO BEDIA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. BEATRIZ BLANCO ROJO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA SARABIA ALEGRÍA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS"

2.- Área: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

Plazas: 1

Perfil Docente: Grado en Medicina en la asignatura de "Medicina Preventiva y Salud Pública".

Perfil Investigador: Investigación en "Epidemiología Clínica y Salud Pública".

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. MARÍA TERESA DELGADO MACIAS. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JAVIER LLORCA DÍAZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. TRINIDAD DIERSSEN SOTOS. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. JOSÉ MANUEL BERNAL MARCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D. LUIS SANTIAGO QUINDOS PONCELA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ DÍAZ-VELARDE. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "ECONOMÍA"

3.- Área: ECONOMÍA APLICADA

Plazas: 1

Perfil Docente: Economía Internacional y Desarrollo; Economía Española.

Perfil Investigador: Economía Internacional y Desarrollo; Economía Española.

Comisión: Titular

Presidente: D. PEDRO PABLO COTO MILLÁN. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. DANIEL DÍAZ FUENTES. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANTONIO DE LAS HERAS PÉREZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. PATRICIO PÉREZ GONZÁLEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. DAVID CANTARERO PRIETO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. NATIVIDAD FERNÁNDEZ GÓMEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

4.- Área: MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA

Plazas: 1

Perfil Docente: Matemáticas de las Operaciones Financieras

Perfil Investigador: Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa

Comisión: Titular

Presidente: D. PEDRO PABLO COTO MILLÁN. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA GUIJARRO GARVI. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA HIERRO FRANCO. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. ADOLFO JESÚS MAZA FERNÁNDEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA PASCUAL SAEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. RAMÓN NÚÑEZ SÁNCHEZ. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DEPARTAMENTO DE "EDUCACIÓN"

5.- Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en las asignaturas propias del área.

Perfil Investigador. Investigación en el aprendizaje teórico y práctico de la música.

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. TERESA SUSINOS RADA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JUAN MARTÍNEZ MORO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA GARCÍA LASTRA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. NATALIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA ROSA GARCÍA RUIZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. EVA MARÍA GÓMEZ PÉREZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

6.- Área: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Plazas: 1

Perfil Docente: Impartir docencia en las asignaturas propias del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Perfil Investigador: Investigación en temas específicos del área de conocimiento en Psicología Evolutiva y de la Educación, prioritariamente en comprensión de textos o en producción de textos.

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. SUSANA LÁZARO VISA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. EVA MARIA GÓMEZ PÉREZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. RAQUEL PALOMERA MARTÍN. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. LAURENTINO SALVADOR BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ ANTONIO DEL BARRIO DEL CAMPO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. NATALIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

7.- Área: SOCIOLOGÍA

Plazas: 1

CVE-2010-10597

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Perfil Docente: Asignaturas propias del área
Perfil Investigador: Sociología de la Educación

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. TERESA SUSINOS RADA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA GARCÍA LASTRA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA ROJAS PERNÍA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. JUAN CARLOS ZUBIETA IRÚN. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ MANUEL OSORO SIERRA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LAURENTINO SALVADOR BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "FILOLOGÍA"

8.- Área: FILOLOGÍA INGLESA

Plazas: 1

Perfil Docente: Lit. en inglés y su Did., El desarrollo histórico y reciente de las lenguas extranjeras (Marco Común Europeo de Ref. para el aprendizaje, enseñanza y evaluación de lenguas extranjeras), Inglés para Ing. Industrial y Telecomunic.

Perfil Investigador: Lit. en Lengua Inglesa (narrativa norteamericana, cine y literatura, novela negra). Aplicaciones del Marco Común Europeo de Referencia.

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. MARÍA DEL ROSARIO PORTILLO MAYORGA. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. IAN ANDREW WILLIAMS WHITE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA PERALES HAYA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARÍA LOURDES ROYANO GUTIÉRREZ. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA DE FÁTIMA CARRERA DE LA RED. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. GONZALO MARTÍNEZ CAMINO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

9.- Área: FILOLOGÍA INGLESA

Plazas: 1

Perfil Docente: Inglés Médico (G132) e Inglés I (G10) de la Facultad de Medicina.

Perfil Investigador: Traducción y censura en narrativa y cine del género del Oeste.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. MARÍA DEL ROSARIO PORTILLO MAYORGA. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIE DOMINIQUE LE RUMEUR POTTIER. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA PERALES HAYA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARÍA LOURDES ROYANO GUTIÉRREZ. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA DE FÁTIMA CARRERA DE LA RED. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. GONZALO MARTÍNEZ CAMINO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

10.- Área: LENGUA ESPAÑOLA

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia relacionada con la enseñanza del E/LE, asignaturas troncales impartidas por el Área de Lengua Española.

Perfil Investigador: Lingüística aplicada al E/LE, pragmática aplicada a la publicidad televisiva, literatura española del siglo XX.

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. MARÍA DEL ROSARIO PORTILLO MAYORGA. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA LOURDES ROYANO GUTIÉRREZ. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. GONZALO MARTÍNEZ CAMINO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARÍA DE FÁTIMA CARRERA DE LA RED. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA MARÍA VIGARA TAUSTE. Catedrática de Universidad. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal: D^a. ESPERANZA ALCAIDE LARA. Profesora Titular de Universidad. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DEPARTAMENTO DE "HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA"

11.- Área: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en las asignaturas del área

Perfil Investigador: Investigación en las materias del área

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. AURORA GARRIDO MARTÍN. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D^a. ROSA MARÍA BLASCO MARTÍNEZ. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. VIRGINIA MARÍA CUÑAT CISCAR. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. CARLOS DARDE MORALES. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL ARAMBURU-ZABALA HIGUERA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS ÁNGEL SOLÓRZANO TELECHEA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "INGENIERÍA DE COMUNICACIONES"

12.- Área: ELECTROMAGNETISMO

Plazas: 1

Perfil Docente: Impartir docencia en las asignaturas "Fundamentos físicos de la informática" del Grado de Ingeniería Informática y "Física básica experimental IV" del Grado en Física.

Perfil Investigador: Medios complejos y metamateriales.

Comisión: Titular

Presidente: D. ÁNGEL MEDIAVILLA SÁNCHEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ÁNGEL VEGAS GARCÍA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANDRÉS PRIETO GALA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARTA DOMINGO GRACIA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ ANTONIO PEREDA FERNÁNDEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL SOLANO VEREZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN"

13.- Área: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Plazas: 1

Perfil Docente: Bioestadística de Grado en Enfermería

Perfil Investigador: El propio del área

Comisión: Titular

Presidente: D. JUAN ANTONIO CUESTA ALBERTOS. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LUIS MANUEL CRUZ ORIVE. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D^a. ARACELI TUERO DÍAZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. JOSÉ LUIS MONTAÑA ARNAIZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS ARAUJO GÓMEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CARLOS BELTRÁN ÁLVAREZ. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

14.- Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en alguna de las siguientes asignaturas de la titulación de Ingeniería Informática: Ingeniería del Software I, Ingeniería del Software II, Bases de Datos o Bases de Datos Avanzadas.

Perfil Investigador: El propio del área.

Comisión: Titular

Presidente: D. JOSÉ LUIS MONTAÑA ARNAIZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ LUIS BALCAZAR NAVARRO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA ELENA ZORRILLA PANTALEÓN. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. MICHAEL GONZÁLEZ HARBOUR. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MARIO ALDEA RIVAS. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. INÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

15.- Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Plazas: 1

Perfil Docente: Docencia en alguna de las siguientes asignaturas de la titulación de Ingeniería Informática: Ingeniería del Software I, Ingeniería del Software II.

Perfil Investigador: El propio del área.

Comisión: Titular

Presidente: D. JOSÉ LUIS MONTAÑA ARNAIZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ LUIS BALCAZAR NAVARRO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA ELENA ZORRILLA PANTALEÓN. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. MICHAEL GONZÁLEZ HARBOUR. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D. MARIO ALDEA RIVAS. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria
Vocal: D^a. INÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS
Y AUTOMÁTICA"

16.- Área: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Plazas: 1

Perfil docente e investigador: Diseño de Circuitos Integrados Analógicos y Mixtos.
Electrónica Básica.

Comisión: Titular

Presidente: D. JOSÉ RAMÓN LLATA GARCÍA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SALVADOR BRACHO DEL PINO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ SOLÓRZANO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. EUGENIO VILLAR BONET. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL ALLENDE RECIO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CHRISTIAN BRAÑAS REYES. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

17.- Área: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Plazas: 1

Perfil docente e investigador: Dispositivos y Circuitos Electrónicos. Electrónica Básica.

Comisión: Titular

Presidente: D. JOSÉ RAMÓN LLATA GARCÍA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SALVADOR BRACHO DEL PINO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ SOLÓRZANO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. EUGENIO VILLAR BONET. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL ALLENDE RECIO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CHRISTIAN BRAÑAS REYES. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

18.- Área: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Plazas: 1

Perfil Docente: Electrónica Industrial y Electrónica de Potencia.

Perfil Investigador: Diseño, modelado y control de convertidores de potencia aplicados a las lámparas de descarga y topologías aplicadas a la corrección del factor de potencia.

Comisión: Titular

Presidente: D. JOSÉ RAMÓN LLATA GARCÍA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JAVIER AZCONDO SÁNCHEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CHRISTIAN BRAÑAS REYES. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. SALVADOR BRACHO DEL PINO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL ALLENDE RECIO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ROSARIO CASANUEVA ARPIDE. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO II

En la evaluación para Profesor Ayudante Doctor serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Formación Académica: Se valorará la formación académica, así como la relacionada con el programa de doctorado realizado, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres, así como congresos, encuentros o jornadas en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

2.- Publicaciones y tesis doctoral: Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Las publicaciones relacionadas con la tesis y otras publicaciones, se valorarán con carácter preferente si se hacen en revistas internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares. También se valorará la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

3.- Estancias en centros nacionales/extranjeros de reconocido prestigio: Se valorarán las estancias pre y post-doctorales en centros nacionales o extranjeros, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante.

4.- Becas y ayudas recibidas: Se valorarán las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas de investigación disfrutadas.

5.- Participación en proyectos de investigación: Se valorará la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

6.- Formación para la docencia: Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

7.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de Profesor Ayudante Doctor precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, el apartado de estancias en centros nacionales/extranjeros será considerado mérito preferente, por lo que el porcentaje que en cada convocatoria se atribuya a dicho mérito será superior al del resto de méritos considerados de manera individual.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO III

EL ABAJO FIRMANTE, DON/DOÑA

D.N.I / PASAPORTE Nº

Declara, a los efectos de participar en el concurso de plazas de Profesor Ayudante Doctor convocado por la Universidad de Cantabria,

- No haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna Universidad pública española.
- No haber disfrutado de contrato laboral de Profesor Ayudante Doctor en ninguna Universidad pública española.
- No haber prestado servicios con contratos de esa naturaleza, con la categoría de Profesor Ayudante Doctor, por tiempo acumulado superior a cuatro años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.
- No haber prestado servicios con contratos de esa misma naturaleza, con la categoría de Ayudante o Profesor Ayudante Doctor, que en su conjunto representen más de siete años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.

(Firma)

Santander, de de

2010/10597

CVE-2010-10597

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2010-10598 *Resolución de 1 de julio de 2010, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal en régimen de derecho laboral, en la figura de ayudante. Concurso nº1 AO 2010-2011.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (BOC de 10-10-2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado temporal en la figura de Ayudante que se relacionan en el Anexo I, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como por las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos de Ayudante será de dos años, renovables por otros dos. Tras finalizar esa primera renovación será posible una segunda, de un año de duración, siempre que el Ayudante estuviera en posesión del Título de Doctor, todo ello de acuerdo con lo previsto en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010.

En caso de que el Ayudante hubiese disfrutado en otras universidades de contratos de la misma naturaleza por un período inferior a dos años, el contrato inicial será también de dos años y la primera renovación tendrá una duración tal que sumada al tiempo total contratado como Ayudante no exceda de cuatro años. Si el período de disfrute en otras universidades fuese superior a dos años, el contrato inicial tendrá una duración tal que sumada al tiempo total contratado como Ayudante no exceda de cuatro años. En todo caso, tanto para el contrato inicial en la Universidad de Cantabria como para la primera y, en su caso, segunda renovación, los períodos de duración de los contratos deberán ser compatibles con el máximo de cinco años contemplado en la Ley.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las previstas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (B.O.C de 13 de agosto de 2009).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán, la declaración a que hace re-

CVE-2010-10598

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ferencia el apartado 3.4 de la presente convocatoria, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet: http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo

2.2. Las solicitudes se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación generales y específicos que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

3.1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Ayudante en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas Ayudante los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. No haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna universidad pública española o no haberlo disfrutado por un tiempo acumulado superior a cuatro años.

2. Encontrarse admitidos, o en condiciones de estarlo, en estudios de doctorado.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Licenciado, Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Original o fotocopia compulsada del Título/s Académico/s. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración de no haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna Universidad pública española o, en caso contrario, certificación de la duración de los contratos.
- d) Certificación que acredite el cumplimiento del requisito de la base 3.4.2 de la convocatoria de acuerdo con el artículo 11.a), párrafo segundo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tabloneros de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. Las Comisiones de selección de Ayudantes tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizará conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web indicada en la Base 2.

8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. El Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia del informe a que se refiere el párrafo 8.7 que personalmente les afecte.

9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

no idoneidad de todos los candidatos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

— El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.

— La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

11. RÉGIMEN DE RECURSOS

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 1 de julio de 2010.

El rector,

P.D (R.R. 272/10) El vicerrector de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS"

1.- Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Plazas: 2

Perfil: Docencia en Economía y Administración de Empresas en los nuevos grados de ingeniería

Comisión: Titular

Presidente: D. ROGELIO OLAVARRI FERNÁNDEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. PEDRO DÍAZ SIMAL. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA JESÚS GONZÁLEZ PRIETO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA MARÍA SERRANO BEDIA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "EDUCACIÓN"

2.- Área: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Plazas: 1

Perfil: Docencia en Didáctica, Organización Escolar y TIC

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. TERESA SUSINOS RADA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FERNANDO NICOLÁS GUERRA LÓPEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA ROJAS PERNÍA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARÍA ROSA GARCÍA RUIZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ MANUEL OSORO SIERRA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA ADELINA CALVO SALVADOR. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

3.- Área: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS

Plazas: 1

Perfil: Docencia en las asignaturas propias del área

Comisión: Titular

Presidenta: D^a. TERESA SUSINOS RADA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ ANTONIO DEL BARRIO DEL CAMPO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA LÁZARO VISA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. LAURENTINO SALVADOR BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. EVA MARÍA GÓMEZ PÉREZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. RAQUEL PALOMERA MARTÍN. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

4.- Área: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Plazas: 1

Perfil: Docencia en las asignaturas propias del área

Comisión: Titular

Presidente: D. JAVIER ARGOS GONZÁLEZ. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA PILAR EZQUERRA MUÑOZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FERNANDO NICOLÁS GUERRA LÓPEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. JOSÉ MANUEL OSORO SIERRA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LAURENTINO SALVADOR BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA ROSA GARCÍA RUIZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "ENFERMERÍA"

5.- Área: ENFERMERÍA

Plazas: 1

Perfil: Enfermería Comunitaria. Impartir docencia en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Comisión: Titular

Presidente: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA JOSÉ NORIEGA BORGE. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ TERÁN. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JAVIER LLORCA DÍAZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA DEL MAR SAN MARTÍN DIEZ DE TERÁN. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "INGENIERÍA DE COMUNICACIONES"

6.- Área: INGENIERÍA TELEMÁTICA

Plazas: 1

Perfil Docente: Impartir docencia en las asignaturas "Codificación de canal" y "Redes de acceso celular" de cuarto y quinto curso del plan de estudios de Ingeniería de Telecomunicación.

Perfil Investigador: Internet de los objetos y su aplicación al paradigma de la ciudad inteligente.

Comisión: Titular

Presidente: D. ÁNGEL MEDIAVILLA SÁNCHEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ROBERTO SANZ GIL. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LUIS MUÑOZ GUTIÉRREZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidente: D. RAFAEL PEDRO TORRES JIMÉNEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA GARCÍA ARRANZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LUIS ANTONIO VIELVA MARTÍNEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO II

En la evaluación para Ayudante serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Formación Académica: Se valorará la formación académica, así como la relacionada con el programa de doctorado en curso, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado, así como la asistencia a congresos, encuentros o jornadas, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

2.- Publicaciones: Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Con carácter preferente las internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares, así como la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

3.- Estancias en centros nacionales/extranjeros y ayudas recibidas: Se valorarán las estancias en centros nacionales o extranjeros, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante, así como las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas de investigación disfrutadas.

4.- Participación en proyectos de investigación: Se valorará la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará, igualmente, la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública.

5.- Formación para la docencia: Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrá en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

6.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de Ayudante precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO III

EL ABAJO FIRMANTE, DON/DOÑA
D.N.I / PASAPORTE Nº

Declara, a los efectos de participar en el concurso de plazas de Ayudante convocado por la Universidad de Cantabria,

- No haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en ninguna Universidad pública española.
- Haber disfrutado de contrato laboral de Ayudante en Universidad pública española, por un período inferior a cuatro años. A estos efectos, adjunta certificación de la duración de esos contratos.

(Firma)

Santander, de de

2010/10598

CVE-2010-10598

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2010-10599 *Resolución de 1 de julio de 2010, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor asociado. Concurso nº 1 A3 2010-2011.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (B.O.C. 10-10-2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado temporal, en la figura de Profesor Asociado, para su contratación en régimen de derecho laboral, relacionadas en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria, y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos será para el Curso Académico 2010-2011 con el régimen de dedicación que para cada plaza se detalla en el Anexo I, de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las recogidas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (B.O.C de 13 de agosto de 2009).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, y que estará a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente de la Universidad o que podrán obtener en la web del Servicio de Recursos Humanos.

2.2. Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en la Base 4, se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2010-10599

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación generales y específicos que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

2.4. Las solicitudes, el modelo de currículum, y el impreso de declaración a efectos de incompatibilidad estarán a disposición de los interesados en la Sección de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) y se podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet: http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo.

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

3.1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Asociado en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas de Profesor Asociado los candidatos deberán acreditar el desarrollo de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, ya sea en el ámbito requerido en función del perfil y las características de la plaza convocada, o en aquéllos para los que le faculta su titulación académica. La actividad profesional deberá haberse ejercido al menos en los tres últimos años y deberá mantenerse en la fecha de formalización del contrato. La acreditación de la actividad deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1 de la presente convocatoria.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

CVE-2010-10599

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Original o fotocopia compulsada del Título Académico. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración a efectos de incompatibilidad.
- d) Documentación que acredite el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. Esta acreditación deberá hacerse de la forma siguiente:

1. En caso de trabajadores por cuenta ajena o trabajadores autónomos, mediante certificación de vida laboral.

2. En caso de profesionales en ejercicio libre, se hará por aportación del documento de alta en Licencia Fiscal, acompañado de los documentos que permitan acreditar la realización efectiva de actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. Las Comisiones de selección de Profesores Asociados tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web indicada en la Base 2.

8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. El Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia certificada del informe a que se refiere el párrafo 8.7 que personalmente les afecte.

9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

no idoneidad de todos los candidatos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

— El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.

— La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. La interposición de la reclamación no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

10.5. En el caso de que el contratado deba solicitar compatibilidad y ésta no se haya resuelto antes del inicio del contrato, éste tendrá carácter provisional hasta que se resuelva el expediente de compatibilidad. El contrato quedará perfeccionado cuando la resolución de compatibilidad sea afirmativa. En caso contrario, el contrato no se perfeccionará y se procederá a su inmediata rescisión por incompatibilidad.

11. RÉGIMEN DE RECURSOS

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 1 de julio de 2010.

El rector,

P.D (R.R. 272/10) El vicerrector de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS"

1.- Área: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Plazas: 1

Materia: Dirección Comercial

Titulación: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Horario Docencia: Primer cuatrimestre - Horario de tarde

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. IGNACIO ALFREDO RODRÍGUEZ DEL BOSQUE RODRÍGUEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ÁNGEL HERRERO CRESPO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. HÉCTOR SAN MARTÍN GUTIÉRREZ. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MYRIAM GARCÍA OLALLA. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA DEL MAR GARCÍA DE LOS SALMONES SÁNCHEZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS COLLADO AGUDO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

2.- Área: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Plazas: 1

Materia: Investigación de Mercados, Gestión de Relaciones con los Clientes, Técnicas de Negociación y Venta, Dirección Equipos Comerciales y Marketing Estratégico

Titulación: LADE y Máster Oficial Dirección Marketing

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Horario Docencia: Segundo cuatrimestre - Horario de tarde

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. IGNACIO ALFREDO RODRÍGUEZ DEL BOSQUE RODRÍGUEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ÁNGEL HERRERO CRESPO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. HÉCTOR SAN MARTÍN GUTIÉRREZ. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MYRIAM GARCÍA OLALLA. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA DEL MAR GARCÍA DE LOS SALMONES SÁNCHEZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS COLLADO AGUDO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

3.- Área: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Plazas: 1

Materia: Investigación de Mercados, Gestión de Relaciones con los Clientes, Técnicas de Negociación y Venta, Dirección Equipos Comerciales y Marketing Estratégico

Titulación: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Máster Oficial Dirección Marketing

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Horario Docencia: Segundo cuatrimestre - Horario de tarde

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 4 h/Semana Docencia + 4 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. IGNACIO ALFREDO RODRÍGUEZ DEL BOSQUE RODRÍGUEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ÁNGEL HERRERO CRESPO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. HÉCTOR SAN MARTÍN GUTIÉRREZ. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MYRIAM GARCÍA OLALLA. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA DEL MAR GARCÍA DE LOS SALMONES SÁNCHEZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS COLLADO AGUDO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

4.- Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Plazas: 1

Materia: Docencia en Contabilidad Financiera e Historia de la Contabilidad

Titulación: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Diplomatura en Relaciones Laborales

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Facultad de Derecho

Horario Docencia: Mañana y tarde

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D. FRANCISCO MANUEL SOMOHANO RODRÍGUEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA MERCEDES CARRO ARANA. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. ANA FERNÁNDEZ LAVIADA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LUIS ELÍAS LASTRA GARCÍA. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. BELÉN DÍAZ DÍAZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

5.- Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Plazas: 1

Materia: Docencia en Contabilidad Financiera e Historia de la Contabilidad

Titulación: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Diplomatura en Relaciones Laborales

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Facultad de Derecho

Horario Docencia: Mañana y tarde

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO MANUEL SOMOHANO RODRÍGUEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA MERCEDES CARRO ARANA. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. ANA FERNÁNDEZ LAVIADA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LUIS ELÍAS LASTRA GARCÍA. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. BELÉN DÍAZ DÍAZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

6.- Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Plazas: 1

Materia: Economía de la Empresa y Fundamentos de Administración de Empresas

Titulación: Grado en Administración de Empresas, Grado en Economía, Grado en Relaciones Laborales

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Facultad de Derecho

Horario Docencia: Primer cuatrimestre en horario de mañana y tarde

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LADISLAO LUNA SOTORRÍO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA MARÍA SERRANO BEDIA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. BEATRIZ BLANCO ROJO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA SARABIA ALEGRÍA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

7.- Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Plazas: 1

Materia: Organización de la producción II. Planificación de la producción

Titulación: Ingeniería de Telecomunicación. Ingeniería Industrial

Centro: E.T.S. de ingenieros Industriales y de Telecomunicación

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. ROGELIO OLAVARRI FERNÁNDEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. PEDRO DÍAZ SIMAL. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA JESÚS GONZÁLEZ PRIETO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA MARÍA SERRANO BEDIA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

8.- Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Plazas: 1

Materia: Economía de la Empresa y Fundamentos de Administración de Empresas

Titulación: Grado en Administración de Empresas, Grado en Economía, Grado en Relaciones Laborales

CVE-2010-10599

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Facultad de Derecho

Horario Docencia: Primer cuatrimestre en horario de mañana y tarde

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LADISLAO LUNA SOTORRÍO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA MARÍA SERRANO BEDIA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. BEATRIZ BLANCO ROJO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA SARABIA ALEGRÍA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN NAVAL"

9.- Área: CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN

Plazas: 1

Materia: Navegación II (3488) LNAVEG2, Sistemas Radioelectrónicos de ayuda a la Navegación (3492) LNAVEG2

Titulación: Licenciatura en Navegación

Centro: E.T.S. de Náutica

Horario Docencia: Asignatura Troncal (3488): 1º Cuatrim: L, M, X y J de 8:30 a 9:30 h; 2º Cuatrim: L, M, X y J de 8:00 a 8:55 h.

Asignatura Troncal (3492): 1º Cuatrim: L, M y X de 9:30 a 10:30 h, J de 8:30 a 9:30 h, V de 9:30 a 10:30 h.

Horario Tutoría: M de 16 a 19 horas

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. FÉLIX MODESTO OTERO GONZÁLEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ RAMÓN SAN CRISTÓBAL MATEO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CARLOS ÁNGEL PÉREZ LABAJOS. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSÉ ANTONIO BEZANILLA REVILLA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ DÍAZ DE LA CAMPA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANTONIO TRUEBA CORTES. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

10.- Área: CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN

Plazas: 1

Materia: Reglamento del Buque y su Explotación (3490) LNAUTIC2. Normativa Internacional sobre Guardias (3604) DMAQUIN2

Titulación: Licenciatura en Náutica y Diplomatura en Máquinas

Centro: E.T.S. de Náutica

Horario Docencia: Asignatura Troncal (3490): 1º Cuatrim: L, M y X de 8,30 a 9,30. 2º Cuatrim: L, M y X de 8,30 a 9,30.

Asignatura optativa (3604): 1º Cuatrim. M de 9,30 a 10,30; V de 9,30 a 11,30

Horario Tutoría: 1º Cuatrimestre: L de 9,30 a 11,30. V de 8,30 a 9,30. 2º Cuatrimestre: L de 9,30 a 11,30. V de 8,30 a 9,30

Dedicación: 5 h/Semana Docencia + 5 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. FÉLIX MODESTO OTERO GONZÁLEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ RAMÓN SAN CRISTÓBAL MATEO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CARLOS ÁNGEL PÉREZ LABAJOS. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSÉ ANTONIO BEZANILLA REVILLA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ DÍAZ DE LA CAMPA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANTONIO TRUEBA CORTES. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

11.- Área: CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN

Plazas: 1

Materia: Sistema Radioelectrónico de ayuda a la Navegación (3491) LNAUTIC2. Servicio Radiotelefónico Marítimo (3560) DNAVEG2. Sistema Mundial de Socorro y Seguridad (5306) LNAUTIC2

Titulación: Licenciatura y Diplomatura en Náutica

Centro: E.T.S. de Náutica

Horario Docencia: Asignatura Troncal (3491): 2º Cuatrim: J de 8,30 a 9,30; V de 9,30 a 10,30

CVE-2010-10599

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Asignatura optativa (3560): 2º Cuatrim. V de 8,30 a 11,30. Asignatura optativa (5306): 1º Cuatrim. J de 16,00 a 19,00. Horario Tutoría: 1º Cuatrim.: J de 11,30 a 14,30. V de 16,00 a 19,00. 2º Cuatrim.: J de 11,30 a 14,30; V de 16,00 a 19,00

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. FÉLIX MODESTO OTERO GONZÁLEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ RAMÓN SAN CRISTÓBAL MATEO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CARLOS ÁNGEL PÉREZ LABAJOS. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSÉ ANTONIO BEZANILLA REVILLA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ DÍAZ DE LA CAMPA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANTONIO TRUEBA CORTES. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "DERECHO PUBLICO"

12.- Área: DERECHO ADMINISTRATIVO

Plazas: 1

Materia: Docencia en las asignaturas impartidas por el área de Derecho Administrativo

Titulación: Licenciado en Derecho, Diplomado en Relaciones Laborales, Licenciado en Economía y/o Grado en Geografía

Centro: Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y/o Facultad de Filosofía y Letras

Horario Docencia: 3 h./semanales en horario a determinar

Horario Tutoría: 3 h./semanales en horario a determinar

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. LUIS JOSÉ MARTÍN REBOLLO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JUAN MANUEL ALEGRE ÁVILA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JAVIER BARCELONA LLOP. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. JUAN ENRIQUE VARONA ALABERN. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

CVE-2010-10599

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D. MANUEL LOZANO-HIGUERO PINTO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LUIS QUINTÍN VILLACORTA MANCEBO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

13.- Área: DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

Plazas: 1

Materia: Derecho Canónico

Titulación: Licenciado en Derecho

Centro: Facultad de Derecho

Horario Docencia: martes y Miércoles, aún por determinar el horario

Horario Tutoría: martes y Miércoles, aún por determinar el horario

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. JOAQUÍN MARÍANO MANTECÓN SANCHO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ IGNACIO SOLAR CAYÓN. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JAVIER BARCELONA LLOP. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. JUAN MANUEL ALEGRE ÁVILA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA OLGA SÁNCHEZ MARTÍNEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA AMPARO RENEDO ARENAL. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

14.- Área: DERECHO PROCESAL

Plazas: 1

Materia: Docencia en las asignaturas impartidas en el área de Derecho Procesal

Titulación: Licenciado y Grado en Derecho

Centro: Facultad de Derecho

Horario Docencia: 3 horas en turno de mañana, aún por determinar

Horario Tutoría: 3 horas en turno de mañana, aún por determinar

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. MANUEL LOZANO-HIGUERO PINTO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. VICTORIA LUISA ORTEGA BENITO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D^a. MARÍA AMPARO RENEDO ARENAL. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. JUAN MANUEL ALEGRE ÁVILA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. PAZ MERCEDES DE LA CUESTA AGUADO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JAVIER BARCELONA LLOP. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

15.- Área: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Plazas: 1

Materia: Introducción al Derecho (Grado en Relaciones Laborales). Introducción al Derecho (Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales). Titulación: Grado en Relaciones Laborales

Centro: Facultad de Derecho

Horario Docencia: 3 horas semanales. Horario de tarde, a partir de las 15 h. Primer y segundo cuatrimestre.

Horario Tutoría: 3 horas semanales, aún por determinar

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ÁNGEL PELAYO GONZÁLEZ-TORRE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ IGNACIO SOLAR CAYÓN. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOAQUÍN MARIANO MANTECÓN SANCHO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA OLGA SÁNCHEZ MARTÍNEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ CARLOS DE PABLO VARONA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "ECONOMÍA"

16.- Área: ECONOMÍA APLICADA

Plazas: 1

Materia: Impuestos en España II (3º DIP). Economía Política y Hacienda (2º Derecho)

Titulación: Diplomado en Ciencias Empresariales, Licenciado en Derecho

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. PEDRO PABLO COTO MILLÁN. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. NATIVIDAD FERNÁNDEZ GÓMEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. DAVID CANTARERO PRIETO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. ADOLFO JESÚS MAZA FERNÁNDEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA MARÍA CARRERA PONCELA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. PATRICIO PÉREZ GONZÁLEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

17.- Área: ECONOMÍA APLICADA

Plazas: 1

Materia: Economía del Sector Público (3^o LE). Hacienda Multijurisdiccional (4^o LE). Economía Política y Hacienda (2^o Derecho). Empleo y Discapacidad (Asignatura Transversal)

Titulación: Licenciado en Economía, Licenciado en Derecho

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 4 h/Semana Docencia + 4 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. PEDRO PABLO COTO MILLÁN. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. NATIVIDAD FERNÁNDEZ GÓMEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. DAVID CANTARERO PRIETO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. ADOLFO JESÚS MAZA FERNÁNDEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA MARÍA CARRERA PONCELA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. PATRICIO PÉREZ GONZÁLEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

18.- Área: MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA ECONOMÍA Y EMPRESA

Plazas: 1

Materia: Estadística I (1^o GE). Estadística Empresarial (2^o LADE). Matemáticas para Economistas (1^o GE). Matemáticas para Economistas (1^o GADE)

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Titulación: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas; Grado en Economía, Grado en Administración y Dirección de Empresas

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. PEDRO PABLO COTO MILLÁN. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA GUIJARRO GARVI. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA HIERRO FRANCO. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. ADOLFO JESÚS MAZA FERNÁNDEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA PASCUAL SÁEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. DAVID CANTARERO PRIETO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "EDUCACIÓN"

19.- Área: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Plazas: 1

Materia: Impartir docencia en las asignaturas propias del área: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural. Lengua Extranjera. Ciencias Sociales y su Didáctica. Educación primaria. Animación sociocultural. Titulación de Psicopedagogía.

Titulación: Magisterio Lengua Extranjera y Educación Primaria. Psicopedagogía

Centro: Facultad de Educación

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 4 h/Semana Docencia + 4 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. TERESA SUSINOS RADA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ALBERTO LUIS GÓMEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS ROMERO MORANTE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSÉ MANUEL OSORO SIERRA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D^a. MARÍA ADELINA CALVO SALVADOR. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA ROJAS PERNÍA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

20.- Área: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Plazas: 1

Materia: Impartir docencia en las asignaturas propias del área

Titulación: Magisterio

Centro: Facultad de Educación

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. TERESA SUSINOS RADA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ MANUEL OSORO SIERRA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA ADELINA CALVO SALVADOR. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA ROSA GARCÍA RUIZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FERNANDO NICOLÁS GUERRA LÓPEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA ROJAS PERNÍA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

21.- Área: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Plazas: 1

Materia: Impartir docencia en las asignaturas propias del área

Titulación: Magisterio y/o Psicopedagogía

Centro: Facultad de Educación

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. EVA MARÍA GÓMEZ PÉREZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. RAQUEL PALOMERA MARTÍN. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA LÁZARO VISA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Comisión Suplente:

Presidente: D. LAURENTINO SALVADOR BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. NATALIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ ANTONIO DEL BARRIO DEL CAMPO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

22.- Área: SOCIOLOGÍA

Plazas: 1

Materia: Impartir docencia en las asignaturas propias del área

Titulación: Magisterio

Centro: Facultad de Educación

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. JUAN CARLOS ZUBIETA IRÚN. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ MANUEL OSORO SIERRA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LAURENTINO SALVADOR BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. TERESA SUSINOS RADA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARTA GARCÍA LASTRA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA ROJAS PERNÍA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

23.- Área: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Plazas: 1

Materia: Impartir docencia en las asignaturas propias del área

Titulación: Grado de Maestro Educación Infantil y Educación Primaria

Centro: Facultad de Educación

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 5 h/Semana Docencia + 5 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. JAVIER ARGOS GONZÁLEZ. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA PILAR EZQUERRA MUÑOZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D. FERNANDO NICOLÁS GUERRA LÓPEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSÉ MANUEL OSORO SIERRA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LAURENTINO SALVADOR BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA ROSA GARCÍA RUIZ. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "ENFERMERÍA"

24.- Área: ENFERMERÍA

Plazas: 1

Materia: Salud Pública y Atención Primaria de Salud. Docencia en Promoción de la Salud y Prácticas Clínicas.

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: E.U. de Enfermería

Horario Docencia: Mañanas de 10 a 14 horas

Horario Tutoría: Mañanas

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA VISITACIÓN SANCHÓN MACIAS. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CELIA NESPRAL GAZTELUMENDI. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. SANTIAGO LÓPEZ GONZÁLEZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA BLANCO FRAILE. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

25.- Área: ENFERMERÍA

Plazas: 1

Materia: Enfermería Comunitaria II. Docencia en Enfermería Comunitaria II y Prácticas Clínicas.

Titulación: Diplomado en Enfermería

Centro: Escuela Universitaria de Enfermería

Horario Docencia: Mañanas y tardes

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Horario Tutoría: Mañanas y tardes

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. SANTIAGO LÓPEZ GONZÁLEZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CELIA NESPRAL GAZTELUMENDI. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA VISITACIÓN SANCHÓN MACIAS. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA BLANCO FRAILE. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

26.- Área: ENFERMERÍA

Plazas: 1

Materia: Enfermería Comunitaria III. Docencia en Determinantes de Salud, Salud Laboral y Prácticas Clínicas.

Titulación: Diplomado en Enfermería

Centro: Escuela Universitaria de Enfermería

Horario Docencia: lunes, martes, jueves, viernes de 16 a 20 horas

Horario Tutoría: Tardes

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA VISITACIÓN SANCHÓN MACIAS. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CELIA NESPRAL GAZTELUMENDI. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. SANTIAGO LÓPEZ GONZÁLEZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA BLANCO FRAILE. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

27.- Área: ENFERMERÍA

Plazas: 1

Materia: Legislación y Ética Profesionales

Titulación: Diplomado en Enfermería

Centro: Escuela Universitaria de Enfermería

Horario Docencia: Mañanas

Horario Tutoría: Mañanas / tardes

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA JESÚS DURA ROS. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA MADRAZO PÉREZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA BLANCO FRAILE. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

28.- Área: ENFERMERÍA

Plazas: 1

Materia: Enfermería Materno-Infantil

Titulación: Diplomado en Enfermería

Centro: Escuela Universitaria de Enfermería

Horario Docencia: Mañanas

Horario Tutoría: Mañanas / tardes

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. MARÍA JESÚS DURA ROS. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA JESÚS AGUDO TIRADO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D. JAIME ZABALA BLANCO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria
Vocal: D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ-QUEVEDO GÓMEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

29.- Área: ENFERMERÍA

Plazas: 1

Materia: Bases Históricas y Teóricas de Enfermería

Titulación: Enfermería

Centro: Escuela Universitaria de Enfermería

Horario Docencia: Mañanas

Horario Tutoría: Mañanas / tardes

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. MARÍA JESÚS DURA ROS. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA LUZ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA LOURDES SEVILLA MIGUELEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA BLANCO FRAILE. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "FILOLOGÍA"

30.- Área: FILOLOGÍA INGLESA

Plazas: 1

Materia: G260 Inglés (Matemáticas); G289 Inglés Transversal (Ing. de Tecnologías de Te-
leco.), 2 grupos prácticos; Curso de Adaptación Industriales - Lengua Inglesa (B1)

Titulación: Grado en Matemáticas. Ingeniero de Tecnologías

Centro: Facultad de Ciencias. E.T.S.I.I. y de Telecomunicación

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. MARÍA DEL ROSARIO PORTILLO MAYORGA. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Vocal: D. IAN ANDREW WILLIAMS WHITE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA PERALES HAYA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA DE FÁTIMA CARRERA DE LA RED. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. RITA VIEJO GARCÍA. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA ALEGRÍA DE LA COLINA. Profesora Numeraria E. O. de Náutica. Universidad de Cantabria

31.- Área: FILOLOGÍA INGLESA

Plazas: 1

Materia: G356 Inglés Transversal (Derecho), 1 grupo teórico + 3 prácticos; G395 Inglés Transversal (Rel. Laborales), 1 grupo práctico; G300 Inglés Transversal (Ed. Infantil), 2 grupos prácticos

Titulación: Grado en Derecho, Grado en Relaciones Laborales, Grado en Educación Infantil

Centro: Facultad de Derecho. Facultad de Educación

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. MARÍA DEL ROSARIO PORTILLO MAYORGA. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. IAN ANDREW WILLIAMS WHITE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA PERALES HAYA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA DE FÁTIMA CARRERA DE LA RED. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. RITA VIEJO GARCÍA. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA ALEGRÍA DE LA COLINA. Profesora Numeraria E. O. de Náutica. Universidad de Cantabria

32.- Área: FILOLOGÍA INGLESA

Plazas: 1

Materia: G338 Inglés Transversal (GADE) 1 grupo teórico + 3 prácticos. Curso de adaptación Náutica - Lengua Inglesa B1

Titulación: Grado en Administración y Dirección de Empresas

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. E.T.S. de Náutica

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. MARÍA DEL ROSARIO PORTILLO MAYORGA. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. IAN ANDREW WILLIAMS WHITE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA PERALES HAYA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA DE FÁTIMA CARRERA DE LA RED. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. RITA VIEJO GARCÍA. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA ALEGRÍA DE LA COLINA. Profesora Numeraria E. O. de Náutica. Universidad de Cantabria

33.- Área: FILOLOGÍA INGLESA

Plazas: 1

Materia: G347 Inglés Transversal (Economía) 2 grupos teóricos + 4 prácticos

Titulación: Grado en Economía

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. MARÍA DEL ROSARIO PORTILLO MAYORGA. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. IAN ANDREW WILLIAMS WHITE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA PERALES HAYA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA DE FÁTIMA CARRERA DE LA RED. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. RITA VIEJO GARCÍA. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA ALEGRÍA DE LA COLINA. Profesora Numeraria E. O. de Náutica. Universidad de Cantabria

34.- Área: FILOLOGÍA INGLESA

Plazas: 1

Materia: Curso de Adaptación Minas - Lengua Inglesa (B1). Inglés II (Minas)

CVE-2010-10599

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Titulación: Ingeniero Técnico de Minas
Centro: E.U.I. Técnica Minera
Horario Docencia: A determinar
Horario Tutoría: A determinar
Dedicación: 4 h/Semana Docencia + 4 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. MARÍA DEL ROSARIO PORTILLO MAYORGA. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. IAN ANDREW WILLIAMS WHITE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA PERALES HAYA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA DE FÁTIMA CARRERA DE LA RED. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. RITA VIEJO GARCÍA. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA ALEGRÍA DE LA COLINA. Profesora Numeraria E. O. de Náutica. Universidad de Cantabria

35.- Área: FILOLOGÍA INGLESA

Plazas: 1

Materia: G309 Inglés Transversal (Ed. Primaria), 3 grupos prácticos. Curso de Adaptación - Aprendizaje y Adquisición de Lenguas

Titulación: Grado en Educación Primaria

Centro: Facultad de Educación

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 4 h/Semana Docencia + 4 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. MARÍA DEL ROSARIO PORTILLO MAYORGA. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. IAN ANDREW WILLIAMS WHITE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA PERALES HAYA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA DE FÁTIMA CARRERA DE LA RED. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. RITA VIEJO GARCÍA. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA ALEGRÍA DE LA COLINA. Profesora Numeraria E. O. de Náutica. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

36.- Área: FILOLOGÍA INGLESA

Plazas: 1

Materia: Inglés Transversal (G430), Grado de Ing. Mecánica (6 créditos); Inglés Transversal, Grado de Ing. Eléctrica (G411) y Electrónica Ind. y Automática (G279) 6 créditos; Inglés Transversal de Grado en Físicas (G261) 6 créditos.

Titulación: Grado de Ingeniería Mecánica; Grado de Ing. Eléctrica; Grado de Electrónica Ind. y Automática; Grado en Físicas

Centro: E.T.S.I. Industriales y de Telecomunicación. Facultad de Ciencias

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidenta: D^a. MARÍA DEL ROSARIO PORTILLO MAYORGA. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. IAN ANDREW WILLIAMS WHITE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. RITA VIEJO GARCÍA. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA LOURDES ROYANO GUTIÉRREZ. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. SUSANA PERALES HAYA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. ANA ALEGRÍA DE LA COLINA. Profesora Numeraria E. O. de Náutica. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y MECÁNICA"

37.- Área: MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

Plazas: 1

Materia: Resistencia de Materiales. Elasticidad y Resistencia de Materiales

Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniero Industrial

Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. E.T.S. de Ingenieros Industriales y Telecomunicación

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 6 h/Semana Docencia + 6 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. JAVIER TORRES RUIZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JULIÁN DÍAZ DEL VALLE. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ DEL RÍO. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Comisión Suplente:

Presidente: D. LUIS M. VILLEGAS CABREDO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ARTURO JOSÉ SANTAMARÍA SALLAN. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. DOMINGO RAMÓN LORENZO ESPERANTE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "MATEMÁTICA APLICADA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN"

38.- Área: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Plazas: 1

Materia: Docencia en las asignaturas de Grado del área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Titulación: Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y en Ingeniería de los Recursos Energéticos

Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 5 h/Semana Docencia + 5 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. ANDRÉS IGLESIAS PRIETO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JAIME GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ LUIS CRESPO FIDALGO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. ELENA ESPERANZA ÁLVAREZ SAIZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. EDUARDO MORA MONTE. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. PILAR BERNARDOS LLORENTE. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

39.- Área: MATEMÁTICA APLICADA

Plazas: 1

Materia: Docencia de Cálculo en el Grado de Ingeniería Civil

Titulación: Grado de Ingeniería Civil

Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Horario Docencia: A determinar

Horario Tutoría: A determinar

Dedicación: 5 h/Semana Docencia + 5 h/Semana Tutoría

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. ANDRÉS IGLESIAS PRIETO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. AMPARO GIL GÓMEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELADIO MORENO ANDRÉS. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. ELENA ESPERANZA ÁLVAREZ SAIZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. BEGOÑA SÁNCHEZ MADARIAGA. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

DEPARTAMENTO DE "TRANSPORTES Y TECNOLOGÍA DE PROYECTOS Y PROCESOS"

40.- Área: INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

Plazas: 1

Materia: MASTER EUROPEO EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN: "Construction and Procurement". MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL: "Aplicación de Geosintéticos en Carreteras" y "Sistemas de Estabilización y Protección de Taludes y Laderas". INGENIERO DE CAMINOS: "Construcción" y "Tecnología de la Construcción". ITOP: "Organización y Control de Obras" y "Maquinaria y Procedimientos Generales de Construcción"

Titulación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Master Europeo en Ingeniería de la Construcción. Master Universitario en Investigación en Ingeniería Civil.

Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Horario Docencia: A determinar.

Horario Tutoría: A determinar.

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: D. DANIEL CASTRO FRESNO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO BALLESTER MUÑOZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. FERNANDO CAÑIZAL BERINI. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JORGE ARTURO CAPOTE ABREU. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL CALZADA PÉREZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO II

En la evaluación de profesor asociado serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Experiencia y otros méritos profesionales: Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocido prestigio externo a la Universidad.

2.- Formación académica: Se valorará la formación académica en diplomatura, licenciatura y doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y premios de carácter competitivo obtenidos. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado y se tendrán en cuenta las estancias realizadas en centros docentes y de investigación.

3.- Experiencia docente: Se valorarán principalmente los siguientes méritos docentes:

a) La extensión de la docencia en su ámbito disciplinar, las instituciones en las que se ha ejercido la docencia, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.

b) La formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de transmisión del conocimiento.

c) Otros méritos docentes relevantes.

4.- Publicaciones y experiencia investigadora: Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones y de la experiencia investigadora relacionada con el campo científico.

5.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma. Se valorarán, entre otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de profesor asociado precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total, a excepción del apartado correspondiente a "experiencia y méritos profesionales" que podrá alcanzar hasta el 50 %. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

[2010/10599](#)

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2010-10600 *Resolución de 1 de julio de 2010, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor asociado ciencias de la salud (E.U. de Enfermería). Concurso nº 1 AS 2010-2011.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (BOC de 10-10-2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público, las plazas de Personal Docente contratado temporal, en la figura de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para su contratación en régimen de derecho laboral, relacionadas en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria; la Orden de 29 de agosto de 1990, por la que se aprueba el Concierto entre la Universidad de Cantabria y el Instituto Nacional de la Salud y su ampliación de 22 de diciembre de 1993, y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos será para el Curso Académico 2010-2011 con el régimen de dedicación que para cada plaza se detalla en el Anexo I, de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, y los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las recogidas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (B.O.C de 13 de agosto de 2009).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán la declaración a efectos de incompatibilidades, en los modelos de impreso que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno), o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet: http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo.

2.2. Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en la Base 4, se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta pri-

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

mera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

3.1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Asociado en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, deberán estar desempeñando su actividad asistencial en los centros asistenciales concertados, en el ámbito que se requiere en función del perfil y las características de las plazas y en horario compatible con las obligaciones docentes de las plazas convocadas.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte
- b) Original o fotocopia compulsada del Título Académico. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración a efectos de incompatibilidad
- d) Documentación original o fotocopia compulsada que acredite el ejercicio profesional en el Centro o Área de Salud concertado requerido para cada plaza.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes, el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

CVE-2010-10600

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. Las Comisiones de selección de Profesores Asociados tendrán la siguiente composición: el Director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue, y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizará conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. La valoración de los concursantes se realizará conforme al Baremo aprobado por la Comisión Mixta entre la Universidad de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud, que figuran en el Anexo II.

8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior el Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o profesional,

CVE-2010-10600

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia del informe a que se refiere el párrafo 8.7 que personalmente les afecte.

9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la no idoneidad de todos los candidatos. Asimismo podrá declarar no idóneos a los candidatos cuya jornada laboral no sea coincidente con el horario de impartición de prácticas a los alumnos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

— El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.

— La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. La interposición de la reclamación no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

En el caso de que el contratado deba solicitar compatibilidad y ésta no se haya resuelto antes del inicio del contrato, éste tendrá carácter provisional hasta que se resuelva el expediente de compatibilidad.

El contrato quedará perfeccionado cuando la resolución de compatibilidad sea afirmativa. En caso contrario, el contrato no se perfeccionará y se procederá a su inmediata rescisión por incompatibilidad.

11. RÉGIMEN DE RECURSOS

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 1 de julio de 2010.

El rector,

P.D (R.R. 272/10) El vicerrector de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "ENFERMERÍA":

1.- Área de conocimiento: ENFERMERÍA (Baremo y Bases I)

Número de plazas: 1

Materia: Enfermería Comunitaria

Titulación: Diplomado en Enfermería

Actividades a realizar: Centro de Salud Dobra (Torrelavega)

Dedicación: 3 h/semana Docencia + 3 h/semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA VISITACIÓN SANCHÓN MACIAS. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SANTIAGO LÓPEZ GONZÁLEZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA JESÚS DURA ROS. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CELIA NESPRAL GAZTELUMENDI. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELÍAS RODRÍGUEZ MARTÍN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

2.- Área de conocimiento: ENFERMERIA (Baremo y Bases II)

Número de plazas: 1

Materia: Enfermería Médico-Quirúrgica

Titulación: Diplomado en Enfermería

Actividades a realizar: Unidad de Hospitalización de Alta Resolución. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidenta: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARÍA VISITACIÓN SANCHÓN MACIAS. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SANTIAGO LÓPEZ GONZÁLEZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a. MARÍA JESÚS DURA ROS. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CELIA NESPRAL GAZTELUMENDI. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELÍAS RODRÍGUEZ MARTÍN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ANEXO II

Convocatoria de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

Curso 10/11

Departamento: Enfermería

Área de conocimiento: Enfermería

BASES I

Es requisito imprescindible que el candidato desarrolle su actividad asistencial, con carácter fijo o interino, en el Centro de la plaza a concurso.

Todas estas plazas serán asignadas a personas que desarrollen su actividad asistencial en la/s unidad/es de la plaza a concurso.

En igualdad de puntuación, tendrá preferencia aquel candidato que opte por primera vez a una plaza de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

La existencia de un informe de carácter negativo del aspirante, por parte de cualquiera de las dos Instituciones, capacitará al Consejo de Departamento, previo conocimiento de las partes implicadas, para no proponer su contratación al Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria.

Se baremarán exclusivamente los méritos debidamente acreditados. La documentación acreditativa se presentará, junto con el modelo de solicitud que se facilita, en la Sección de Personal Docente de la Universidad de Cantabria (Pabellón de Gobierno Avda. de los Castros s/n).

Convocatoria de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

Curso 10/11

Departamento: Enfermería

Área de conocimiento: Enfermería

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

BAREMO I

Actividad asistencial (máximo 25 puntos)	Puntos
Por año de servicios prestados en la Especialidad a la que pertenece la plaza a concurso.	2
Por año de servicios prestados en otras Especialidades diferentes a la de la plaza a concurso.	0.5
Por desempeñar o haber desempeñado puestos en gestión de servicios de Enfermería.	0.5
Cursos recibidos (máximo 5 puntos)	Puntos
Por curso de 20 o más horas.	0.25
Por curso de Especialista.	0.5
Por Especialidad o curso de Experto	1
Por asistencia a Congresos.	0.15
Actividad docente (máximo 25 puntos)	Puntos
Por curso académico impartido en enseñanza universitaria.	2
Formación postgrado:	
• Por cada hora de docencia durante un curso académico (máx. 2 ptos.)	0.1
• Por coordinación/dirección de cursos \geq 20 horas durante un curso académico (máx. 2 ptos.)	0.5
Por curso académico con nombramiento de profesor colaborador honorífico.	0.5
Labor investigadora (máximo 5 puntos)	Puntos
Por artículo publicado:	
• En revista de ámbito local.	0.25
• En revista de ámbito nacional.	1
• En revista de ámbito internacional.	1.5
Por ponencia o comunicación presentada en congreso.	1
Por premio recibido.	0.25

Convocatoria de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

Curso 10/11

Departamento: Enfermería

Área de conocimiento: Enfermería

BASES II

Es requisito imprescindible que el candidato desarrolle su actividad asistencial, con carácter fijo o interino, en el Centro de la plaza a concurso.

La plaza se asignará, preferentemente, al candidato con mayor puntuación que desarrolle su actividad profesional en la/s unidad/es de la plaza a concurso.

En igualdad de puntuación, tendrá preferencia aquel candidato que opte por primera vez a una plaza de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

La existencia de un informe de carácter negativo del aspirante, por parte de cualquiera de las dos Instituciones, capacitará al Consejo de Departamento, previo conocimiento de las partes implicadas, para no proponer su contratación a la Junta de Gobierno de la Universidad de Cantabria.

Se baremarán exclusivamente los méritos debidamente acreditados. La documentación acreditativa se presentará, junto con el modelo de solicitud que se facilita, en la Sección de Personal Docente de la Universidad de Cantabria (Pabellón de Gobierno Avda. de los Castros s/n).

CVE-2010-10600

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Convocatoria de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud. Curso 10/11
Departamento: Enfermería
Área de conocimiento: Enfermería

BAREMO II

Actividad asistencial (máximo 25 puntos)	Puntos
Por año de servicios prestados en las Especialidades a las que pertenece la plaza a concurso.	2
Por año de servicios prestados en otras Especialidades diferentes a las de la plaza a concurso.	0.5
Por desempeñar o haber desempeñado puestos en gestión de servicios de Enfermería.	0.5
Cursos recibidos (máximo 5 puntos)	Puntos
Por curso de 20 o más horas.	0.25
Por curso de Especialista	0.5
Por Especialidad o curso de Experto	1
Por asistencia a Congresos.	0.15
Actividad docente (máximo 25 puntos)	Puntos
Por curso académico impartido en enseñanza universitaria.	2
Formación postgrado:	
• Por cada hora de docencia durante un curso académico (máx. 2 ptos.)	0.1
• Por coordinación/dirección de cursos \geq 20 horas durante un curso académico (máx. 2 ptos.)	0.5
Por curso académico con nombramiento de profesor colaborador honorífico.	0.5
Labor investigadora (máximo 5 puntos)	Puntos
Por artículo publicado:	
• En revista de ámbito local.	0.25
• En revista de ámbito nacional.	1
• En revista de ámbito internacional.	1.5
Por ponencia o comunicación presentada en congreso.	1
Por premio recibido.	0.25

2010/10600

CVE-2010-10600

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2010-10689 *Aprobación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de empleo para la contratación de Auxiliares Administrativos.*

Por medio del presente se hace público que la Alcaldía-Presidencia ha dictado la Resolución de Alcaldía nº 0240/2010, de fecha 5 de julio de 2010, mediante la cual se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de empleo para la contratación de Auxiliares Administrativos (bases publicadas en el BOC nº 57 de fecha 24 de marzo de 2010).

De acuerdo con la citada Resolución, han quedado excluidos los siguientes aspirantes:

EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	Causa de exclusión
ALONSO ARNAIZ	CARIDAD ESTHER	--	(1)
BALBAS RUIZ	SARA	--	(1)
ESCAGEDO CALLEJA	FRANCISCO JAVIER	13796023W	(2)
FELICES GUTIERREZ	SABINO	--	(1)
FERNANDEZ MENDEZ	GEMA	13982227K	(2)
GOMEZ DIEGO	CARMEN MARIA	72063255T	(2)
SÁNCHEZ DE MOVELLAN	SAMUEL	13792876Y	(3)

Causas de exclusión:

- (1) Falta la fotocopia del DNI
- (2) No acredita pago de tasa o, en su caso, exención por desempleo
- (3) Instancia presentada fuera de plazo

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando al efecto un plazo de diez días hábiles para las alegaciones o subsanaciones que se estimen convenientes. La lista certificada completa de admitidos se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de acuerdo con la Base Quinta apartado 1 de las Bases reguladoras de este proceso selectivo.

Reocín, 5 de julio de 2010.
El alcalde en funciones,
Manuel Sañudo Sainz.

2010/10689

CVE-2010-10689

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-10675 *Resolución nº 2528 por la que se modifica la designación de miembro del tribunal calificador en la convocatoria para la provisión de diez plazas de auxiliares de administración general.*

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2528 de fecha 28-06-2010, ha resuelto, a la vista del escrito remitido por la Dirección General de Administración Local, modificar la designación de D. Pedro Aranaga Bolado como vocal suplente del Tribunal Calificador en la Convocatoria para la provisión en propiedad mediante el procedimiento de Concurso-Oposición Libre, de diez plazas de auxiliares de Administración General y que ha sido publicada en el B.O.C. nº 115 de fecha 16-06-2010, por Dña. Ana Isabel Liaño Alonso, funcionaria del Gobierno de Cantabria, quien pasará a formar parte de citado Tribunal Calificador en calidad de vocal suplente.

Torrelavega, 28 de junio de 2010.

La alcaldesa,

Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/10675

CVE-2010-10675

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2010-10693 *Información pública de las bases y convocatoria para la selección de un contratado laboral, a tiempo parcial, para el aula de educación infantil.*

Primera.- El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un técnico especialista en Educación Infantil para el aula de preescolar (2 años). La contratación se realizará en régimen de derecho laboral, a tiempo parcial, por obra o servicio determinado, en el periodo comprendido desde el inicio del curso 2010-2011, y hasta el 30 de junio de 2011.

Las tareas a desempeñar serán las propias de la Titulación exigida para participar en esta convocatoria, en el aula de 2 años del C.P. Marquesa de Viluma y consistirán en: colaborar con los profesores de educación infantil en las actividades a desarrollar con los niños, atender a los niños y niñas en el tiempo de comedor, atender a los niños en periodo previo y posterior al horario escolar, y en los periodos intermedios entre las sesiones de mañana y de tarde, y cualesquiera otras funciones que les sean encomendadas dentro de su nivel y categoría, por el equipo directivo del colegio del que dependerán funcionalmente.

La jornada de trabajo será, con carácter general y sin perjuicio de ulteriores acuerdos, de seis horas diarias, en el horario que se determine atendiendo a las necesidades del servicio, pudiendo establecerse horario de mañana y tarde, así como turnos de trabajo que garanticen la calidad y efectividad del servicio público prestado, todo de ello sin perjuicio de que, de acuerdo con lo que establezcan los Convenios, pueda ampliarse la misma en razón de los acuerdos que a tal efecto se establezcan con la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.- Las condiciones que deberán reunir los aspirantes serán las siguientes:

- a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- b) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Hallarse en posesión del Título de Técnico Superior en Educación Infantil (Ciclo Formativo de Grado Superior) o Técnico Especialista en Jardín Infancia. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria.

Tercera.- Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Curriculum Vitae, así como de todos aquellos documentos justificativos de los méritos que se acrediten en la presente convocatoria, debiendo tenerse en consideración que no será tenido en cuenta mérito alguno que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma en los términos establecidos en estas Bases.

Cuarta.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: La Directora del C.P. Marquesa de Viluma de San Pantaleón de Aras o un profesor del mismo centro en quien delegue.

Vocales: Un vocal designado por la Consejería de Educación; un vocal designado entre los profesores del Colegio Público Marquesa de Viluma de San Pantaleón de Aras; y la agente de Desarrollo Local de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.

Secretario: El de la Corporación o funcionario municipal en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, se hará pública mediante edicto inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Todos los miembros del Tribunal deberán tener el mismo nivel de titulación o superior al requerido en la presente Convocatoria. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

Serán de aplicación a los miembros del Tribunal de la presente convocatoria la categoría segunda del artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, salvo al personal de la Comunidad Autónoma que le será de aplicación el Anexo IV del Decreto de Cantabria 137/2004 de 15 de diciembre sobre indemnizaciones por razón del servicio (BOC nº 246 de fecha 23-12-2004).

Quinta.- Procedimiento de selección: Una vez terminado el plazo de entrega de documentación, la selección se efectuará mediante concurso de méritos y posterior entrevista a los diez primeros clasificados en la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Sexta.- Proceso selectivo.- La selección se efectuará mediante el sistema de concurso y entrevista.

FASE 1: CONCURSO.

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas con el objeto de desechar aquellas que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, se procede a puntuar los méritos acreditados por los candidatos con el baremo que se detalla.

1.1. FORMACIÓN.

A) Por cursos de especialización en temas relacionados con las tareas a desempeñar hasta un máximo de tres puntos.

—Sistema de valoración será el que sigue:

Cursos/Prácticas: más de 100 horas: 1,00 puntos.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Cursos/Prácticas: de 25 horas a 99 horas: 0.50 puntos.

Cursos/Prácticas: de 10 horas a 25 horas: 0.25 puntos.

No se considerarán los cursos o prácticas de la carrera necesarios para la obtención del título. El título de maestro se computará como curso de más de cien horas y por lo tanto se le otorgará sólo un punto. Se considerarán únicamente cursos con homologación oficial y los de la Cruz Roja. La obtención del título de manipulador de alimentos no se puntuará. Deberán aportarse fotocopias del certificado de asistencia o de realización del curso.

1.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

—Por cada tres meses completos de trabajo a jornada completa desarrollando tareas idénticas a las del puesto a desempeñar, en la Administración pública o en empresas del sector público: 1 punto (se consideran tareas idénticas las relativas a las aulas de preescolar de 0 a 3 años).

—Por cada tres meses completos de trabajo a jornada completa desarrollando tareas relacionadas con las del puesto a desempeñar en empresas privadas: 0.5 puntos.

Por trabajos a jornada parcial se prorrateará la puntuación en función a la jornada desempeñada.

Los citados méritos se acreditarán mediante certificación expedida por la administración competente, y contratos de trabajo (alta y baja), debiéndose presentar además informe de vida laboral emitido por la seguridad social. No serán tenidos en cuenta los contratos de trabajo de los que no consten claramente las fechas de inicio y de finalización.

La experiencia laboral en comedores de centros educativos se considerará trabajo relacionado, no idéntico. La experiencia laboral como monitor de tiempo libre, director de acampada y similares no se considerará relacionada con el puesto y no se puntuará. Tampoco se considera relacionada la experiencia laboral en atención a minusválidos o disminuidos.

La puntuación de este apartado no será superior a siete puntos y se sumará a la obtenida en el apartado de formación.

FASE 2. ENTREVISTA.

La entrevista se realiza a aquellos aspirantes que hayan obtenido las diez mejores puntuaciones en la fase de concurso (sumados los valores de formación y experiencia).

La entrevista tendrá carácter curricular, pudiendo el tribunal preguntar o pedir aclaraciones a los aspirantes sobre los contenidos incluidos en el currículum vitae aportado. Versará también sobre las tareas y cometidos a realizar en el puesto objeto de la convocatoria, valorándose las actitudes e idoneidad de los aspirantes para el puesto, y en especial sus conocimientos específicos sobre infancia y teniendo una puntuación máxima de cinco puntos, teniéndose en cuenta sí mismo, el currículum aportado por los mismos.

La fecha de realización de la entrevista se anunciará en el tablón del Ayuntamiento, y se avisará a los candidatos telefónicamente al número indicado en sus solicitudes.

6. PUNTUACIÓN TOTAL.

La puntuación total estará constituida por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la obtenida en la fase de entrevista.

El resultado del proceso de selección se expondrá en el tablón del Ayuntamiento y se comunicará a los candidatos vía telefónica al número indicado en sus solicitudes.

7.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes seleccionados deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de tres días naturales.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Si en dicho plazo el espirante propuesto no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, podrá convocarse al siguiente aspirante en puntuación.

8.- CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

Con los aspirantes no seleccionados se creará una bolsa de trabajo, para cubrir las posibles bajas.

9.- RECURSOS: Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Voto, 17 de junio de 2010.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2010/10693

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-10692 *Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 18/06/10, relativo a la fijación de retribuciones de cargos políticos y personal eventual.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir las retribuciones de los cargos políticos y personal eventual dependiente de esta Corporación según la tabla que se adjunta a continuación:

	Retribución hasta mayo 2010 Anual	% reducción	Retribución desde junio 2010 Anual
ALCALDIA	62.290,06	8%	57.306,86
CONCEJALES CON DEDICACION	44.236,92	7%	41.140,34
CONCEJALES CON DEDICACION AL 50%	22.118,46	7%	20.570,17
PERSONAL DE CONFIANZA	45.181,92	7%	42.019,19
CHOFER ALCALDIA	26.723,62	5%	25.387,44
SECRETARIAS GRUPOS POLITICOS	24.036,32	5%	22.834,50
SECRETARIA ALCALDIA	26.304,88	5%	24.989,64
ASISTENCIA PLENO	91,35	5%	86,78
ASISTENCIA JUNTA GOBIERNO	91,35	5%	86,78
ASISTENCIA PTE C. INFORMATIVA	91,35	5%	86,78
ASISTENCIA VOCAL COMISION INFORMATIVA	68,51	5%	65,08
OTRAS ASISTENCIAS	68,51	5%	65,08

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Torrelavega, 5 de julio de 2010.
La alcaldesa-presidenta,
Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/10692

CVE-2010-10692

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-10491 *Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera Santoña-Somo, con Hijuelas (K-31) y Omoño-Santander, con Hijuelas (K-37).*

Resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera Santoña-Somo, con Hijuelas (K-31) y Omoño-Santander, con Hijuelas (K-37).

Con fecha 21 de junio de 2010 la Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto adjudicar definitivamente a la empresa Autobuses Palomera S. A. la concesión de servicio de transporte público permanente y de uso general de viajeros por carretera Santoña-Somo-Santander (K-53) como resultado de la unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera Santoña-Somo, con hijuelas (K-31) y Omoño-Santander, con Hijuelas (K-37), de las que era concesionaria la citada empresa.

La nueva concesión estará sujeta a las siguientes condiciones particulares:

1. Itinerario:

—Santander- Santoña- Berria- El Dueso- Argoños- Cerecedas- Castillo- Arnuelo- Bareyo- Ajo- Galizano- Castanedo- Loredo- Somo- Pedreña- Elechas- Rubayo- Gajano- Ponteños- Astillero- Maliaño- Peñacastillo- Santander.

—Omoño- Pontones- Villaverde de Pontones- Puente Agüero- Agüero- Setién- Rubayo- Gajano- Ponteños- Astillero- Maliaño- Peñacastillo- Santander.

—Isla- Soano- Castillo- San Miguel de Meruelo- Güemes- Galizano- Carriazo- Castanedo- Suesa- Somo- Pedreña- Elechas- Rubayo- Gajano-Ponteños- Astillero- Maliaño- Peñacastillo- Santander.

—Galizano- Langre- Loredo- Somo- Galizano- Carriazo- Castanedo- Suesa.

2. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario figuran en la resolución de adjudicación del servicio.

3. Tarifa máxima ordinaria: 0,071413 euros viajero/kilómetro (sin IVA).

Lo que se hace público, una vez una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó la adjudicación, quedando la concesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones derivados de la concesión.

Santander, 30 de junio de 2010.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Marín Sánchez González.

2010/10491

CVE-2010-10491

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-10724 *Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace pública la relación de contratos menores aprobados por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, durante el segundo trimestre de 2010.

OBJETO	CUANTIA (euros)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO
ACONDICIONAMIENTO PISTA MONTE DEHESA E IBIO Nº 21 DEL CUP T.M. MAZCUERRAS	47.628,44	HELGUERAS, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
TRATAMIENTO SELVICOLAS MONTES N.ºS. 227, 361 Y 363 CUP T.M. PESQUERA Y MOLLEDO	56.608,00	ALVAREZ FORESTAL, S.A.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
INSTALACIÓN DE ALARMAS EN EDIFICIO LAGUNILLA	10.344,88	IALEC, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
APOYO PROGRAMAS IMPULSO Y PROMOCIÓN BIBLIOTECA Y HEMEROTECA REGIONALES AGRARIAS	10.013,12	CRISTINA TEJA GUTIÉRREZ	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ADQUISICIÓN EQUIPO ESPECTROFOMETRÍA PARA UNIDAD DE SELECCIÓN ANIMAL DEL CENSYRA	14.054,56	SUMINISTROS SUANCES, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DEL VIVERO DE VILLAPRESENTE PERÍODO 5 ABRIL A 31 DICIEMBRE 2010	3.027,60	TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA, S.L	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ELABORACIÓN BASE DE DATOS INVENTARIO DE HUMEDALES DE CANTABRIA	14.500,00	CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACION, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
CULTIVO TRIGO SARRACENO COMO ALTERNATIVA AGRÍCOLA EN CANTABRIA PROYECTOS DE INVESTIGACION AGRARIA 2010	15.835,11	MARGARITA BARRACHINA FUENTEVILLA	Art.95 y 122.3 L.30/2007
DESBROCE Y PODA DE PINAR EN LOS M.U.P. DE CASTILLO PEDROSO Y BORLEÑA	57.420,00	ALVAREZ FORESTAL, S.A.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
LIMPIEZA DE LA ESCUELA NAUTICO-PESQUERA	16.379,20	TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
CAMINOS LA MUÑECA, LA PLANCHADA, LOS ISOS, PROLONGACIÓN CAMINO LOS ROSALES Y ENTRADA ZONA C.P. ABIONZO	56.900,00	HIGINIO PÉREZ SÁINZ, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN DE REPOBLACIONES EN LOS MUP 10-TER Y 37	52.316,00	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
TRATAMIENTOS SELVICOLAS (PODA BAJA) EN LA COMARCA FORESTAL 6	55.796,00	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

OBJETO	CUANTIA (euros)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO
REPOBLACIÓN FORESTAL EN EL M.U.P. 251, LOS CARABEOS	19.720,00	ALVAREZ FORESTAL, S.A.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ADECUACIÓN ÁREA RECREATIVA DE FUENTE LAS PALOMAS EN VIÉRNOLAS (T.M. TORRELAVEGA)	42.862,00	ALVAREZ FORESTAL, S.A.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
MEJORA DE LA SUPERFICIE FORESTAL ARBOLADA DE LAS COMARCAS FORESTALES 8 Y 9	57.594,00	ALVAREZ FORESTAL, S.A.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
150 EJEMPLARES PERSONALIZADOS DEL LIBRO LA COCINA DEL CANTÁBRICO. EL CENEADOR DE AMOS	4.485,00	EDITORIAL EVEREST, S.A.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
TRATAMIENTOS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA COMARCAL FORESTAL 7	33.723,64	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMUN	Art.95 y 122.3 L.30/2007
TRABAJOS PREVENTIVOS PARA LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN LA COMARCAL FORESTAL 10	33.569,61	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMUN	Art.95 y 122.3 L.30/2007
APOYO A LA TRAMITACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE	19.488,00	CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y MEDIO	Art.95 y 122.3 L.30/2007
APOYO A LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CATALOGO REGIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE CANTABRIA	20.648,00	CONSULTORES AMBIENTALES ASOCIADOS SLL	Art.95 y 122.3 L.30/2007
REPRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN GRAL. MEDIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL	9.523,54	MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO AGROFORESTAL, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ACTUALIZACIÓN SISTEMA INFORMATIZADO ON LINE RACIC Y GEMEGAN	20.760,62	CONSULTING INFORMÁTICO DE CANTABRIA SL	Art.95 y 122.3 L.30/2007
EDICIÓN MATERIAL DIVULGATIVO SOBRE UNIDADES ADMISIÓN (MATERIAL FORESTAL) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	19.952,00	TOMERO Y ROMILLO SERVICIOS AMBIENTALES SL	Art.95 y 122.3 L.30/2007
CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CORTAFUEGOS (SECCIÓN FORESTAL V)	30.441,63	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMUN	Art.95 y 122.3 L.30/2007
REPOBLACIÓN FORESTAL EN EL MUP 221 HIJEDO O SAN VALENTÍN	56.202,00	ALVAREZ FORESTAL, S.A.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ENCUESTAS SUPERFICIES OCUPADAS POR CULTIVOS AGRÍCOLAS Y PRODUCCIÓN ANIMAL	19.439,84	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ENCUESTA ESTADÍSTICA MENSUAL DE PRECIOS Y SALARIOS AGRÍCOLAS	2.900,00	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ENTRADAS, SALVACUNETAS Y CAMINO EN LA ZONA DE C.P. DE CARMONA T.M. CABUÉRNIGA	33.000,00	OLDAPE SC	Art.95 y 122.3 L.30/2007
INSERCIÓN EN PERIÓDICO CANTABRIA IMPARCIAL AÑO 2010	1.392,00	SAGASPE, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
PLAZA FRENTE A ESCUELAS DE TURIENO (T.M. CAMALEÑO)	27.200,00	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	Art.95 y 122.3 L.30/2007
CAMINO DE SERVILLAS EN LANCHARES T.M. CAMPOO DE YUSO	40.000,00	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	Art.95 y 122.3 L.30/2007
CAMINO ORZALEZ A QUINTANA T.M. CAMPOO DE YUSO	43.690,00	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ENTRADAS, SALVACUNETAS Y CAMINOS SECUNDARIOS ZONA C.P. ESLES (T.M. SANTA MARÍA DE CAYÓN)	50.000,00	HIGINIO PÉREZ SÁINZ, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
MEJORA DEL CAMINO DE FABUGAL EN VEJORIS (T.M. SANTIURDE DE TORANZO)	23.160,00	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	Art.95 y 122.3 L.30/2007
CAMINOS SECUNDARIOS DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN DE CAVIEDES (T.M. VALDÁLIGA)	47.050,00	ASFALTOS DEL NANSA, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
TRATAMIENTO PREVENTIVO DE INCENDIOS EN MUP DE LA COMARCA FORESTAL 4	22.605,34	ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMUN	Art.95 y 122.3 L.30/2007
SUMINISTRO DE UN LOTE DE MATERIAL SEMINAL DE LA ESPECIES CUNÍCULA	4.499,99	CÉSAR MARIANO VILLALBA CAMPANALES	Art.95 y 122.3 L.30/2007
DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN CON VISTAS A LA SINCRONIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS SICMA/RIAC/REMO	20.740,00	SEMICROL, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
SUMINISTROS BÁSICOS PARA EL LABORATORIO AGRÍCOLA-CIFA	18.211,28	PROQUINORTE, S.A.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
SUMINISTRO DE PASAPORTES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE GANADO EQUINO	20.097,00	JOAQUÍN TAPIA TORRE	Art.95 y 122.3 L.30/2007
CAMINO DE LA BORGIA DEL BARRIO DE ARRIBA A SALCES T.M. CAMPOO DE YUSO	44.428,60	JOSÉ IGNACIO ARGÜESO GONZÁLEZ	Art.95 y 122.3 L.30/2007
CUESTIONARIO DE EXPERIMENTO DE ELECCIÓN EN ZONAS RURALES A REVITALIZAR - PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	19.720,00	CÓDIGO 9 INVESTIGACIÓN, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

OBJETO	CUANTIA (euros)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO
ABASTECIMIENTO A VARIAS EXPLOTACIONES EN EL BARRIO DE LOS CORRALES (T.M. BAREYO)	28.029,85	MONAGUA, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA DEL SERVICIO DE LABORATORIO Y CONTROL	8.251,08	MULLIPORE IBÉRICA, S.A.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ADECUACIÓN DE CROMATÓGRAFO LÍQUIDO DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL DEL SERVICIO DE LABORATORIO Y CONTROL	5.304,68	WATERS CROMATOGRFÍA, S.A	Art.95 y 122.3 L.30/2007
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE GASES-MASAS DEL SERVICIO DE LABORATORIO	6.147,94	AGILENT TECHONOLGIES SPAIN, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
SUMINISTRO MATERIAL INFORMÁTICO PARA SERVICIO LABORATORIO	5.539,00	CESOIN MICRO S.A.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
BOTAS DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS FORESTALES PARA LOS OPERARIOS DE MONTES	11.874,00	MONTEMAR EXPOGER SUMINISTROS, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
SUMINISTRO DE VARIOS REACTIVOS BIOLÓGICOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO Y CONTROL	9.248,22	PERVALAB, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
REPOSICIÓN DE LINDES MEDIANTE MOJONES DE LAS FINCAS DE C.P. DE CAVIEDES (T.M. VALDALIGA)	34.220,00	PROINCA INGENIEROS, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
REPOSICIÓN DE LINDES MEDIANTE MOJONES DE LAS FINCAS DE C.P. DE LAGUILLOS-MALATAJA-BUSTIDOÑO T.M. VALDEPRADO DEL RÍO	39.221,31	INGENIERÍA AGRÍCOLA EMILIO CASUSO, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y METEOROLÓGICA (SIGYM)	20.126,00	FARISA ASESORES Y CONSULTORES, SL.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMATIZADO DE GESTIÓN DEL MERCADO NACIONAL DE GANADOS DE TORRELAVEGA	11.866,34	CONSULTING INFORMÁTICO DE CANTABRIA SL.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
MANTENIMIENTO EQUIPO ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO	5.046,96	PERKINELMER ESPAÑA, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
MANTENIMIENTO EQUIPO GÉNESIS RSP 100 DEL DEPARTAMENTO DE SEROLOGÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO Y CONTROL	9.448,20	TECAN IBÉRICA INSTRUMENTACIÓN, S.L.	Art.95 y 122.3 L.30/2007
ESTUDIO INCIDENCIA TERATOGÉNESIS ASOCIADA AL PASTOREO BOVINO EN LOS PICOS DE EUROPA - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	15.000,00	JOSÉ RAMÓN DÍAZ RODRÍGUEZ	Art.95 y 122.3 L.30/2007

Santander, 2 de julio de 2010.

El secretario general,
Alejandro Gállego Cuevas.

2010/10724

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2010-10804 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 132, de 9 de julio de 2010, de resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la adjudicación del concurso HV 2010/0/0017.*

Advertido error en el anuncio 2010-10226 de la resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la adjudicación del concurso HV 2010/0/0017 que se publicó en el BOC de fecha 9 de julio de 2010, número 132, se rectifica la entrada en el sentido:

Donde dice: «concurso HV 2010/0/0007».

Debe decir: «concurso HV 2010/0/0017».

Santander, 15 de julio de 2010.

El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2010/10804

CVE-2010-10804

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2010-10800 *Anuncio de licitación de adjudicación de tres autorizaciones para aprovechamiento especial de ocupación de vía pública con casetas de pinchos y bebidas durante las fiestas (C201012).*

De conformidad con la resolución de Alcaldía R100708 en fecha 8 de julio de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de tres autorizaciones para aprovechamiento especial de ocupación de vía pública con casetas de pinchos y bebidas durante las fiestas, en el aparcamiento de la denominada "Plaza del Cine" de Ampuero, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ampuero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Oficina Municipal.
 2. Domicilio: Casa de Cultura, calle Melchor Torío.
 3. Localidad y código postal: Ampuero 39840.
 4. Teléfono: 942 622 061.
 5. Telefax: 942 622 372.
 6. Correo electrónico: ayto.ampuero@aytoampuero.es.
 7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días naturales desde publicación del anuncio en el Boletín de Cantabria y en el perfil del contratante.
 - d) Número de expediente: C201012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción del objeto: Adjudicación de tres autorizaciones para aprovechamiento especial de ocupación de vía pública con casetas de pinchos y bebidas durante las fiestas, en el aparcamiento de la denominada "Plaza del Cine".
 - c) División por lotes y número de lotes/unidades: 3 unidades.
 - d) Lugar de ejecución: Aparcamiento de la Plaza del Cine, Ampuero.
 - e) Plazo: Del 1 de septiembre al 15 de septiembre de 2010, ambos incluidos.
 - f) Admisión de Prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un Acuerdo Marco: No.
 - h) Sistema Dinámico de Adquisición: No.
 - i) CPV: 92300000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de Adjudicación: Se adjudicarán los aprovechamientos a los tres licitantes que hayan ofrecido mayor cantidad.

CVE-2010-10800

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

4. Presupuesto base de licitación. Por cada uno de los tres aprovechamientos: 3.400 euros.
5. Garantía exigidas: Provisional 102 euros. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y técnica exigidas en el pliego.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales siguientes a la publicación en Boletín Oficial de Cantabria y en el perfil del contratante.
 - b) Modalidad de presentación: Manual.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro de la Oficina Municipal.
 2. Domicilio: Casa de Cultura, calle Melchor Torío s/n.
 3. Localidad y código postal: Ampuero 39840.
 4. Dirección electrónica:
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Dirección: Casa Consistorial, calle la Cruz s/n.
 - b) Localidad y código postal: Ampuero 39840.
 - c) Fecha y hora: El tercer día hábil distinto de sábado siguiente al fin de presentación de las ofertas, a las 12:00 horas.
9. Gastos de publicidad: A cargo de los adjudicatarios (prorrata a partes iguales) hasta un máximo total de 1.000 euros.
10. Otras informaciones.

Ampuero, 8 de julio de 2010.
La alcaldesa,
Nieves Abascal Gómez.

[2010/10800](#)

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-10702 *Anuncio de procedimiento abierto, tramitación urgente, del proyecto de Reforma y adecuación del centro cultural de Sancibrián para aulas de infantil. Expte. 14/39/10.*

Por Resolución de la Alcaldía asistida por la Junta de Gobierno celebrada con fecha 18 de junio de 2010, se han aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto para la realización de las obras contempladas en el proyecto de REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE SANCIBRIÁN PARA AULAS DE INFANTIL.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de dicho procedimiento.

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 14/39/10

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: realización de las obras contempladas en el proyecto de REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE SANCIBRIÁN PARA AULAS DE INFANTIL.
- b) CPV: 45215100-8
- c) Lugar de ejecución: Sancibrián.
- d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto Base de Licitación:

Importe máximo: 326.370,90 IVA excluido.

5.- Garantías:

Provisional: NO PRECISA.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el I.V.A.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría.
- b) Domicilio: Plaza de Cantabria nº 1.
- c) Localidad y C.P.: Santa Cruz de Bezana.39100.
- d) Teléfono: 942-58.00.01.
- e) Fax.: 942-58.15.48.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

CVE-2010-10702

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

7.- Recepción proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 9:00 a 13:00 horas, dentro del plazo de trece días naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Caso de coincidir en sábado o festivo el décimo tercer día, se recibirán proposiciones hasta las trece horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

2.- Domicilio: Plaza de Cantabria, nº 1.

3.- Localidad y C.P.: Santa Cruz de Bezana.-. 39100.

8.- Apertura de las ofertas económicas:

a) Entidad: Casa Consistorial de Santa Cruz de Bezana.

b) Domicilio: Plaza Cantabria, nº1.

c) Localidad: Santa Cruz de Bezana, 39100.

d) Fecha y hora: Se notificará a los licitantes por vía telefónica.

9.- Gastos de Anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Bezana, 8 de julio de 2010.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

[2010/10702](#)

CVE-2010-10702

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2010-10696 *Adjudicación definitiva del contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público y otras instalaciones eléctricas municipales. Expte. 4/2009.*

Por acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha 2 de octubre de 2009, se adjudicó definitivamente el Contrato de Mantenimiento y conservación del alumbrado público y otras instalaciones eléctricas municipales lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 3/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Solórzano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 4/2009.

2.- Objeto del contrato.

- a) tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: Contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público y otras instalaciones eléctricas municipales

3.-Procedimiento y Tramitación.

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.

4.- Precio del contrato.

- a) Precio de licitación: Sin precio.

5.-Adjudicación.

- a) Órgano y fecha de adjudicación: Acuerdo de Pleno de 2 de octubre de 2009.
- b) Adjudicatario: ETRA NORTE
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.200 €, de los que 2.515,34 € corresponde al IVA.

Solórzano, 30 de junio de 2010.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2010/10696

CVE-2010-10696

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2010-10665 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 4/10.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de junio de 2010, el expediente de modificación de créditos nº 4 dentro del presupuesto general del ejercicio de 2010, dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Bareyo, 5 de julio de 2010.
El alcalde en funciones,
Joaquín Felipe Ortiz Ruiz

2010/10665

CVE-2010-10665

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2010-10754 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010.*

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 28 de mayo de 2010 por el Pleno de la Corporación, del presupuesto general para el ejercicio 2010 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	66.831,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.100,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	33.220,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.688,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	87.462,02
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.672,04
TOTAL		616.973,87 €

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	REMUNERACION DE PERSONAL	141.362,79
2	GASTOS BIENES CORR Y SERVICIOS	237.290,39
3	GASTOS FINANCIEROS	2.050,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.495,30
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	197.374,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.900,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.500,00
TOTAL		616.973,87 €

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el presupuesto general)

- 1.- Altos cargos: Alcalde, dedicación parcial, 1 plaza.
- 2.- Personal funcionario:
Secretaria-intervención, con habilitación estatal, grupo A1/A2, nivel 26, 1 plaza.
- 3.- Personal laboral fijo:
Operario de cometidos múltiples, 1 plaza.
- 4.- Personal laboral temporal:
Monitora tiempo libre, media jornada, 1 plaza.
Peones (en régimen de subvención), 5 plazas.
- 5.- Personal laboral eventual:
Auxiliar administrativo, 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cieza, 29 de junio de 2010.

El alcalde,
Firma ilegible.

[2010/10754](#)

CVE-2010-10754

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2010-10668 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Potes para el ejercicio 2010, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 1.503.522,80 euros y el Estado de Ingresos a 1.503.522,80 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Potes, 5 de julio de 2010.

El alcalde,

Francisco J. Gomez Ruiz.

2010/10668

CVE-2010-10668

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2010-10671 *Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos 3/1/2010 de suplemento de créditos y crédito extraordinario y 3/2/2010 de transferencia de créditos.*

Transcurrido el plazo de exposición al público de los Expedientes de Modificación de Créditos 3/1/2010 de SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, y 3/2/2010 de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, sin que se hayan producido reclamaciones, se consideran definitivamente aprobados. Como consecuencia, el resumen por capítulos para el ejercicio 2010 queda como sigue:

CAPÍTULO	CRTO. DEFINITIVO DE INGRESOS	CRTO. DEFINITIVO DE GASTOS
I	2.827.590,00	4.474.859,54
2	185.000,00	4.166.677,42
3	2.859.561,75	39.670,00
4	2.898.398,75	373.135,00
5	355.000,00	0,00
6	0,00	2.781.551,84
7	1.073.705,50	0,00
8	2.253.677,80	24.040,00
9	0,00	593.000,00
TOTAL	12.452.933,80	12.452.933,80

Reinosa, 5 de julio de 2010.
El alcalde,
José Miguel Barrio Fernández.

2010/10671

CVE-2010-10671

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2010-10682 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 10/2010.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 10/2010, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Reocín, 6 de julio de 2010.

El alcalde,

Germán Fernández González.

[2010/10682](#)

CVE-2010-10682

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2010-10674 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2010.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2010.

Concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, resumidos por capítulos:

Concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.264,37
4	Transferencias corrientes	3.500,00
6	Inversiones Reales	1.100,00
	TOTAL	17.864,37

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 17.864,37 euros.

Rionansa, 2 de julio de 2010.
El alcalde,
José Miguel Gómez Gómez.

2010/10674

CVE-2010-10674

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2010-10411 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general de 2010.*

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto General de 2010, aprobado en sesión de pleno del día 22 de mayo del 2010, que introduce las siguientes modificaciones:

ALTAS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

<u>Partida</u>	<u>Aumento</u>	<u>Total</u>
161.22717	1.344,00€	3.343,43€
165.22722	10.606,00€	53.906,00€
312.22701	300,00€	900,00€
321.22102	300,00€	1.300,00€
454.609	4.000,00€	39.000,00€
454.619	14.185,00€	34.185,00€
920.22111	365,00€	3.365,00€
920.22699	315,00€	4.815,00€
920.22706	2.778,00€	22.778,00€
942.463	1.089,00€	9.089,00€

**TOTAL.....35.282,00
€**

BAJAS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

<u>Partida</u>	<u>Disminución</u>	<u>Total</u>
165.22100	5.000,00€	127.000,00€
312.224	665,00€	0,00€
324.22711	5.600,00€	14.400,00€
342.212	7.000,00€	8.000,00€
342.22100	1.000,00€	3.400,00€
342.22103	1.500,00€	1.500,00€
920.22202	6.000,00€	9.742,00€
920.22708	8.517,00€	11.483,00€

TOTAL..... 35.282,00 €

El presupuesto de gastos, después de esta incorporación, presenta la siguiente consignación por capítulos:

Capítulo 1	345.188,00 €
Capítulo 2	757.489,00 €
Capítulo 3	12.395,00 €
Capítulo 4	62.802,00 €
Capítulo 6	344.257,00 €

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R. D. L. 2/2004, de 5 marzo.

Hoz de Anero, 30 de junio de 2010.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

2010/10411

CVE-2010-10411

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2010-10618 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria nº 1 del presupuesto del ejercicio 2010.*

El expediente 1 de Modificación Presupuestaria del AYTO. SAN FELICES DE BUELNA para el ejercicio 2010 queda aprobado definitivamente con fecha diecinueve de junio de dos mil diez, día siguiente al que concluye el plazo de exposición al público del expediente, por no haberse presentado durante el mismo reclamación alguna durante el precitado plazo, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	24.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	100.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	100.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		224.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	224.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		224.000,00

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buena, 21 de junio de 2010.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2010/10618

CVE-2010-10618

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2010-10619 *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA para el ejercicio 2010, cuyo Estado de Gastos Consolidados asciende a 633.253,52 euros y el Estado de Ingresos a 640.242,24 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

San Roque de Riomiera, 30 de junio de 2010.

El alcalde en funciones,

Juan Antonio Fernández Abascal.

2010/10619

CVE-2010-10619

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2010-10669 *Aprobación definitiva de los expedientes de modificación 9/2010, 10/2010 y 11/2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el 177 Y 169 de RDL2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, se hace público que contra el acuerdo plenario de fecha 3 de junio de 2010, de aprobación inicial de los expedientes de modificación 9/2010, 10/2010 y 11/2010, no se han presentado reclamaciones, por lo que se entienden elevados a definitivos, quedando el Presupuesto del año 2010 resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	2.976.792,19 €
2	Impuestos indirectos	160.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	821.936,42 €
4	Transferencias corrientes	1.625.597,90 €
5	Ingresos patrimoniales	15.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	313.679,22 €
7	Transferencias de capital	1.266.495,76 €
8	Activos financieros	1.013.953,38 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	8.193.454,87 €

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	2.236.571,04 €
2	Gastos bs y servicios	3.199.141,98 €
3	Gastos financieros	115.000,00 €
4	Transferencias corrientes	238.151,96 €
6	Inversiones reales	2.150.489,89 €
7	Transferencias capital	20.100,00 €
9	Pasivos financieros	234.000,00 €
	TOTAL	8.193.454,87 €

Suances, 2 de julio de 2010.

El alcalde,
Firma ilegible.

2010/10669

CVE-2010-10669

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2010-10652 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 1 del presupuesto general de 2010.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 25 de junio del corriente, se acordó la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número uno, dentro del Presupuesto General de 2010.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se somete el mismo a información pública, al objeto de que por los interesados se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el plazo de información pública, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Tudanca, 28 de junio de 2010.

El alcalde,

Manuel Grande Martínez.

[2010/10652](#)

CVE-2010-10652

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2010-10680 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2010.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, del vigente Presupuesto General para 2010. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el 177, el expediente tramitado se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Voto, 2 de julio de 2010.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2010/10680

CVE-2010-10680

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-10631 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Ref. 71/10.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictó providencia con fecha 6 de julio de 2010 por el que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 14 de septiembre de 2010, a las trece horas, en el Servicio de Recaudación de la A.C.A.T, sita en Santander, Paseo de Pereda, nº 13, 2ª planta.

Los bienes objeto de subasta son como siguen:

1) Los derechos concesionales de la parcela de terreno con el edificio sobre ella construido, la cual tiene la siguiente descripción:

“Urbana.- Parcela número catorce-C, parcela de terreno de la marisma rellenada de la cuarta fase del terreno saneado de la marisma de Raos, en término municipal de Camargo, objeto de la concesión administrativa otorgada por OO. MM. de 10 de septiembre de 1965 y 16 de diciembre de 1968, que mide una superficie de seis mil metros cuadrados.

Sobre dicha parcela se ha construido un edificio destinado a discoteca de cuatro mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados de superficie, estando destinado a aparcamiento los mil setecientos cinco metros cuadrados restantes. El edificio consta de las siguientes plantas: Planta de semisótano, planta baja y entreplanta.

Tiene la referencia catastral 4092019VP3049S0001HB.

Inscrita al libro 478 de Camargo, folio 222, finca nº 32.848 del Registro de la Propiedad nº 2 de Santander, inscripción 9ª.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho en pleno dominio de los derechos concesionales.

VALORACIÓN: 1.970.740,80 euros.

CARGAS QUE GRAVAN ESTE BIEN: Libre de cargas.

TIPO DE SUBASTA PARA LA PRIMERA LICITACIÓN:

Lote único.- Un millón novecientos setenta mil setecientos cuarenta euros con ochenta céntimos (1.970.740,80), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación.

TIPO DE LA SUBASTA PARA LA SEGUNDA LICITACIÓN:

Lote único.- Un millón cuatrocientos setenta y ocho mil cincuenta y cinco euros con sesenta céntimos (1.478.055,60 euros), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará

CVE-2010-10631

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del R.G.R.

El consejero de Economía y Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

Primera.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Euros)			VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Euros)	
Hasta			300,51	3,01
De	300,52	a	601,01	6,01
De	601,02	a	1.502,53	15,03
De	1502,54	a	3.005,06	30,05
De	3.005,07	a	6.010,12	60,10
De	6.010,13	a	15.025,30	150,25
De	15.025,31	a	30.050,61	300,51
De	30.050,62	a	60.101,21	601,01
Más de			60.101,21	1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del R. G. R.

Sexta.- El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente: Libre de cargas.

Séptima.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava.- Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del R.G.R., la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Novena.- Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

RECURSOS.- En los casos a que se refiere el artículo 222 de la L.G.T., de reposición en el plazo de un mes ante Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 224 de la Ley General Tributaria.

III) LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE DEMORA.- Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

IV) TERCERÍAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO.- Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 7 de julio de 2010.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2010/10631

CVE-2010-10631

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2010-10623 *Notificación de resolución de expediente sancionador 468/2010 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 5 de julio de 2010.

El delegado del Gobierno, P.D. El secretario general en funciones
(BOC 21 de agosto de 2007),

Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
468/2010	FERNANDO GONZALEZ COS	13794800K	SANTANDER	17/02/2010	25.1	300,52
573/2010	DAVID LOBO MARTINEZ	12405058P	CABEZÓN DE PISUERGA	23/02/2010	25.1	390,66
580/2010	IVAN RUIZ DOMINGUEZ	78884712W	BILBAO	23/02/2010	25.1	300,52
662/2010	MIGUEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA	13985019F	TORRELAVEGA	02/03/2010	25.1	480,81
687/2010	CARLOS GOMEZ FERNANDEZ	72052372L	SANTANDER	02/03/2010	25.1	300,52
692/2010	VALTER ALEXANDRE CHAGAS TIM TIM	X8961833K	ZARAGOZA	04/03/2010	25.1	390,66
718/2010	PABLO ESCAGEDO LAVIN	72071894Z	SANTANDER	04/03/2010	25.1	300,52
722/2010	IVAN SARRIA ARANCETA	72064034C	SANTANDER	05/03/2010	25.1	300,52
779/2010	ANTONIO LUIS IBAÑEZ PEREZ	72072573ª	SANTANDER	17/03/2010	25.1	300,52
794/2010	PEDRO MIGUEL MOTA MOREIRA	X8309815F	SANTANDER	17/03/2010	25.1	300,52
798/2010	WILSON DE JESUS GOMEZ FRANCO	X5505025K	SANTANDER	17/03/2010	25.1	300,52
803/2010	RUBEN FERNÁNDEZ CALDERÓN	72139242H	TORRELAVEGA	17/03/2010	25.1	300,52

2010/10623

CVE-2010-10623

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2010-10624 *Notificación de resolución de expediente sancionador 9/2010 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (Modelo 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 5 de julio de 2010.

El delegado del Gobierno, P.D. El secretario general
(BOC 21 de agosto de 2007),

Miguel Mateo Soler.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	EXPTE	CUANTIA	ART.
FRANCISCO	FDEZ. ARANGUREN	72815563R	9/2010	3001,00	22.2)
JON	OROZ SAEZ	72822881M	3/2010	9000,00	22.2)
GORKA	ARAMBARRI ARRIETA	72496141A	48/2010	9000,00	22.2)

2010/10624

CVE-2010-10624

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2010-10627 *Notificación de iniciación de expediente sancionador 1071/2010.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, y/o aportar, o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 5 de julio de 2010.

El delegado del Gobierno, P.D. El secretario general (BOC 21 de agosto de 2007),
Miguel Mateo Soler.

Nº ENVIO 7B/2010

Nombre: Mariano.
Apellidos: Gutiérrez Lois.
DNI: 20207254-J.
Expediente: 1071/2010.
Cuantía: 4000,00 euros.
Artículos: 22.2 y 2.1.a)

[2010/10627](#)

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2010-10635 *Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador S (PF) 21/2010.*

Se hace saber a don Daniel Prado Fernández, con D.N.I. nº 72158863, cuyo último domicilio conocido es Urbz. Carrimón 13, 39470 - Renedo de Piélagos - Cantabria, que el señor delegado del Gobierno, con fecha 31/05/2010 ha dictado Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 21/2010, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Renfe Delegación Norte.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente (en estas oficinas de calle Vargas 53, 10ª planta - Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de julio de 2010.

El director del Área,
Benjamín Piña Patón.

[2010/10635](#)

CVE-2010-10635

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2010-10636 *Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador S (PF) 22/2010.*

Se hace saber a don Cristian Toribio Rodríguez, con DNI nº 72183791-Q, cuyo último domicilio conocido es calle Arce. 39470 Renedo de Piélagos - Cantabria, que el señor delegado del Gobierno, con fecha 17 de junio de 2010 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 22/2010, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por RENFE delegación norte.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de calle Vargas 53, 10.ª planta -Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de julio de 2010.

El director del Área,
Benjamín Piña Patón.

2010/10636

CVE-2010-10636

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2010-10637 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 6/2010.*

Se hace saber a don Jhony Alberto Cárdenas Puerta, con DNI nº X5502624-N, cuyo último domicilio conocido es calle Francisco Perojo Cagigas, nº 12 - 7º. 39710 Medio Cudeyo - Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 6/2010, obra resolución dictada con fecha 22 de junio de 2010, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

Primero: Sancionar a don Jhony Alberto Cárdenas Puerta, con multa de cincuenta euros, como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta resolución.

Segundo: Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el señor director general de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (Modelo 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Área de Fomento de la Delegación del Gobierno (calle Vargas, n.º 53, 10.ª planta, 39071 Santander).

Una vez abonada la sanción deberá devolver a este Centro el ejemplar "para la Administración" del citado Modelo 069.

Se le advierte de que transcurridos dichos plazos sin que haya efectuado el pago de la deuda, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con el consiguiente recargo.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el días cinco del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 2 de julio de 2010.

El director del Área,
Benjamín Piña Patón.

2010/10637

CVE-2010-10637

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2010-10638 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 3/2010.*

Se hace saber a don Segundo Alaña Gómez, con DNI nº 13742956-L, cuyo último domicilio conocido es calle Campogiro 2, 39011 Santander Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 3/2010, obra resolución dictada con fecha 16 de junio de 2010, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

Primero: Sancionar a don Segundo Alaña Gómez, con multa de noventa euros con quince céntimos, como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta resolución.

Segundo: Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el señor director general de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (Modelo 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Área de Fomento de la Delegación del Gobierno (calle Vargas, n.º 53, 10.ª planta, 39071 Santander).

Una vez abonada la sanción deberá devolver a este Centro el ejemplar "para la Administración" del citado Modelo 069.

Se le advierte de que transcurridos dichos plazos sin que haya efectuado el pago de la deuda, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con el consiguiente recargo.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el días cinco del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 5 de julio de 2010.

El director del Área,
Benjamín Piña Patón.

2010/10638

CVE-2010-10638

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2010-10640 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 7/2010.*

Se hace saber a don Luis Felipe Rojas Yepes, con DNI nº X7313468-C, cuyo último domicilio conocido es barrio La Rañanada (Residencial Marta) 6 BA E, 39710 Medio Cudeyo - Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 7/2010, obra resolución dictada con fecha 22 de junio de 2010, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

Primero: Sancionar a don Luis Felipe Rojas Yepes, con multa de cincuenta euros, como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta resolución.

Segundo: Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el señor director general de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (Modelo 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Área de Fomento de la Delegación del Gobierno (calle Vargas, nº 53, 10.ª planta, 39071 Santander).

Una vez abonada la sanción deberá devolver a este Centro el ejemplar "para la Administración" del citado Modelo 069.

Se le advierte de que transcurridos dichos plazos sin que haya efectuado el pago de la deuda, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con el consiguiente recargo.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el días cinco del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 5 de julio de 2010.

El director del Área,
Benjamín Piña Patón.

2010/10640

CVE-2010-10640

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CVE-2010-10634 *Notificación de resolución de revocación de expulsión y sustitución de sanción económica por aplicación de sentencia. Expte. 260/2010.*

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Durango.

— Expediente: Resolución revocación expulsión y sustitución de sanción económica de 301 euros por aplicación sentencia.

— Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

— Destinataria: Doña Francisca Elenice Dos Santos Carneiro.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a doña Francisca Elenice Dos Santos Carneiro, cuyo último domicilio conocido es en la calle Intxaurreondo nº 50 - 1º D Durango (Vizcaya), para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución así como del modelo (069) de impuesto no tributario del expediente referenciado.

Santander, 2 de julio de 2010.

La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales,
Gloria Gurría Flores.

2010/10634

CVE-2010-10634

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2010-10666 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua potable y de Recogida domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento, para el segundo trimestre de 2010.*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2010 los padrones fiscales de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento del segundo trimestre del año 2010, se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Contra las liquidaciones de carácter tributario, que se deriven del presente padrón, podrán interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón.

Asimismo, podrán interponer, cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Castañeda, 1 de julio de 2010.

La teniente de alcalde. (P. D.),

Alejandra Villar Solórzano.

[2010/10666](#)

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2010-10755 *Aprobación, exposición pública del padrón y listas cobratorias de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras del primer semestre de 2010, y apertura del período de cobro.*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 12 de julio de 2010, se ha aprobado el padrón fiscal de contribuyentes y listas cobratorias de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras del primer semestre de 2010.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas generales del Ayuntamiento de Cieza por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que aquellos que se consideren interesados, puedan examinarlos e interponer contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la liquidación aprobada se podrá formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.2c) del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobado el padrón definitivamente, en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones, conforme al siguiente detalle:

—Concepto: Tasa por Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basuras.

—Ejercicio: Primer semestre de 2010.

—Plazo de ingreso: Dos meses, desde el 14 de julio hasta el 22 de septiembre, ambos inclusive.

—Lugares, días y horas de ingreso: En las Oficinas Municipales dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria, 58/2.003, de 17 de diciembre, y el Reglamento General de Recaudación. R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Cieza, 12 de julio de 2010.

El alcalde,

Agustín Saiz Pérez.

2010/10755

CVE-2010-10755

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2010-10610 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010 y apertura del período de cobro.*

Resolución de la Alcaldía del día 30 de junio de 2010, por la que se aprueba el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010.

Por resolución de esta Alcaldía dictada el día 30 de junio de 2010 se ha aprobado el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010, que podrá ser examinado por los interesados legítimos durante el plazo de quince días, contados partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del RD 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre de 2010, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo (ejecutivo 5%, recargo de apremio reducido 10%, recargo de apremio ordinario 20%) según el caso, más de los intereses de demora, gastos y costas de procedimiento en los supuestos en que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polanco, 30 de junio de 2010.

El alcalde,

julio Cabrero Carral.

2010/10610

CVE-2010-10610

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2010-10664 *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la tasa por el suministro de agua y servicio de alcantarillado del segundo trimestre de 2010 y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía del día 2 de julio de 2010 se ha aprobado el padrón fiscal para el cobro de las Tasas por el Suministro de Agua y Servicio de Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2010, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOC, a efectos de comprobación y reclamaciones.

También se acuerda su puesta al cobro en período voluntario del 15 de julio al 15 de agosto de 2010.

Transcurrido este plazo las deudas se exigirán en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la exposición al público del presente padrón o cualquier otro que se estime procedente.

Ribamontán al Monte, 2 de julio de 2010.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

2010/10664

CVE-2010-10664

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-10609 *Notificación de actas de infracción y/o liquidación en procedimiento sancionador I392010000043701 y otras.*

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, («Boletín Oficial del Estado» del 14.01.1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial C/ Vargas, 53 -4ª planta, Tfno. 942-37.40.12.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I392010000043701	RAFAEL GARCIA VEGA	626,00 €
392010008014976	ORTO CANTABRIA S.L.	1.974,98 €
I392010000041879	ORTO CANTABRIA S.L.	626,00 €
I392010000033391	FANIA SALSA S.L.	626,00 €
392010008015683	NATURAL SEC S.L.	1.534,65 €
392010008011441	FANIA SALSA S.L.	SOLIDARIA
I392010000044812	GLOBAL CUATRO COMERCIO E IMPORTACION S.L.	626,00 €
I392010000044408	MAIBECHÉ VAZQUEZ HERMANOS	626,00 €

Santander, 1 de julio de 2010.

El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Miguel Ángel Gálvez Vicente.

2010/10609

CVE-2010-10609

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-10727 *Notificación de resolución del consejero de Obras Públicas en relación con el recurso de alzada interpuesto en el procedimiento sancionador DVRE-38-08.*

Notificación de resolución del consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en relación con el recurso de alzada interpuesto por doña Laura Hernández González contra la resolución dictada el 18 de noviembre de 2008, por el director general de Vivienda y Arquitectura, en el procedimiento sancionador nº DVRE-38-08.

No habiéndose podido notificar a la interesada a través del Servicio de Correos la resolución que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Nombre y apellidos: Doña Laura Hernández González.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días hábiles durante el cual la interesada podrá tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, sita en Calle Alta nº 5, 9ª planta, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Santander, 5 de julio de 2010.

El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

2010/10727

CVE-2010-10727

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2010-10670 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de ayuda a domicilio.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se relaciona el acuerdo provisional de modificación de Ordenanza Fiscal, aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de 1 de julio de 2010.

1.-Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el B.O.C. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Reinosa, 2 de julio de 2010.
El alcalde,
José Miguel Barrio Fernández.

[2010/10670](#)

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-10632 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto Mejora de trazado y ampliación de plataforma. Carretera CA-601. Acceso a Pando, p.k. 0,000 al p.k. 2,400. Tramo: acceso a Pando.*

PROYECTO: "MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-601. ACCESO A PANDO, P.K. 0,000 AL P.K. 2,400. TRAMO: ACCESO A PANDO"
TÉRMINO MUNICIPAL: SANTIURDE DE TORANZO

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 10 de febrero de 2010 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2010, en aplicación de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento:

LUGAR: Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

FECHA Y HORAS: 2 de agosto de 2010, de 11:00 a 13:00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 5 de julio de 2010.

El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

CVE-2010-10632

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

RELACIÓN DE AFECTADOS. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-601. ACCESO A PANDO, P.K. 0,000 AL P.K. 2,400. TRAMO: ACCESO A PANDO".
TERMINO MUNICIPAL: SANTIURDE DE TORANZO.

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA (M ²)	USO
1	3	255	ABASCAL CANO JOSE	Iruz, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	35	Prado
2	3	254	FERNANDEZ ORTIZ ESTANISLAO	Bº Casuso, s/n 39697 - SOTO IRUZ	149	Prado
3	46160	15	ARGICLEVER, S.L. Y/O GOBIERNO DE CANTABRIA	C/ Valdenoja, 10 - 3ºB 39012 - SANTANDER Y/O C/ Peña Herbosa, 29 39004 - SANTANDER	214	T. afirmado
4	3	253	GÓMEZ RUIZ ISABEL	Santiurde de Toranzo, s/n 39698 - SANTIURDE DE TORANZO	56	Prado
5	48179	02	RODRÍGUEZ SALINERO MARCELINO y OTRA	C/ Floranes, 23 - 2ºA 39010 - SANTANDER	27	Jardín
6	48179	01	GIL ALVAREZ JUAN MIGUEL y OTRA	Bº Casuso, 157-B 39691 - IRUZ	48	Prado
7	3	216	MARTÍNEZ ORTIZ AGUSTÍN	Santiurde de Toranzo, s/n 39698 - SANTIURDE DE TORANZO	68	Prado
8	3	217	ABASCAL ABASCAL SANTIAGO	Iruz, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	120	Prado
9	3	218	MARTÍNEZ ORTIZ AGUSTÍN	Santiurde de Toranzo, s/n 39698 - SANTIURDE DE TORANZO	39	Prado
10	3	228	QUEVEDO ORTIZ MANUEL	Bº Casuso, 150-A - IRUZ 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	27	Prado
11	3	220	ABASCAL ABASCAL SANTIAGO	Iruz, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	22	Prado
12	2	75	MARTÍNEZ MORA HDOS. DE ROMAN	(A.a.: Victoria Bermejo Bermejo) Bº La Regata, 160 39698 - SOTO-IRUZ	111	Prado
13	2	74	MARQUJANO FERNANDEZ JOAQUIN	Bº Pamarozán, s/n - IRUZ 39697 - SANTIURDE DE TORANZO	117	Prado
14	2	73	ARROYO GÓMEZ HDOS. DE JOSE	Ctra. Irún - La Coruña, 7 39650 - SANTA MARIA DE CAYÓN	49	Prado
15	2	78	ABASCAL LOPEZ ELOY	Iruz, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	102	Prado
16	2	80	QUEVEDO ORTIZ FERMIN	Bº Casuso, s/n - IRUZ 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	29	Prado
17	2	83	ERASUN FERNANDEZ CALEYA CARLOS	Iruz, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	70	Prado
18	2	84	BLANCO ABAD MARIA JOSE	C/ San Benito, 4 39400 - LOS CORRALES DE BUELNA	6	
18-1	00020	06	BLANCO ABAD MARIA JOSE	C/ San Benito, 4 39400 - LOS CORRALES DE BUELNA	6	T. afirmado
19	2	85	RUIZ GARCIA TOMAS	Boo de Guarnizo, 2 39611 - BOO DE GUARNIZO	33	Prado
20	2	86	RODRÍGUEZ URQUIJO ANGEL	Pando, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	22	Prado
21	2	87	VILLEGAS GONZALEZ FERMIN	Santiurde de Toranzo, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	17	Prado
22	45343	03	ORDOÑEZ MARTINEZ SERAFIN	Pando, 270 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	8	Jardín
23	1	178	FERNANDEZ VILLEGAS CONCEPCION	Iruz, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	13	Prado
24	1	179	FERNANDEZ VILLEGAS VICTORIA	Iruz, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	74	Prado
25	1	180	SUAREZ MARTINEZ CONSUELO	C/ Atlano Rodríguez, 4 - 3ªA 39002 - SANTANDER	11	Prado
26	3	45	FERNANDEZ VILLEGAS VICTORIA	Iruz, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	32	Prado
27	3	46	FERNANDEZ URQUIJO MERCEDES	Pando, 34 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	50	Pastizal
28	3	44	ORTIZ AHEDO HDOS. DE ANTONIO	Santiurde de Toranzo, s/n 39698 - SANTIURDE DE TORANZO	110	Prado
29	3	42	JAUARRIETA CARRAL RAMON	Pando, 34 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	31	Prado
30	3	40	ABAD MARTINEZ ANTONIO	C/ Castilla, 23 - 1ªA 39009 - SANTANDER	9	Prado
31	41384	02	ORDOÑEZ MARTINEZ MIGUEL Y/O GOBIERNO DE CANTABRIA	Pando, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO Y/O C/ Peña Herbosa, 29 39004 - SANTANDER	52	Prado
32	41384	01	ORDOÑEZ MARTINEZ JOSE LUIS	Pando, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	66	Prado
33	3	194	GUTIERREZ MARTINEZ MARCELINO	Iruz, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	50	Prado
34	3	196	GUTIERREZ CALANTE JOAQUIN	Bº Pamarozán, 146 - IRUZ 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	96	Prado
35	3	200	CAMPOCOSTO ROBLEDO LUIS	Grupo Aleca, 10 - 1º Izd. 39012 - SANTANDER	54	Prado
36	3	199	GÓMEZ SAIZ DOLORES	Santiurde de Toranzo, s/n 39698 - SANTIURDE DE TORANZO	103	Prado
37	3	203	MARTÍNEZ ORTIZ AGUSTÍN	Santiurde de Toranzo, s/n 39698 - SANTIURDE DE TORANZO	16	Prado
38	3	206	MARTÍNEZ ORTIZ AGUSTÍN	Santiurde de Toranzo, s/n 39698 - SANTIURDE DE TORANZO	44	Prado
39	3	204	PALACIOS MARTINEZ JOSE	Iruz, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	20	Prado
40	3	205	FERNANDEZ RUIZ AMABLE	Santiurde de Toranzo, s/n 39691 - SANTIURDE DE TORANZO	14	Prado

2010/10632

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-10633 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto Acondicionamiento de la intersección de las carreteras CA-520, CA-522 y la carretera municipal que une Sámano con Castro Urdiales. Mejora de los puentes sobre el arroyo Sámano y el arroyo Tabernillas. Tramo: intersección de Sámano.*

PROYECTO: "ACONDICIONAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS CA-520, CA-522 Y LA CARRETERA MUNICIPAL QUE UNE SÁMANO CON CASTRO URDIALES. MEJORA DE LOS PUENTES SOBRE EL ARROYO SÁMANO Y EL ARROYO TABERNILLAS. TRAMO: INTERSECCIÓN DE SÁMANO"
TÉRMINO MUNICIPAL: CASTRO URDIALES

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 11 de febrero de 2010 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2010, en aplicación de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento:

LUGAR: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

FECHA Y HORAS: 30 de julio de 2010, de 10:30 a 12:00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 2 de julio de 2010.

El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

CVE-2010-10633

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

RELACION DE AFECTADOS. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS CA-520, CA-522 Y LA CARRETERA MUNICIPAL QUE UNE SÁMANO CON CASTRO URDIALES. MEJORA DE LOS PUENTES SOBRE EL ARROYO SÁMANO Y EL ARROYO TABERNILLAS. TRAMO: INTERSECCIÓN DE SÁMANO".
TÉRMINO MUNICIPAL: CASTRO URDIALES.

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA (M ²)		TIPO DE CULTIVO/USO
					OCUP. DEF.	OCUP. TEMP.	
1	12076	01	TALLEDO MORENO JOSE MARIA Y OTROS	Sámano, 125 39709 - CASTRO URDIALES	2.032	0	Prado
2	13076	01	TALLEDO MORENO JOSE MARIA	Sámano, 125 39709 - CASTRO URDIALES	91	0	Terreno afirmado
3	12063	01	TALLEDO MORENO JOSE MARIA Y OTROS	Sámano, 125 39709 - CASTRO URDIALES	454	0	Prado
4	12043	03	PEREZ LLAMAS JUAN	C/ Belén, 24 - 3ºE 39709 - CASTRO URDIALES	108	0	Prado
5	11059	02	PEREZ LLAMOSA CARMEN	Bº Rivero, s/n - SÁMANO 39709 - CASTRO URDIALES	38	0	Jardín
6	11052	03	GARMA NAZABAL MARIA	Bº Rivero, s/n - SÁMANO 39709 - CASTRO URDIALES	11	0	Prado
6-1	11052	05	PEREZ HDOS. DE FRANCISCO	Sámano, 141 39709 - CASTRO URDIALES	10	0	Prado
7	11052	02	GARMA NAZABAL MARIA	Bº Rivero, s/n - SÁMANO 39709 - CASTRO URDIALES	2	0	Prado
8	11052	01	GARMA NAZABAL MARIA	Bº Rivero, s/n - SÁMANO 39709 - CASTRO URDIALES	19	0	Prado
9	42	314	LLANO SANTACOLOMA JOSEFA Y OTROS	C/ Juan de la Cosa, 12 - 1ºB 39700 - CASTRO URDIALES	72	0	Improductivo
10	42	312	TALLEDO HELGUERA JOSE MARIA	Sámano, 90 39709 - CASTRO URDIALES	211	0	Monte Bajo
11	42	311	NAZABAL OQUINARENA CONSUELO	Castro Urdiales, s/n 39700 - CASTRO URDIALES	276	0	Prado
12	40	87	CASTAÑONDO GARMA JOSE GLORIALDO	C/ María Díaz de Haro, 57 - 2ºD 48010 - BILBAO	103	0	Prado
13	42	310	TALLEDO HELGUERA JOSE MARIA	Sámano, 90 39709 - CASTRO URDIALES	190	0	Prado
14	40	86	TALLEDO HELGUERA JOSE MARIA	Sámano, 90 39709 - CASTRO URDIALES	283	0	Prado
15	42	309	BARRERAS VILLOTA AURELIO	C/ Pino, 170 - SÁMANO 39709 - CASTRO URDIALES	227	0	Prado
16	40	85	ZUNZUNEGUI USUBIAGA ROSARIO	Sámano, s/n 39709 - CASTRO URDIALES	62	0	Prado
17	40	84	BARRERAS VILLOTA AURELIO	C/ Pino, 170 - SÁMANO 39709 - CASTRO URDIALES	103	40	Prado
18	42	293	PEREZ LEANIZ JUAN CARLOS	C/ Club, 11 - 2º Der. - AREETA 48930 - GETXO	81	0	Prado
19	40	83	ZUNZUNEGUI USUBIAGA ROSARIO	Sámano, s/n 39709 - CASTRO URDIALES	113	192	Prado
20	40	82	HELGUERA BALDOR ISIDORO	Bº Balbienta, 23 39786 - GURIEZO	330	226	Prado
21	40	81	ESTEBAN MARTINEZ SERAFIN	Castro Urdiales, s/n 39700 - CASTRO URDIALES	133	0	Prado
22	40	426	ESTEBAN PEREZ MARIA	Bº Rivero, 126 - SÁMANO 39709 - CASTRO URDIALES	23	0	Prado
23	41	584	GOBIERNO DE CANTABRIA	C/ Peña Herbosa, 29 39003 - SANTANDER	27	0	Monte Bajo
24	42	270	ZORRILLA BARRERAS ANA ESTHER	C/ Silvestre Ochoa, 9 39700 - CASTRO URDIALES	14	0	Prado
25	42	269	URQUIJO ASPILLAGA HDOS. DE SALVADOR	Bº San Pelayo, s/n - SÁMANO 39709 - CASTRO URDIALES	64	0	Prado

2010/10633

CVE-2010-10633

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-10704 *Convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto Renovación del saneamiento del barrio El Cueto en Prezanes. Expte. 14/193/08.*

PROYECTO: "RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL BARRIO EL CUETO EN PREZANES"

TERMINO MUNICIPAL: Santa Cruz de Bezana.

EXP: 14/193/08

El Alcalde de Santa Cruz de Bezana aprobó mediante Resolución del 28 de abril de 2.008 el proyecto de referencia.

A la vista de ello se ha acordado iniciar expediente de expropiación forzosa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de "RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL BARRIO EL CUETO EN PREZANES".

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 3376/71, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» nº 27 de 1 de febrero de 1.972) que declara la obra urgente a efectos expropiatorios, resulta de aplicación el Art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo ello, se convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación que se adjunta, para proceder al levantamiento de las ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN, el martes día 10 de agosto de 2010. Los titulares de bienes y derechos afectados serán expuestos en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana..

La publicación en el B.O.C., a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El Acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que los interesados puedan formular, por escrito, ante este Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Los bienes y derechos afectados son los que se relacionan en la siguiente lista:

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	DIRECCIÓN	SUP. EXPRO.	SUP. OCUPAC. TEMP.	SUP. SERV.AC.U EDUCTO	SUP. TOTAL AFECTADA	USO	HORA
001-0	66210	02	OLAZABAL GIL FRANCISCO JOSE, VIVAR LOPEZ MARIA LUZ	Bº El Cueto, 9 PREZANES 39101 – SANTA CRUZ DE BEZANA CANTABRIA	3 m ²	22 m ²	10 m ²	35 m ²	Prado	9:30-
002-0	66210	10	REVILLA GOMEZ JULITA, REVILLA GOMEZ MARIA MERCEDES	C/ Respuela, 2-F, 2ºA 39100 – SANTA CRUZ DE BEZANA CANTABRIA	1 m ²	90 m ²	32 m ²	123 m ²	Prado	9:30-
003-0	66210	08	BARCENA GUTIERREZ ESTHER	C/ San Javier, 1 – 5ºC 39008 – SANTANDER CANTABRIA	4 m ²	344 m ²	178 m ²	526 m ²	Prado	9:30
004-0	66210	09	RESPUELA HERRERA JOSE MANUEL, VALIÑO MORAL ASCENSION	Avda. Menendez Pelayo, 24 39100 – SANTA CRUZ DE BEZANA CANTABRIA	4 m ²	630 m ²	249 m ²	883 m ²	Prado y huerta	9:45
005-0	66196	01	OBISPADO DE SANTANDER	Plaza Eguino y Trecu, 3 39002 - SANTANDER	2 m ²	378 m ²	194 m ²	574 m ²	Prado	9:45
006-0	4	330	OBISPADO DE SANTANDER	Plaza Eguino y Trecu, 3 39002 - SANTANDER	16 m ²	1.696 m ²	828 m ²	2.540 m ²	Prado	9:45
007-0	4	337	DESCONOCIDO		0 m ²	49 m ²	1 m ²	50 m ²	Prado	9:45
008-0	4	331	ECOVERDE PREZANES S.L.	C/ La Albericia, 43 – 2º 39011 SANTANDER CANTABRIA	1 m ²	135 m ²	55 m ²	191 m ²	Prado	10:00
009-0	4	325	HERRERA TORRE MARIA CARMEN	Bº La Valleja, 8 39120 – PIELAGOS CANTABRIA	2 m ²	94 m ²	76 m ²	172 m ²	Prado	10:00
010-0	4	327	HERRERAS SALAS RAMON	C/ Pedro del Mar, 69 MONTE 39012 – SANTANDER CANTABRIA	1 m ²	50 m ²	5 m ²	56 m ²	Prado	10:00

Santa Cruz de Bezana, 2 de julio de 2010.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2010/10704

CVE-2010-10704

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-10705 *Convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto Conexión de la estación de bombeo a la depuradora en Maoño. Expte. 14/401/08.*

PROYECTO: "CONEXIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO A LA DEPURADORA EN MAOÑO"
TERMINO MUNICIPAL: Santa Cruz de Bezana.
EXP: 14/401/08

El Alcalde del Ayuntamiento de Bezana aprobó el 5 de diciembre de 2008 mediante Resolución con la asistencia de la Junta de Gobierno el proyecto de referencia.

A la vista de ello, se ha acordado iniciar expediente de expropiación forzosa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de "CONEXIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO A LA DEPURADORA EN MAOÑO".

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 3376/71, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» nº 27 de 1 de febrero de 1.972) que declara la obra urgente a efectos expropiatorios, resulta de aplicación el Art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo ello, se convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación que se adjunta, para proceder al levantamiento de las ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN, el martes día 10 de agosto de 2010. Los titulares de bienes y derechos afectados serán expuestos en el BOC, en dos de los periódicos de mayor difusión de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

La publicación en el B.O.C., a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El Acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que los interesados puedan formular, por escrito, ante este Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

CVE-2010-10705

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Los bienes y derechos afectados son los que se relacionan en la siguiente lista:

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	DIRECCIÓN	SUP. SERV.ACUI EDUCTO	SUP. OCUPAC. TEMP.	SUP. TOTAL AFECTADA	USO	HOR A
001-0	62760	07	PEREDO SOMAVILLA FRANCISCO MANUEL, PEREDO SOMAVILLA JUAN ALBERTO, PEREDO SOMAVILLA NATIVIDAD, SOMAVILLA HONDAL MARIA	Bº Arenas, 18 390609 – ESCOBEDO DE CAMARGO CANTABRIA	1.017m²	1.826m²	2.843m²	Prado	10:30
002-0	62760	19	BOLADO HERRERIA FRANCISCA	C/ Floranes, 23 -1ºE 39010 – SANTANDER CANTABRIA	100 m²	242 m²	342 m²	Prado	10:30
003-0	62760	20	BOLADO HERRERIA MARIA JESUS	Avda. Santa Cruz, 28 39100 – SANTA CRUZ DE BEZANA CANTABRIA	401 m²	686 m²	1.087 m²	Prado	10:30
004-0	62760	22	CALVA BLANCO JOSEFA	Bº Pomar, 28 39100 – SANTA CRUZ DE BEZANA CANTABRIA	25 m²	129 m²	154 m²	Prado	10:45
005-0	62760	23	BEZANILLA GONZALEZ BERNARDO HRDOS DE	Bº San Vicente Maoño, 2 39110 – SANTA CRUZ DE BEZANA CANTABRIA	51 m²	156 m²	207 m²	Prado	10:45
006-0	62760	37	LANZA ARCE MARIA JESUS	Avda. Juan de Herrera, 10 39108 – MAOÑO CANTABRIA	208 m²	556 m²	764 m²	Prado	11:00
007-0	62760	42	RUIZ HERRERA EDUARDO HRDOS. DE	Avda. Santa Cruz, 21 – Chalet 14 39100 – SANTA CRUZ DE BEZANA CANTABRIA	232 m²	461 m²	693 m²	Prado	11:00
008-0	62760	47	FERNÁNDEZ POMPOSO JOSEFA	C/ Guevara, 9 – 2ªA 39001 - SANTANDER CANTABRIA	247 m²	439 m²	686 m²	Prado	11:15
009-0	62760	48	RUIZ HERRERA EDUARDO HRDOS. DE	Avda. Santa Cruz, 21 – Chalet 14 39100 – SANTA CRUZ DE BEZANA CANTABRIA	124 m²	186 m²	310 m²	Prado	11:00
010-0	62760	43	MANTILLA RODRIGUEZ JOAQUIN, NIETO COMAZON Mº DEL CARMEN	C/ Juan de Herrera, 18 39100 SANTACRUZ DE BEZANA CANTABRIA	98 m²	304 m²	402 m²	Prado	11:15

Santa Cruz de Bezana, 2 de julio de 2010.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2010/10705

CVE-2010-10705

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2010-9152 *Información pública de expediente de solicitud de autorización para la construcción de silo de hormigón en parcela ubicada en el barrio de Tuebre. N.R.S.847.*

Por MARÍA DEL CARMEN MAZA FERNÁNDEZ se tramita expediente en solicitud de Licencia de Obra nº 34/10, para la construcción de un silo de hormigón para recolectar forrajes para alimento del ganado, consistiendo en una placa de hormigón con paredes paralelas, en parcela nº 159 del Polígono 4 del Catastro de Rústica, ubicada en el Bº de Tuebre, de Bárcena de Cicero, en suelo clasificado por el planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable de protección ecológica y paisajística, grado 2 (NUEP-2).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1. b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica, pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Bárcena de Cicero, 2 de junio de 2.010.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2010/9152

CVE-2010-9152

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2010-9040 *Información pública de autorización para construcción en Suelo Rústico en Cos. N.R.S. 534.*

Por D. Íñigo Muguerza Sainz de la Maza ha sido solicitada autorización para "construcción en suelo rústico" en la parcela 86 del polígono 1 del Catastro de Rústica de este municipio en el paraje de Cardil, de la localidad de Cos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Mazcuerras, 8 de junio de 2010.

El alcalde,

Celestino Fernández García.

2010/9040

CVE-2010-9040

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2010-9804 *Información pública de la legalización de dos naves agropecuarias en suelo no urbanizable de protección especial, parcela 77 del polígono 11 en Gandarilla.*

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días el expediente promovido por don Enrique Corsini Noreña para la legalización de dos naves agropecuarias sitas en la parcela de referencia catastral número 39080A011000770000QE, que se corresponde con la parcela 77 del polígono 11 en Gandarilla, en suelo no urbanizable de protección especial, a efectos de formular las alegaciones oportunas.

San Vicente de la Barquera, 16 de junio de 2010.

El alcalde,
Julián Vélez González.

2010/9804

CVE-2010-9804

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2010-10732 *Resolución por la que se aprueba el modificado del estudio de detalle de una unidad de actuación de nueva creación en barrio de Arcillero de Villanueva.*

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se hace pública la aprobación definitiva del modificado del Estudio de Detalle, tramitado a instancia de "GES 22-23, S. L.", para la ordenación de parcelas sitas en el barrio de Arcillero del pueblo de Villanueva.

I. PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2010.

La Corporación municipal, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

Primero.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el modificado del Estudio de Detalle redactado por los arquitectos don Marco Echevarría Castillo y doña Magda García García, con visado colegial de 26 de abril de 2010, tramitado a instancia de la mercantil "GES 22-23, S. L.", para el desarrollo de las parcelas de referencia catastral 0121001VP3002S0001IM, 0121002VP3002S0001JM, 0121003VP3002S0001EM y 0121004VP3002S0001SM, sitas en el barrio de Arcillero del pueblo de Villanueva.

Segundo.- Comunicar al promotor que para la adquisición del derecho al aprovechamiento urbanístico será necesaria la tramitación y aprobación del correspondiente Proyecto de Urbanización, que deberá resolver las infraestructuras interiores del ámbito ordenado, sus conexiones con las redes del municipio, así como la posterior ejecución de la urbanización.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el "Boletín Oficial de Cantabria", siendo todos los gastos de publicidad a cargo del promotor, y comunicarlo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, en el plazo de diez días, así como a los propietarios directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

II. NORMAS URBANÍSTICAS.

No contiene.

III. MEMORIA DEL ESTUDIO DE DETALLE

1. Datos generales.

1.1. Autor del encargo.

Nombre: "GES 22-23, S. L."

CIF: B-39514914.

Dirección: Calle CaStelar, nº 1, 3º Izda. A - C.P. 39004 - Santander.

Autores del Estudio de Detalle:

CVE-2010-10732

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Doña Magdalena García García, arquitecto colegiado nº 1510 del COACAN.
Don Marco Echevarría Castillo, arquitecto colegiado nº 1509 del COACAN.
Dirección profesional: Calle Menéndez Pelayo, nº 3, 1º - 39770 Laredo.

OBJETO.

Se redacta el presente documento con la finalidad de modificar un Estudio de Detalle existente y en vigor sobre una Unidad de Actuación existente, propiedad del promotor, situada en el Barrio de Arcillero, pueblo de Villanueva, municipio de Villaescusa.

El Estudio de Detalle en vigor, redactado por los mismos arquitectos, cuenta con aprobación definitiva del excelentísimo Ayuntamiento de Villaescusa de fecha 18 de mayo de 2007, publicado en el B.O.C. el día 5 de junio de 2007. La modificación está motivada por la intención del promotor de construir sobre la parcela Viviendas de Protección Oficial, lo cual obliga a una distribución de volúmenes que difiere ligeramente de la regulada por el Estudio de Detalle en vigor.

ANTECEDENTES.

Los terrenos objeto del presente Estudio de Detalle, son propiedad de "GES 22-23, S. L.", quien los adquirió con la finalidad de desarrollar una promoción libre de 20 viviendas unifamiliares aisladas y pareadas. Forman una Unidad de Actuación convenientemente delimitada según la Ley 2/211, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Además del E.D. existente sobre la U.A. se ha desarrollado el Proyecto de Compensación aprobado según la LOTRUSC, Proyecto de Urbanización, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Villaescusa y un Proyecto Básico y de Ejecución de 20 viviendas unifamiliares que cuenta con licencia municipal de obras otorgada en fecha 10 de enero de 2008. Debido a las condiciones del mercado actual, la propiedad ha decidido modificar el proyecto existente de vivienda libre, y construir sobre la U.A. un conjunto residencial de 26 viviendas de protección oficial acogiendo a las condiciones del Plan de Vivienda 2009-2012.

Esta modificación supone una leve variación de los volúmenes definidos por el Estudio de Detalle existente. Se plantea desarrollar trece edificaciones iguales, cada una de las cuales albergará dos viviendas pareadas. Los ajustes planteados suponen así mismo una leve variación de las rasantes en el interior de la U.A., de manera que éstas se adapten a los nuevos volúmenes. Las rasantes y alineaciones respecto a los viales públicos y parcelas colindantes, se mantienen sin variación alguna.

DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA.

La Unidad de Actuación se encuentra situada en el Barrio de Arcillero, muy próxima al Albergue de Cabárceno. Comprende un conjunto de parcelas catastrales: 0121001VP3002S0001IM, 0121002VP3002S0001JM, 0121003VP3002S0001EM y 0121004VP3002S0001SM.

La U.A. posee forma poligonal, sensiblemente triangular, delimitada del siguiente modo: Al Sur, la línea de delimitación del suelo urbano; al Nordeste y Noroeste, viales públicos, y al Suroeste, otras fincas urbanas de distinta propiedad.

La superficie bruta total de la Unidad de Actuación sobre la que se desarrolla el Estudio de Detalle asciende a 5.442,63 m².

Posee una topografía levemente accidentada, con una pendiente descendente de aproximadamente el 10% en dirección Oeste-Este, sin presentar desniveles importantes como se puede apreciar en el plano topográfico adjunto. En el lado Noreste presenta un desnivel en torno a 2,00 m respecto al vial al que da frente.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

La parcela neta, sobre la que se desarrolla el Estudio de Detalle, es el resultado del Proyecto de Compensación desarrollado y aprobado en fecha 4 de abril de 2007, en el cual se determinó la superficie de cesión marcada por el Ayuntamiento y consecuentemente la parcela neta sobre la que se desarrolla el Estudio de Detalle en vigor y el presente modificado. La superficie neta resultante asciende a un total de 4.879,63 m².

PLANEAMIENTO VIGENTE DE APLICACIÓN.

— Normas Subsidiarias Arco Sur-Este, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 21 de noviembre de 1983. Modificación puntual de dichas Normas publicada en el mismo Boletín con fecha 20 de agosto de 1998.

— Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria

CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

Según el planeamiento vigente, el suelo objeto del presente Estudio de Detalle Modificado está calificado como Suelo Urbano regulado por la Ordenanza SU1, "Uso Residencial en Vivienda Unifamiliar Aislada o Pareada". La modificación planteada respeta los parámetros urbanísticos establecidos por dicha ordenanza, tal y como se indica en apartados posteriores.

Los parámetros urbanísticos definidos por esta Ordenanza, que afectan a la Unidad de Actuación son los siguientes:

- Parcela mínima: 400 m².
- Edificabilidad (sobre parcela bruta): 0,50 m²/m².
- Ocupación máxima: 40%.
- Altura máxima: 6 m.
- Distancia a colindantes: 3 m.
- Distancia a ejes de viales locales: 8 m.

MODIFICACIONES PROPUESTAS.

VOLÚMENES.

Como ya se ha explicado la presente modificación se origina con la finalidad de construir en la U.A. un conjunto residencial de 26 viviendas de protección oficial acogidas al "Plan de Vivienda 2009-2012", frente a la promoción de 20 viviendas libres, anterior.

Se plantea una variación de los volúmenes ordenados por el E.D. en vigor. Dentro del "Área de movimiento de la edificación", establecida, que no sufre variación alguna, el E.D. regulaba la disposición de un total de doce pequeñas edificaciones, siete volúmenes de viviendas pareadas, cuatro para viviendas aisladas y uno más de pareadas de tipología distinta a los primeros.

Se propone la ordenación de trece edificaciones que albergarán dos viviendas pareadas, cada una. Once de ellas, coinciden sensiblemente en posición con los siete edificios de pareadas y los cuatro de aisladas descritos, y las dos restantes ocupan el lado Noroeste de la U.A. Los volúmenes propuestos respetan escrupulosamente la separación mínima entre edificaciones impuesta por la ordenanza SU1, así como el resto de parámetros urbanísticos.

Las características geométricas de posición de los volúmenes propuestos quedan perfectamente definidas en el Plano 06.

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

ALINEACIONES.

Las alineaciones respecto de viales y propiedades colindantes, que definen el área de movimiento dentro de la U.A. no sufren alteración alguna respecto de lo regulado por el E.D. vigente.

RASANTES.

De la misma manera que ocurre con las alineaciones, no se produce variación alguna de las rasantes respecto de los viales o las propiedades colindantes.

Las rasantes entre edificios se modifican con la finalidad de adaptarse mejor a la nueva disposición, cumpliendo estrictamente las limitaciones exigidas por el planeamiento vigente.

CONCLUSIÓN: CONVENIENCIA E IDONEIDAD DE LA MODIFICACIÓN PLANTEADA.

La modificación planteada no supone un cambio sustancial sobre lo indicado por el E.D. vigente.

Las rasantes respecto de colindantes y viales se mantienen idénticas a las del E.D en vigor, en el interior de la actuación respetan al máximo la orografía del terreno existente y las exigencias del planeamiento, y no alteran las características físicas y paisajísticas actuales.

Las alineaciones no sufren modificación alguna, cumpliendo rigurosamente lo indicado por el planeamiento municipal.

Los volúmenes propuestos en esta modificación, se inscriben en las tipologías planteadas por el planeamiento municipal, destacando su respeto por el entorno y su adscripción a la tipología tradicional.

A su vez cabe destacar el hecho de que la modificación se plantea para propiciar en la U.A. el desarrollo de viviendas de protección oficial, con la conveniencia que para el municipio pueden suponer este tipo de actuaciones.

Por todo lo expuesto se considera conveniente la presentación de esta Modificación del Estudio de Detalle existente e idóneas la determinaciones que en el se adoptan.

Villaescusa, 6 de julio de 2010.

La alcaldesa,

Almudena Gutiérrez Edesa.

[2010/10732](#)

CVE-2010-10732

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2010-9243 *Resolución por la que se formula la memoria ambiental del Plan Parcial de Desarrollo La Robleda, SAU-1, en Santiago, municipio de Cartes.*

Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula la memoria ambiental del Plan Parcial de Desarrollo La Robleda, SAU-1, en Santiago, municipio de Cartes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto formular la MEMORIA AMBIENTAL del Plan Parcial de Desarrollo La Robleda, SAU-1, en Santiago, municipio de Cartes.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que la misma se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta, nº 5, 5ª planta, de Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 11 de junio de 2010.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
Luis Collado Lara.

2010/9243

CVE-2010-9243

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-10229 *Información pública de la autorización para relleno de tierras, margen izquierda de arroyo innominado en Penagos. Expte. A/39/07496.*

Expediente: A/39/07496.

Peticionario: Don Miguel Ángel Lavín San Celedonio.

NIF número: 13734325 J.

Domicilio: Barrio Lluja - Peñacastillo, 2 - 39011 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Término municipal y provincia: Penagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la ejecución de un relleno de tierras en zona de policía de la margen izquierda de un arroyo innominado, en el término municipal de Penagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Penagos, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 22 de junio de 2010.

El secretario general,

P.D., el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2010/10229

CVE-2010-10229

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2010-10283 *Información pública de la solicitud de concesión para el proyecto de reforma de naves industriales en el polígono La Cerrada, término municipal de Camargo. Ref. S-20/3; CNC02/10/39/0021.*

Con fecha 18 de mayo de 2010 se ha recibido en esta Demarcación de Costas, la solicitud de concesión formulada por don Francisco Tofiño Figueras, en representación de la sociedad "Muebles y Sistemas F.T., S. A.", para la ejecución del "proyecto de reforma naves industriales en el polígono "La Cerrada", término municipal de Camargo".

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultada, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53 - 3ª planta, Santander.

Santander, 29 de junio de 2010.
El jefe de la Demarcación,
P.A., la jefa de Actuación Administrativa,
Consuelo Algora Corbí.

2010/10283

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-10660 *Información pública de homologación de curso de aplicador de productos fitosanitarios.*

La Comisión de Valoración para la homologación de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2010, comunica la homologación de los siguientes cursos:

- Título del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.
- Entidad organizadora: SDGM-UPA - Cantabria.
- Dirección: Bº La Rañada, 25 - El Bosque (Entrambasaguas, Cantabria).
- Objetivo: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.
- Nivel de capacitación: Básico.
- Contenido general:
 - 1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
 - 2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
 - 3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
 - 4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.
 - 5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
 - 6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
 - 7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
 - 8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
 - 9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
 - 10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
 - 11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.
 - 12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
 13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.
 - 14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.
 15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.
- Número de alumnos: 20 en el primer curso y 15 en el segundo.
- Número de horas lectivas: 25
- Condiciones de inscripción: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

dispuesto en el Real Decreto 255/2003. Para la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con la entidad organizadora.

— Lugar: Nave de usos forestales del Gobierno de Cantabria en Cabezón de la Sal.

— Fechas de realización:

1. Días 3, 4, 5 y 6 de agosto de 2010.

2. Días 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto de 2010.

Santander, julio de 2010.

El presidente de la Comisión,
Benito Fernández Rodríguez-Arango.

2010/10660

CVE-2010-10660

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2010-10677 *Notificación de citación para reconocimiento por el equipo de valoración y orientación. Expte. 2010/39001/21226 y otros.*

Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, expediente número 2010/39001/21226, 39/1037924-M/, 2010/39001/22103, 2008/39001/14391, 39/1039535-M/, 2008/39001/16326, 2007/39001/7314, 2008/39001/15064, 2010/39001/21955, 2010/39001/21898, 2009/39001/19233, 2008/39001/12072, 39/1012788-M/05, 2010/39001/21722, 2008/39001/11641

Al no haber podido el Servicios de Correos notificar a doña M^a Isabel Dorca Maneiro, doña M^a Luisa Caldera Frade, doña M^a José Díez Rotache, doña Olga Sierra Zubillaga, don Aquilino Pérez Jiménez, don Gabriel Giménez Giménez, don Francisco Sarabia García, doña M^a Leticia González Mérida, don Rufino Daniel Serrano López, don José Antonio Lavín Hoz, don Juan Enrique Rivera Mora, don Jairo Lavín Pollán, don Manuel Daza Vázquez, don Rafael Giménez Barril y doña Anaís Miranda Barreda, citación para reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente anuncio, comunicándole que deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro de Evaluación, Valoración y Orientación "Cañadío" situado en Plaza de Cañadío s/n en Santander, en horario de 9 a 14 horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 2 de julio de 2010.

El presidente del E.V.O.,

Julio García Martín.

2010/10677

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-10734 *Notificación de incoación expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Stephen Douglas Mac Donald con tarjeta de residencia nº X4146143W y don Stephen James Mac Donald Peña, con domicilio en Avda. Maura nº 10; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 5 de julio de 2010.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

[2010/10734](#)

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-10735 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Elena Creanga con tarjeta de residencia nº X7114063W, con domicilio en Avda. Reina Victoria nº 11, 1º drcha.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 5 de julio de 2010.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2010/10735

CVE-2010-10735

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-10737 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Rosa María Rodríguez Ruiz con D.N.I. nº 72073459S, con domicilio en Avda. Reina Victoria nº 11, 1º drcha.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 5 de julio de 2010.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2010/10737

CVE-2010-10737

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-10738 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña María Gruzdeva con tarjeta de residencia nº X5381778P, con domicilio en Avda. Reina Victoria nº 11, 1º drcha.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 5 de julio de 2010.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2010/10738

CVE-2010-10738

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2010-10672 *Notificación a colindantes en expediente de solicitud de licencia para construcción de aprisco en zona de Zabariego. N.R.S. 537.*

No habiendo sido posible notificar a la propiedad de la parcela 784 del polígono 9 del Catastro de Rústica del municipio, al figurar como titular catastral doña Teresa García de la Huerta Alonso con dirección en Villafufre, habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarla por desconocimiento de su domicilio, se procede a notificar a la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que:

Por don Rolf Michael Meissner se ha solicitado licencia municipal para construcción de un aprisco para ovejas, en las parcela 785, 787, 788, 789 y 790 del polígono 9, del Catastro de Rústica del municipio de Villafufre, zona de Zabariego (Villafufre).

Al efecto de que pueda formular las observaciones y alegaciones que estime procedentes en el plazo de 15 días desde la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficinas en el Ayuntamiento de Villafufre.

San Martín de Villafufre, 5 de julio de 2010.

El alcalde,

Marcelo Mateo Amezarri.

[2010/10672](#)

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2010-10653 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 337/2010.*

Doña Amparo Colvee Benlloch, licenciada en Derecho y secretaria de la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria.

Doy fe y testimonio: De que en el Recurso de Suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 337/2010 interpuesto por don Honorio Gracia Gregoris contra Sentencia dictado por el Juzgado de lo Social número Uno de Santander, en autos numero 332/09 sobre Incapacidad, seguidos a instancia del recurrente contra "Mutua Fremap" y otros, se ha dictado por la Sala de lo Social, sentencia con fecha 19 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva dice así:

"Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Honorio Gracia Gregorios contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno Santander (Proceso 332/2009), con fecha 21 de enero de 2010, en virtud de demanda formulada por el mismo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua de Accidentes de Trabajo FREMAP, y la empresa Javier Malo Badia, sobre incapacidad permanente y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida. Notifíquese esta Sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Javier Malo Badia, actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido y firmo el presente.

Santander, 5 de julio de 2010.

Firma ilegible.

2010/10653

CVE-2010-10653

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10520 *Citación para celebración de juicio en procedimiento de demanda 320/2009.*

Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de SANTANDER.

HAGO SABER: Que en autos nº 320/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. LUIS ANÍBAL SÁNCHEZ MEJÍA, HUGO JUAN VICENTE QUIROZ contra la empresa TABIQUES CANTABRIA, SL, CONSTRUCCIONES ALVARADO Y JEREZ, SA, FOGASA, CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO S. L., sobre ORDINARIO, se ha dictado/ la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ.

En SANTANDER, a 6 de abril de 2010.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito presentado por la letrada Da Pilar Bielva Tejera, en representación de la parte demandante Don Juan Aníbal Sánchez Mejía y D. Hugo Juan Vicente Quiroz, únase a los autos de su razón.

Se tiene por subsanada la demanda y se amplía la misma frente a la empresa Construcciones Punta Rivero S. L., señalándose para la celebración del juicio el día 12 de diciembre de 2010, a las 11:20 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial y sirviendo este proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento. En cuanto a las pruebas propuestas espese a las ya admitidas en el procedimiento.

Estando la parte demandada Tabiques Cantabria S. L. en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 6 de abril de 2010 por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de CANTABRIA y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en el Tablón de anuncios del Juzgado.

AUTO

En SANTANDER, a 12 de abril de 2010.

JUEZ: D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 6 de abril de 2010 se dictó providencia señalándose para la celebración del juicio el día 12 de diciembre de 2010, a las 11:20 horas.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- El art. 267 párrafo segundo de la L.O.P.J permite al Órgano Judicial la rectificación en cualquier momento de los errores materiales manifiestos y aritméticos.

En el presente caso, se ha constatado que concurrió un error material, toda vez que el día 12 de diciembre de 2010, es día festivo.

Por tanto procede aclarar la resolución en el sentido indicado.

CVE-2010-10520

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO rectificar la providencia de fecha 6 de abril de 2010 en el sentido de sustituir la fecha de señalamiento y dónde dice 12 de diciembre de 2010, a las 11:20 horas, debe decir: 15 de diciembre de 2010, a las 11:20 horas.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 30 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
M^a del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2010/10520](#)

CVE-2010-10520

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10521 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 90/2010.*

Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de SANTANDER.

HAGO SABER: Que en autos nº 90/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. PEDRO LUIS OLEA GONZÁLEZ, JAIME MAYO SOBRAO contra la empresa CITRAHOTEL SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ.

En SANTANDER, a 29 de junio de 2010.

Dada cuenta; habiendo sufrido error en el señalamiento acordado para el día 8 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, se deja sin efecto el mismo, precediéndose a nuevo señalamiento para el día 2 de marzo de 2011, a las 9:30 horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado.

Cítese nuevamente a las partes para citada fecha (2-03-2011) sirviendo el presente proveído de citación en legal forma.

Cítese a la empresa demandada por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de CANTABRIA y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en el Tablón de anuncios del Juzgado.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a CITRAHOTEL SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 29 de junio de 2010.

La secretaria judicial,

M^a del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10521

CVE-2010-10521

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10522 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 137/2010. Demanda 1014/09.*

Doña Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2010 (Dem. 1014/09), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Herrera Hernández, don Javier de Diego García, don Fernando Aguado Castillo, don Pedro Alberto Vejo Gutiérrez y don Luis Emilio Alonso Pérez, contra la empresa "Montañesa de Canalizaciones, S. L." y "Servicios y Construcciones Odeman, S. L.", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 1 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda rectificar el auto de fecha 26 de abril de 2010, por el que se despacha ejecución por un principal de 111.228,49 euros, más 22.246 euros, fijados provisionalmente para intereses y costas, en el sentido de que queda despachada ejecución por un principal de 163.334,43 euros, más 32.670 euros, fijados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

La presente resolución es firme sin que quepa recurso alguno contra la misma.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Montañesa de Canalizaciones, S. L." y "Servicios y Construcciones Odeman, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de julio de 2010.

La secretaria judicial,
Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10522

CVE-2010-10522

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10523 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 167/2010.*

Doña Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 167/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergiu Sturza contra la empresa "Benito Fernández Acuchillados, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Decreto de 28 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado "Benito Fernández Acuchillados, S. L.", en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.733,71 euros, más 347 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Benito Fernández Acuchillados, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10523

CVE-2010-10523

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10524 *Notificación de auto y decreto de ejecución 219/2010. Demanda 1172/09.*

Doña Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 219/2010 (demanda 1172/09), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Pilar Sánchez Gutiérrez, contra la empresa "Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, S. L.", sobre despido, en reclamación de cantidades, se han dictado auto y decreto, de 28 de junio de 2010, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en autos, a instancia de doña María del Pilar Sánchez Gutiérrez, frente a "Intermediación de seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, S. L.", por el principal reclamado de 14.184,45 euros, más 2.837 euros, fijados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución, en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe.- El/la magistrado/a.- El/la secretario/a judicial.

"PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, "Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, S. L.", hasta cubrir el principal reclamado de 14.184,45 euros, más 2.837 euros fijados provisionalmente para intereses y costas, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Procédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en todos los ingresos y saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y para el caso de que no se existiesen, líbrense los oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábase información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 2º, ello antes de la firmeza de esta resolución.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064021910.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de revisión, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles, siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso

CVE-2010-10524

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto, al número 3867 0000 64 021910.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, S. L.”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

(Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.)

Santander, 28 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Carmen Martínez Sanjurjo.

[2010/10524](#)

CVE-2010-10524

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10525 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 705/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 705 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mauricio Antonio Figueroa Valdés contra la empresa "Leading Italian Food, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 28/06/2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Mauricio Antonio Figueroa Valdés contra "Leading Italian Food, S. L.", debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 3.931,80 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000034070509, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Leading Italian Food, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 29 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10525

CVE-2010-10525

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10541 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento demanda 277/2010.*

Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de SANTANDER.

HAGO SABER: Que en autos nº 277/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. BRUNO POO ROIZ contra la empresa ESTRUCTURAS PROTECAN, S, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y por subsanada la misma señalándose para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 12/1/2011 a las 09:40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que frente a ella cabe Recurso de Reposición previa acreditación del depósito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000069 027710, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso. De dicho depósito estarán exentos el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos. Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ

SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a ESTRUCTURAS PROTECAN, S. L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 30 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Mª del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10541

CVE-2010-10541

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10649 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 100/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Asunción Lastra Setién contra la empresa "Vespa Solano SL", doña Elisa Lanza Rivero, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, en fecha 24 de junio de 2010, cuyo dispongo dice literalmente:

"DISPONGO

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Asunción Lastra Setién con las empresas "Vespa Solano, S. L" y doña Elisa Lanza Rivero, condenando a éstas a que abonen solidariamente a la trabajadora las cantidades siguientes:

- Indemnización: 5.718,78 euros.
- Salarios de tramitación: 7.205,38 euros.

Haciéndole saber a la parte actora que de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente resolución, deberá instar la ejecución de la misma.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Elisa Lanza Rivero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se advierte el destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10649

CVE-2010-10649

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10852 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 516/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 516/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Martín Crespo contra la empresa Arquia Santander, S. L. Unipersonal, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

— Admitir la demanda presentada.

— Señalar para el próximo 16 de julio de 2010, a las 11:05 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y para la celebración del juicio el día 16 de julio de 2010, a las 11:20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el secretario judicial en el primer caso y el juez en el segundo tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese a la demandada para la prueba de confesión judicial en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada, haciéndole entrega de copia de la demanda.

Reclámese la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial para la celebración del juicio señalado para el día 16 de julio de 2010, a las 11:20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Requírase a la actora para que aporte la carta de despido, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Arquia Santander, S. L. Unipersonal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 8 de julio de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10852

CVE-2010-10852

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-10526 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 214/2010.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 214/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Philippe Chamchiji Monthe contra la empresa "Leading Italian Food, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

Secretaria judicial, doña Mercedes Díez Garretas.
En Santander a 2 de julio de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: A) Declarar al ejecutado "Leading Italian Food, S. L.", en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.476,08 euros Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art.186 LPL. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Leading Italian Food, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de julio de 2010.

La secretaria judicial,
Mercedes Díez Garretas.

2010/10526

CVE-2010-10526

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-10528 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 669/2009.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Florencio Conde Suárez, don Juan José Prellezo Fernández, don Ángel Crespo Fernández, don César Urraca González, don Vicente Sánchez González, don David Sánchez Ventisca, don Rafael Beivide Cuerno y don Saturnino Hermosa Salmón, contra "Eurofesa Metal, S", en reclamación por ordinario, registrado con el número 669/2009 se ha acordado citar a "Eurofesa Metal, S", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre de 2010, a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro, sito en calle Alta, 18 (Pl. Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Eurofesa Metal, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 1 de julio de 2010.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2010/10528

CVE-2010-10528

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-10614 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución 175/2010.*

Doña M.^a Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 175/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felipe de la Torre Manteca contra la empresa "Gestimetal Cantabria, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha resolución declarando la insolvencia total provisional de la empresa demandada y cuya parte dispositiva es la siguiente:

- a) Declarar al ejecutado "Gestimetal Cantabria, S. L.", CIF B-39491048, en situación de insolvencia total por importe de 3.555,81 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salaria, y hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Líbrese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Comunidad para notificación a la empresa demandada por su desconocido paradero.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición presentar en este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de la presente; cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1º de la L.P.L.).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Gestimetal Cantabria, S. L.", extendiendo el presente edicto.

Santander, 30 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
M.^a Fe Valverde Espeso.

2010/10614

CVE-2010-10614

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-10615 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 191/2010.*

Doña M.^a Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 191/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Rodríguez García y don Jesús Campos Allegue contra las empresas "Imanor Instalaciones, S. L.", e "Ingeniería y Mantenimiento del Norte SL", sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha orden general de ejecución y subsiguiente decreto en los que se acuerda lo siguiente:

Despachar orden general de ejecución a instancia de don José Luis Rodríguez García, don Jesús Campos Allegue contra "Ingeniería y Mantenimiento del Norte S. L.", "Imanor Instalaciones, S. L." por un importe de 3.652,45 euros de principal más 602,00 euros para costas, gastos e intereses que se fijan provisionalmente.

Primero: Trabar embargo sobre todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualesquiera valores o derechos mobiliarios de titularidad de las apremiadas hasta cubrir los referidos importes.

En las entidades financieras que a continuación se reseñan y que resultan de la correspondiente consulta a las bases de datos de AEAT, consulta realizada para garantizar el buen fin de esta ejecución:

- "Imanor Instalaciones SL" (CIF B-39686845): BBVA; Caja Cantabria y Caixa Galicia.
- "Ingeniería y Mantenimiento del Norte S" L (CIF B-95139576): La Caixa, Caja Cantabria; Banesto; Caixa Galicia; Banco Gallego; Bancaja.

Requiriéndolas para que, bajo su personal responsabilidad, en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado las cantidades adeudadas.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Banesto en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064019110.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes del ejecutado guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 592, 605 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y a fin de averiguar los bienes y derechos susceptibles de traba remítase comunicación al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ayuntamiento del domicilio de la empresa.

Consúltense asimismo la base de datos de la Dirección General de Tráfico, a fin de comprobar si la empresa demandada posee, o no, vehículos de su propiedad en los que poder hacer traba, consultándose asimismo en lo que fuesen necesarios para el buen fin de la ejecución los ficheros automatizados de la Administración de la Seguridad Social, INE y AEAT. Con su resultado se acordará lo procedente sobre traba de sus bienes, medidas de garantía de los bienes y derechos embargados y realización de los mismos mediante la oportuna vía de apremio.

Tercero: Se acuerda el embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba devolver o abonar la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a la empresa ejecutada, hasta satisfacer las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

CVE-2010-10615

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

Líbrese oficio a la Delegación Especial en Cantabria de la citada Agencia para que retenga, ponga a disposición y transfiera a este Juzgado las Indicadas cantidades, y sucesivas que pudieran devengarse a favor de la ejecutada, hasta cubrir el total importe, a la cuenta de consignaciones judiciales arriba indicada.

Cuarto: Requírase a la ejecutada para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial conforme viene acordado.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto puede interponerse recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante el Tribunal que ha dictado la orden general de ejecución; en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de esta resolución y mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Conforme a la D.A. 15ª de la L.O.P.J. (L.O. 1/2009, de 3 de noviembre), caso de interponer el recurso la empresa demandada deberá constituir previamente un depósito de 25 euros en Banesto cuenta nº 3855000064019110.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Imanor Instalaciones, S. L.", extendiendo el presente edicto

Santander, 1 de julio de 2010.

La secretaria judicial,
M.ª Fe Valverde Espeso.

2010/10615

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-10617 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 297/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 297/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier González González contra la empresa "Maquinaria Hergo SL", sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Estimar la demanda interpuesta por don Francisco Javier González González contra la empresa "Maquinaria Hergo S. L." y declarando improcedente el despido operado en fecha 26 de febrero de 2010, condenar a la empresa a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el despido o a indemnizarlo en la cantidad de 10.205,60 euros, y todo ello más los salarios de tramitación devengados (hasta la reincorporación si se opta por la readmisión y hasta la notificación de la presente resolución si se optara por la indemnización)."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Maquinaria Hergo SL", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2010/10617

CVE-2010-10617

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 DE SANTANDER

CVE-2010-10518 *Notificación de sentencia 172/2010 en juicio verbal 694/2009.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:
Juzgado de Primera Instancia Número Diez Santander.

Juicio Verbal 694/2009

SENTENCIA NÚMERO 172/2010

En Santander, a 15 de junio de 2010.

Vistos por mí, María Del Mar Hernández Rodríguez,

Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander los presentes autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado bajo el número 694/2009, por "Hogar Valverde Hotel S. A." representado por la procuradora doña Cristina Dapena Fernández, y asistido del Letrado don Elías Puente San Martín contra Eugenio Viñas Serna y José Francisco Revert Calleja, en situación de rebeldía procesal,

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por "Hogar Valverde Hotel S. A." representado por la procuradora doña Cristina Dapena Fernández, contra don José Francisco Revert Calleja, en situación de rebeldía procesal, condeno a don I José Francisco Revert Calleja a abonar a la actora la cantidad de 2.430,09 euros, más las costas e intereses legales del procedimiento de ejecución seguido con el número 182/2007 ante el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, así como al pago de las costas procesales.

Se tiene por desistida a la actora de la demanda seguida frente a don Eugenio Viñas Serna.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles que la misma no es firme y que contra ella se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia ante este Juzgado que será resuelto por la Audiencia Provincial.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior resolución por el Juez que la suscribe habiendo celebrado audiencia en el día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Francisco Revert Calleja, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 23 de junio de 2010.

El secretario (ilegible).

2010/10518

CVE-2010-10518

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

CVE-2010-10299 *Notificación de sentencia en procedimiento verbal desahucio falta pago 571/2009.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia el día 28 de enero de 2010, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

“Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo
juicio verbal desahucio 571/09

SENTENCIA Nº 55/2010

En Laredo, a 28 de enero de 2010.

El señor don Óscar Ferrer Cortines, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo, ha visto los presentes autos de juicio verbal 571/09, sobre juicio de desahucio, seguidos ante este Juzgado. Fueron partes, de una, como demandante, “Ortersa Obras, SA”, representada por la procuradora doña María Ángeles Salas Cabrera y asistida del letrado don Abel Cruz Molinero; y de la otra, como demandado, don Richard Quy.

FALLO

En atención a lo expuesto, estimo íntegramente la demanda presentada por la representación de “Ortersa Obras, SA” contra don Richard Quy, en consecuencia, decido:

1) Resolver, por falta de pago, el contrato de arrendamiento de 8 de diciembre de 2007 de la vivienda sita en el punto conocido como Río Mantilla, barrio de La Pesquera nº 21, de Laredo, celebrado entre “Ortersa Obras, SA” y don Richard Quy.

2) Condenar a don Richard Quy a desalojar la citada vivienda.

3) Condenar a don Richard Quy a que pague a “Ortersa Obras, SA” cantidad de 22.500 euros más los intereses legales -estos intereses se devengarán desde el momento de interposición de la demanda, es decir, desde el día 13 de julio de 2009; no obstante, respecto de las cantidades reclamadas en el acto del juicio que no estaban vencidas en el momento de interponerse la demanda, los intereses se devengarán desde la fecha en que las correspondientes cantidades vencieron-, más las rentas que se vayan devengando hasta la efectiva entrega de la vivienda, y más las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria. El recurso se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la sentencia, debiendo constituir depósito en la cantidad establecida en la Disposición Adicional Decimoquinta, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la cuenta de este Juzgado de la entidad Banesto, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo”.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Richard Quy, se extiende el presente para que sirva de notificación en legal forma.

Laredo, 18 de junio de 2010.
El/la secretario/a (ilegible).

2010/10299

CVE-2010-10299

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2010-10290 *Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 319/2008.*

Doña Olga Gómez Díez-Pines, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en ese Juzgado se sigue expediente de dominio 319/2008 a instancia de "Home Norte Actividades y Servicios, S. L.", para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana.- Casa habitación en Ruiloba, Barrio de Sierra, numerada con el 2 de la calle Sorrasa, actualmente, según el Catastro, Barrio de Sierra 1, compuesta de piso suelo, piso alto y desván y cuadra a la derecha de su entrada. Mide setenta y cinco metros cuadrados y linda: Al Norte, con carretera nacional y demás vientos, fincas de la misma pertenencia; unido a la casa por el lado Sur, tiene una huerta de un área y treinta y cuatro centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 662, libro 74, folio 34, finca 1388, a favor de "Home Norte Actividades y Servicios, S. L.", en cuanto a una mitad indivisa y a favor de don Federico y doña Rosalía Trinidad Cue Vega, un 25% (1/4) cada uno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a don Federico y doña Rosalía Trinidad Cue Vega y, en su caso, a sus herederos desconocidos o causahabientes, como titulares registrales y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

San Vicente de la Barquera, 19 de mayo de 2010.

La secretaria,
Olga Gómez Díez-Pines.

2010/10290

CVE-2010-10290

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORRELAVEGA

CVE-2010-10517 *Citación en expediente de dominio, reanudación del tracto 2039/2010.*

D. ÁNGEL VALLE DE PABLO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE TORRELAVEGA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 2039 72010 a instancia de VÍCTOR ECHEVARRÍA MARTÍN, EZEQUIELA CARMEN ECHEVARRÍA MARTÍN, PEDRO ECHEVARRÍA MARTÍN, JESUSA ECHEVARRÍA MARTÍN, JOSEFA ECHEVARRÍA MARTÍN, JULIA ECHEVARRÍA MARTÍN, JAVIER LAMAZARES ECHEVARRÍA, JULIA GARCÍA ECHEVARRÍA, MARÍA DEL CARMEN ECHEVARRÍA SANTOS, ROGELIO LLAMAZARES VÁRELA, JULIO GARCÍA MARTÍN, SOLEDAD SANTOS BLANCO COMUNIDAD HEREDITARIA AGUSTÍN ECHEVARRÍA Y JESUSA MARTÍN, HEREDEROS JOSEFA RUIZ SAÑUDO, expediente de dominio para la REANUDACIÓN DE TRACTO INTERRUMPIDO de las siguientes fincas:

RÚSTICA.-En el pueblo de Torres, término municipal de Torrelavega Bº La Cotia, una tierra y huerta que mide 4 carros y tres cuarto u ocho áreas cincuenta centiáreas, donde existía una casa habitación señalada con el nº 13, hoy derruida con una superficie 73 m². Linda: Este, carretera; Oeste prado de herederos de Ubaldo Santibáñez; Norte con la casa, Sur terreno de Asturiana de Zinc. Inscrita en el registro propiedad nº 3 de Torrelavega al Tomo 577, libro 110, folio 201 FINCA Nº 10805. Forma parte junto con la otra finca que se describirá con la referencia catastral 3987ª020000420000YB.

RÚSTICA.-Prado en el pueblo de Torres, termino municipal de Torrelavega Bº La Cotia, cerrado sobre si de vallado de 12 carros y un octavo, equivalente a 21 áreas con 68 centiáreas. Linda: Norte corrales de María Sierra y Real Compañía Asturiana de Minas; Sur Fausto Ibáñez; Este carretera y Oeste, Real Compañía de Minas. Inscrita en el registro propiedad nº 3 Torrelavega al Tomo 526, Libro 46, folio 228, FINCA Nº 6149, igual referencia catastral que la anterior.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos desconocidos e inciertos de Josefa Ruiz Sañudo y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 11 de junio de 2010.

El secretario,

Ángel Valle de Pablo.

2010/10517

CVE-2010-10517